LA INFORMACIÓN

lainformacion.com.do

Año 106 | "Nada podemos contra la verdad, sino por la verdad" [San Pablo] | Santiago de los Caballeros. R.D. | No. 35549 | Jueves 17 de marzo de 2022 | RD$10

Otras 300,000 vacunas del covid vencerán el 30 de marzo

Pág. 28

la ibérica
CERÁMICAS BAÑOS COCINAS
LalbericaRD
La Iberica
www. laiberica.com.do
Av. Texas, Plaza Texas. Los Jardines Metropolitanos, Santiago | 809.580.1700



Ciudad

Turistas crucero encallado en PP saldrán de RD vía aérea hacia Florida Pág. 7

Nación

El Sol de la Mañana inicia en Santiago celebración diez años de éxitos Pág. 9

Exterior

Zelenski clama ante EEUU por zona de exclusión aérea y Biden le envía drones Pág. 24

Económicas

Gloria Reyes explica estafa de tarjetas Supérate Pág. 10

Sociales

Relanzan empresa BMI Pág. 15

Deportes

Fernando Tatis Jr, operado de la muñeca izquierda Pág. 32

PROTECCION DELTA
136
Seguridad Total
GUARDIANES
PATRULLAS
PROTECCION V.I.P.
CAMARAS
ALARMAS
MONITOREO
ASESORIAS
EQUIPOS DE SEGURIDAD
Tel.: 809.583.0911
www.protecciondelta.com
protecciondelta@hotmail.com
Autopista Duarte KM. 1 1/2
Marginal Norte #7, Stgo., R.D.

ISSN 2676-0940



El presidente Luis Abinader, acompañado de Gloria Reyes, del programa "Súperate", entrega una de las tarjetas del programa.

Presidente Abinader encabeza acto entrega de tarjetas "Súperate"

Mandatario dispone destituir 13 funcionarios en servicio exterior Pág. 28

Director regional MICM dice 64 empresasas invertirán RD$80 mil millones pesos

Víctor García Sued asegura inversiones generarán empleos y divisas Pág. 3

Consejo Zonas Francas aprueba 10 nuevas industrias generarán 1,374 empleos

Pág. 28

Obispo emérito llama autoridades seguir velando por derecho de los consumidores

De la Rosa y Carpio afirma hay crisis postpandemia, pero también especulación Pág. 3

Notifican 116 contagios de covid-19 en una jornada con un deceso

Tasa de positividad fue de 2.41 % Pág. 28

809 581 1915
Fax. 809 - 581 -7770
lainformaciondigital@gmail.com
Santiago de Los Caballeros
Carretera Santiago-Licey km.3

LA INFORMACION

Santo Domingo
Calle Elvira de Mendoza #158 (zona Universitaria)
Tel. 809 685 2225 Fax.809-688 - 6295

EL ESTADO DEL TIEMPO

LOCALIDAD	CONDICIONES	Max.	Min.
Santo Domingo	Soleado	29°C	21°C
Santiago	Soleado	31°C	21°C
Puerto Plata	Mayormente soleado	27°C	19°C
Monte Cristi	Nublado	30°C	23°C
Samaná	Mayormente soleado	28°C	24°C



EL CONFIDENCIAL

SALMO 17
ORACIÓN DE DAVID.

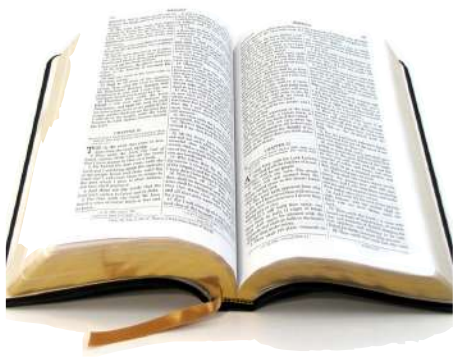

Oye, oh Jehová, justicia; está atento á mi clamor; escucha mi oración hecha sin labios de engaño.
2 De delante de tu rostro salga mi juicio; vean tus ojos la rectitud.
3 Tú has probado mi corazón, hasme visitado de noche; me has apurado, y nada inicuo hallaste: heme propuesto que mi boca no ha de propasarse.
4 Para las obras humanas, por la palabra de tus labios yo me he guardado de las vías del destructor.
5 Sustenta mis pasos en tus caminos, porque mis pies no resbalen.
6 Yo te he invocado, por cuanto tú me oirás, oh Dios: inclina á mí tu oído, escucha mi palabra.
7 Muestra tus estupendas misericordias, tú que salvas á los que en ti confían. De los que se levantan contra tu diestra.
8 Guárdame como lo negro de la niñeta del ojo, escóndeme con la sombra de tus alas,
9 De delante de los malos que me oprimen, de mis enemigos que me cercan por la vida.
10 Cerrados están con su grosura; con su boca hablan soberbiamente.
11 Nuestros pasos nos han cercado ahora: puestos tienen sus ojos para echarnos por tierra.

EFEMÉRIDES DE HOY

El 18 de marzo de 1938 el presidente de México, Lázaro Cárdenas, ordena el reparto de tierras, la nacionalización del petróleo y la expropiación de las empresas petroleras extranjeras.

OTRAS EFEMÉRIDES

1526.- Francisco I, rey de Francia, regresa a París tras su cautiverio en Madrid después de la batalla de Pavía.
1700.- Creación de la Academia de Ciencias de Berlín.
1861.- Tras diecisiete años de independencia, la excolonia de Santo Domingo vuelve a manos de España.
1865.- Fusilamiento del patriota mexicano Romero, juzgado por un consejo de guerra francés.
1870.- Estreno en la Scala de Milán de la ópera "Il guarany", del brasileño Carlos Gomes.
1871.- Estalla el conflicto que dio origen a la "Comuna de París", la primera experiencia de gobierno popular socialista en Europa que acabó con una sangrienta represión.
1891.- Más de 500 personas mueren en el hundimiento del vapor inglés "Utopía", a la entrada del puerto de Gibraltar.
1901.- El inventor rumano Traian Vuia realiza el primer vuelo con un avión autopropulsado más pesado que el aire.
1902.- El tenor italiano Enrico Caruso realiza su primera grabación fonográfica, "Vesti la giubba" de Leoncavallo.
1913.- Asesinado el rey Jorge I de Grecia en Salónica.
1915.- Primera Guerra Mundial: La flota aliada emprende la acometida principal contra el punto más estrecho durante la Batalla de los Dardanelos (también conocida como Galípoli).
1921.- El Ejército Rojo reprime la rebelión de los marineros de Kronstadt, héroes de la revolución rusa por haberse alzado contra el Zar en 1917.
1922.- Gandhi, padre de la independencia de la India, es condenado a seis años de cárcel.
1937.- Encíclica "Divini Redemptoris", de Pío XI, contra el ateísmo comunista.
1938.- El presidente mexicano Lázaro Cárdenas nacionaliza el petróleo y expropia a las empresas petroleras extranjeras.
1940.- Adolf Hitler y Mussolini se reúnen en el paso de Brenner, en el norte de Italia, en la que fue la tercera reunión entre los dos políticos.
1941.- Abre sus puertas a los visitantes, durante unas horas, la National Gallery de Washington, uno de los museos más importantes de Estados Unidos.

EL ASCENSOR



Ignacio GUERRERO
ignacioguerrero53@hotmail.es

-Uno debe comer para vivir; no vivir para comer". (Sócrates)



Mario Lama, José Leonel Cabrera (Neney) e Iván Hernández Guzmán, quienes firmaron el acuerdo institucional.

***Alimentos baratos**

Satisface el acuerdo suscrito entre los directores de las direcciones General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia e Instituto de Estabilización de Precios y el representante de las principales cadenas comerciales del país, porque incidirá en el abaratamiento de la canasta familiar.

SUBE

José Leonel Cabrera (Neney); el director del Inespre, Iván Hernández Guzmán y Mario Lama, presidente del Grupo Lama y otros representantes de los Supermercados, quienes estamparon sus firmas, destacaron la ventaja de este proyecto
Instituciones del Gobierno y cadenas de supermercados firmaron el convenio para que la población pueda adquirir alimentos de la canasta básica a bajos costos todos los jueves.
Se trata de un pacto basado en lo humano, el cual esta sustentado en la campaña "Compra a Precio de Inespre en el Supermercado"; ese es un programa social saludable, en la medida permitirá a la población obtener artículos de primera necesidad a cotizaciones cómodas.
Cada jueves, entonces, hay que desplazarse a los supermercados de la Sirena, Plaza Lama, Centro Cuesta Nacional, Iberia y La Fuente, como parte de la campaña "Compra a Precio de Inespre en el Supermercado", para adquirir los productos de consumo masivo.

***Remesas en caída**

Informes presentados por el Banco Central de la República Dominicana establecen que entre enero y febrero de este 2022 las remesas recibidas alcanzaron la cifra de US$1,508.1 millones, lo que representa más de US$45.7 millones menos que los primeros dos meses del año anterior.
En términos porcentuales, conforme al reporte oficial, la variación fue -2.9 %. En febrero pasado las remesas sumaron US$748.8 millones, 1.6 % menos que el mismo mes de 2021 y en enero cayeron 4.2 %.
La entidad señala que, no obstante, dicho resultado confirma que los flujos de remesas se están ajustando a un nuevo nivel, mayor respecto al promediado previo a la pandemia.

BAJA

Otro dato resaltado por las autoridades expresa que la mayoría de las remesas las siguen recibiendo los hombres, quienes captaron el 53.8 % y las mujeres el 46.2 % de las recibidas por canales formales.
Según el Banco Central, las condiciones del mercado laboral de los Estados Unidos (EE.UU.) es uno de los principales factores que sigue incidiendo en el envío de menos dinero, lo que afecta a las familias que dependen las ayudas de sus parientes radicados en el exterior.



Las remesas desde varios países, en especial Estados Unidos, descienden de forma progresiva.

CARIBBEAN Industrial Park

ESTAMOS CRECIENDO Y NECESITAMOS CONTRATAR:

ALL-SPORTZ APPAREL

- Ingenieros Industriales
- Supervisores de Producción
- Supervisores de Costura
- Analistas de Recursos Humanos
- Muestristas Desarrollo de Productos
- Diseñadores Gráficos
- Utilities
- Entrenadores de Costura
- Ayudantes de Almacén
- Inspectores de Calidad
- Inspectores de Tela• Auditores de Calidad
- Operarios Manuales (Empaque y Bordado)
- Operarios de Máquina de Costura
- Conserjes de Oficina
- Pasantes de Psicología Industrial, Administración de Empresas e Ingeniería Industrial.

Tel.:809-894-7000
INTERESADOS ENVIAR SU CURRICULUM A:
reclutamiento@allstar.com.do
con el nombre de la vacante o depositarlo en nuestra recepción.

Av. Hispanoamericana, Matanzas, Santiago, República Dominicana. Teléfono: (809) 242.7000, Fax: (809) 242-7005, www.cip.com.do

Ciudad

Obispo emérito llama autoridades seguir velando por derecho de los consumidores

De la Rosa y Carpio afirma hay crisis post-pandemia, pero también especulación

Mariela LOPEZ
SANTIAGO

El obispo emérito de la Arquidiócesis de Santiago, monseñor Ramón Benito de la Rosa y Carpio, llamó a las autoridades a seguir velando por los derechos de los consumidores y afirmó que aunque hay una crisis post-pandemia incidiendo en los precios, también hay especulación.

"Ante los altos precios de los productos que consumimos, ojalá que las autoridades sigan velando por los derechos de los consumidores", indicó el religioso.

En un mensaje compartido en su cuenta de la red social Instagram, De la Rosa y Carpio dijo que aunque se sabe que los altos costos de los artículos de primera necesidad en parte son consecuencia de la pandemia, indicó que también hay especulación.

El ministro de la iglesia católica exhortó a las autoridades del país a continuar protegiendo los derechos de la gente.

El Gobierno dominicano ha dispuesto una serie de medidas para afrontar la crisis económica generada en el país por el enfrentamiento bélico entre Rusia y Ucrania, y por la pandemia COVID-19.

Esta semana, la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (Propeep), el Instituto de Estabilización de Precios (Inespre) y las cadenas de supermercados de la Sirena, Plaza Lama, Centro Cuesta Nacional, Iberia y La Fuente lanzaron la campaña "Compra a Precio de Inespre en el Supermercado".

La misma ofrecerá a los consumidores la oportunidad de adquirir alimentos de la canasta básica a bajos costos todos los jueves.



Obispo emérito de la Arquidiócesis de Santiago, monseñor Ramón Benito de la Rosa y Carpio.

Director regional MICM dice 64 empresas invertirán unos RD$80 mil millones de pesos en el país

Víctor García Sued asegura inversiones generán empleos y divisas

Félix PARRA
SANTIAGO

El director regional del Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM), Víctor García Sued, infirmó que como parte de las gestiones que hace el ministro Víctor Ito Bisonó este año 64 empresas, van a invertir más de RD$ 80 mil millones de pesos, renovando las inversiones y dinamizando la mano de obra y mejorando la economía del país.

Al participar en el programa Diario 55, que se transmite por el canal Cibao TV, el funcionario dijo que en primer lugar se pone de manifiesto la transparencia, siguiendo las pautas del Presidente Luis Abinader, acciones por las cuales, el ministro se ha ganado el premio Internacional Interamericano, que otorga el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

"Donde se les otorgó la clasificación ISO90012015, por su disposición anti-soborno y anti-robo, en segundo lugar el reconocimiento de Administración Pública, que les entregó la medalla de Oro a este ministerio, bajo la administración del ministro Bisonó, por su eficiencia en el manejo económico", expresó.

Explicó que la actual gestión del ministerio ha sido eficiente en el sector zona franca, el tabaco, la industria, en la colaboración con el Presidente Luis Abinader y los directores de la economía del país, para tratar de mantener una tasa de cambio estable.

En ese sentido destacó que el sector zona franca ha tenido exportaciones por encima de los 7 mil millones de dólares, con un incremento salarial promedio de un 22 % promedio por trabajador, porque se ha desarrollado un tipo de empresa distinto al pasado.

Explicó que de 130 mil trabajadores que había en años anteriores, en el periodo 2020-2021 se aumentó a 187 mil 500, lo que implica un incremento sustancial, mediante la recuperación de las plazas perdidas e incrementando los puestos de trabajos.

"Desarrollando empresas que van desde componente electrónicos, productores de artículos de piel, confecciones de joyas para marcas reconocidas mundialmente, empresas que producen maquinarias de alta tecnologías, hay un sinnúmero de Cal Center que se les estás ofreciendo al mercado internacional, con la mano de obra dominicana", subrayó.

García Sued fue enfático en señalar, que en Santiago y otros parques industriales de la región están llena de empresas dedicadas al procesamiento del tabaco, donde como provincia, Santiago es el mayor productor de puros, lo cual se debe a la decisión del Presidente de la República, primero para ayudar a los tabaqueros, inyectándole unos 30 mil millones a tasa cero.

Dijo que en segundo lugar se cuenta con una mesa laboral superior a los cien mil trabajadores, solo en ese sector tabaco solamente, con un incremento de un 32 % de las exportaciones con respecto al año pasado, recuperando la mano de obra pérdida, en un sector pujante que sigue creciendo.



Víctor García Sued, quien ofreció la información.

Expresidente Asociación de Tiendas de Santiago resalta gestión de Abinader

Félix PARRA
SANTIAGO

Un ex-presidente de la Asociación de dueños de Tiendas de esta ciudad (ASOTISA) resaltó la gestión de gobierno que viene realizando el presidente Luis Abinader, indicando que existe una estabilidad económica y que los sectores productivos y empresariales son tomados en cuenta por el Gobierno Central.

Carlos Lora manifestó que también otro factor altamente positivo para la gestión gubernamental, es la independencia con que viene trabajando el Ministerio Público, donde actualmente guardan prisión ex-funcionarios y políticos del PLD.

"Con la pandemia del covid-19 y luego el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, hemos visto cómo sigue creciendo y fortaleciéndose el sector empresarial e industrial del país, pero además los programas sociales que en beneficio de los más desposeídos se aplican desde la Presidencia de la República", subrayó Lora.



Carlos Lora quien hace la apreciación.

Sobre la participación de los diferentes sectores en las comisiones que tratan la problemática actual, Carlos Lora entiende que es correcto de parte del Gobierno buscar consenso con los diferentes representantes de la sociedad dominicana, ya que es cosa del pasado tomar decisiones de manera unilateral.

Del mismo modo, Carlos Lora declaró que nunca como ahora se está invirtiendo, tanto recursos económicos en las obras que demandan las diversas regiones del país.

Sobre esta ciudad, citó la reconstrucción de la avenida Francia, la ampliación y remodelación de la autopista Duarte en la entrada principal a la ciudad.

Carlos Lora entiende que todos los sectores sensatos de la nación deben unir esfuerzos junto al presidente Luis Abinader, para consolidar, la democracia dominicana y que nunca volvamos a tener gobernantes anti-populares o dictatoriales.

CORAASAN intensifica trabajos de bacheo en zonas intervenidas

Félix PARRA
SANTIAGO

La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (Coraasan), intensifica los trabajos de bacheo en las zonas que han sido intervenidas en el centro de la ciudad y varios municipios de la provincia.

La jornada de corrección de baches abarca el casco urbano y se extiende a Tamboril, Villa González y otros municipios.

El director general de Coraasan, ingeniero Andrés Burgos, anunció que está en proyecto el levantamiento de los registros que presentan un desnivel por trabajos de asfaltado ejecutados por gestiones anteriores.

Las zonas intervenidas de agua potable y aguas residuales están siendo asfaltadas para una mejor viabilización del tránsito.

Coraasan reafirma su compromiso con mejorar la calidad de vida de la población y brindar un servicio eficiente y oportuno.

RICARDO DIAZ ACEVEDO & ASOCS. S.R.L.
Contadores Públicos Autorizados Independientes
RNC:102-626596
Registro Nº. 134 del ICPARD
Miembro Nº.150 de la Asociación de Firmas de Contadores Públicos Autorizados, Inc.
Telefax: 809-587-5660, Santiago, R. D.
E-mail: diazacevedoyasociados@hotmail.com

20 de Febrero del 2022

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (SIN SALVEDADES)

Al consejo de Administración
y Accionistas de "AGENTE DE CAMBIO TAVERAS, S. A."

Opinión.

Hemos auditado los estados financieros de "AGENTE DE CAMBIO TAVERAS, S. A.", que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2021-2020, y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de "AGENTE DE CAMBIO TAVERAS, S. A." al 31 de diciembre de 2021-2020, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la superintendencia de Bancos.

Fundamento de la Opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas internacionales de Auditoría (NIA´s). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección ´´Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros´´ de nuestro informe. Somos independientes de la entidad, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Asunto clave de la auditoria.

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión de auditoría sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos asuntos.

- Descripción del asunto (describir el asunto incluyendo la referencia a la revelación hecha en los estados financieros, de existir).
- Explicación del por que el auditor considero el asunto como de mayor importancia en la auditoria (proporcionar una breve explicación para permitir que los usuarios de los estados financieros comprendan por que el asunto fue determinado cómo un asunto importante en la auditoria).
- Descripción de cómo este asunto fue tratado en la auditoria (en la extensión que el auditor considere necesaria, incluir una breve descripción de los procedimientos realizados o el enfoque del auditor que fueron mas relevantes sobre el asunto, en respuesta al riesgo de error material evaluado; el auditor puede incluir una indicación del resultado de dichos procedimientos u observaciones clave en relación al asunto).

Otro asunto

Los estados financieros que se acompañan no están destinados a presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con los principios contables de jurisdicciones distintas a la República Dominicana. Por lo tanto, el balance general y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Responsabilidades de la administración y los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la superintendencia de bancos de la República Dominicana, la cual es una base integral de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF´s), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo. Los responsables del gobierno están a cargo de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable, es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas, efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría, sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable.
- Obtuvimos evidencia suficiente y apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la entidad o actividades de negocios del grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y hemos comunicado toda las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las salvaguardas correspondientes.

De los asuntos comunicados a los responsables del gobierno corporativo de la entidad, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y que por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban la divulgación pública del asunto, o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque, cabe razonablemente esperar, que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de dicha comunicación.

En Representación de la Firma Ricardo Díaz Acevedo & Asociados S.R.L.

Lic. Ricardo Díaz Acevedo
Socio – Director Ejecutivo
No. Registro en el ICPARD 1248
Exequátur No. 2370 del 10/04/81

AGENTE DE CAMBIO TAVERAS, S. A.
BALANCE GENERAL
(Valores en RD$)

ACTIVOS	Al 31 de diciembre de 2021	2020
Fondos Disponibilidades (Nota 5)		
Caja	29,771,593	28,209,848
Bancos del país	9,448,749	22,512,198
	39,220,342	50,722,046
Cuentas por cobrar (nota 10)		
Cuentas por cobrar	16,937,495	-
Propiedad, muebles y equipos (nota 13)		
Propiedad, muebles y equipos	15,728,816	10,602,184
Depreciación acumulada	(7,333,484)	(6,200,289)
	8,395,332	4,401,895
Otros Activos (nota 14)		
Cargos diferidos		-
Intangibles	-	-
Activos diversos	679,310	1,158,953
Amortización acumulada	-	-
	679,310	1,158,953
TOTAL ACTIVOS	**65,232,479**	**56,282,894**
Cuentas contingentes (nota 28)	-	-
Cuentas de orden (nota 29)	30,000,000	30,000,000

JOSE RAFAEL TAVERAS
PRESIDENTE

BOLIVAR MOREL
CONTADOR

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

AGENTE DE CAMBIO TAVERAS, S. A.
BALANCE GENERAL
(Valores en RDS)

PASIVOS Y PATRIMONIO PASIVOS	Al 31 de diciembre de 2021	2020
Fondos tomados a préstamo (nota 18)		
De instituciones financieras del país	-	-
De instituciones financieras del exterior		-
Otros	-	-
	-	-
Aceptaciones en circulación (nota 19)		
Impuestos sobre la renta por pagar	2,582,759	730,435
Otros pasivos (nota 20)	5,478,092	5,363,845
TOTAL DE PASIVOS	8,060,851	6,094,280
PATRIMONIO NETO (nota 26)		
Capital pagado	30,000,000	16,116,300
Reserva legal bancaria	-	-
Capital adicional pagado	-	-
Otras reservas patrimoniales	1,673,064	1,673,064
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	18,515,550	30,424,369
Resultado del ejercicio	6,983,014	1,974,881
TOTAL PATRIMONIO NETO	57,171,628	50,188,614
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	**65,232,479**	**56,282,894**
Cuentas contingentes (nota 28)	-	-
Cuentas de orden (nota 29)	30,000,000	30,000,000

JOSE RAFAEL TAVERAS
PRESIDENTE

BOLIVAR MOREL
Contador

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

AGENTE DE CAMBIO TAVERAS, S. A.
ESTADO DE RESULTADOS
(Valores en RD$)

	Al 31 de diciembre de 2021	2020
Otros ingresos operacionales (nota 31)		
Comisiones por servicios	2,303,015	1,578,218
Comisiones por cambio	49,537,478	47,499,375
Diferencias de cambio	186,287	214,606
Ingresos diversos	-	-
	52,026,780	49,292,199
Otros gastos operacionales (nota 31)		
Comisiones por servicios	(1,625,107)	(1,774,731)
Comisiones por cambio	-	(19,532,680)
Diferencias de cambio	-	-
Gastos diversos	(7,495,792)	-
	(9,120,899)	(21,307,411)
	42,905,881	27,984,788
Gastos operativos		
Sueldos y compensaciones al personal (nota 32)	(14,852,909)	(16,383,647)
Servicios a terceros	(1,552,364)	(999,819)
Depreciación y Amortizaciones	(1,133,196)	(467,522)
Otras provisiones	-	-
Otros gastos	(15,801,639)	(7,428,484)
	(33,340,108)	(25,279,472)
RESULTADO OPERACIONAL	9,565,773	2,705,316
Otros ingresos (gastos) (nota 32)		
Otros ingresos	-	-
Otros gastos	-	-
Ingresos (gastos) extraordinarios	-	-
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	9,565,773	2,705,316
Impuesto Sobre la Renta (nota 25)	(2,582,759)	(730,435)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**6,983,014**	**1,974,881**
Valor por acción básico (nota 33)		
Valor por acción diluida (nota 33)		
Número promedio ponderado de acciones en circulación, ajustado por división de acciones		

JOSE RAFAEL TAVERAS
PRESIDENTE

BOLIVAR MOREL
Contador

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

AGENTE DE CAMBIO TAVERAS, S. A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL EFECTIVO
(Valores en RD$)

	Al 31 de diciembre de 2021	2020
EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Otros ingresos Operaciones cobrados	52,026,780	49,292,199
Gastos administrativos y generales pagados	(33,340,108)	(25,279,472)
Otros gastos operacionales pagados	(9,120,899)	(21,307,411)
Impuesto sobre a la renta pagado	-	-
Cobros (pagos) diversos por actividades de operación	-	-
Efectivo neto provisto (usado en) las actividades de operación	9,565,773	2,705,316
EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adquisición de propiedad, muebles y equipos	(5,126,632)	
Producto de venta de propiedad, muebles y equipos	-	-
Efectivo neto provisto (usado) en las actividades de inversión	(5,126,632)	-
EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTOS		
Operaciones de fondos tomados a préstamos	(29,824,545)	494,270
Operaciones de fondos pagados	-	-
Aporte de capital	13,883,700	-
Dividendos pagados y otros pagos a los accionistas	-	-
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de financiamiento	(15,940,845)	494,270
AUMENTO (DISMINUCION) NETO EN EFECTIVO	(11,501,704)	3,199,586
EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	50,722,046	47,522,460
EFECTIVO NETO AL FINAL DEL AÑO	**39,220,342**	**50,722,046**

JOSE RAFAEL TAVERAS
PRESIDENTE

BOLIVAR MOREL
CONTADOR

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

AGENTE DE CAMBIO TAVERAS, S. A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL EFECTIVO
(Valores en RDS)

Conciliación entre el resultado del ejercicio y el flujo de efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	Al 31 de diciembre de 2021	2020
Resultado del ejercicio	6,983,014	1,974,881
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo neto provisto (usado en) las actividades de operación		
Provisiones:		
Ajustes de años anteriores	-	-
Otras provisiones	-	-
Depreciaciones y amortizaciones	-	-
Impuesto sobre la renta	2,582,759	730,435
Pasivos diversos	-	-
Cobros (Pagos) diversos por actividades de operación	-	-
Total de Ajustes	2,582,759	730,435
Total provisto en Operaciones	**9,565,773**	**2,705,316**

JOSE RAFAEL TAVERAS
PRESIDENTE

BOLIVAR MOREL
CONTADOR

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

AGENTE DE CAMBIO TAVERAS, S. A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(Valores en RDS)

	Capital pagado	Reserva Legal Bancarias	Capital Adicional Pagado	Otras Reservas Patrimoniales	Superavit por Revaluación	Ganancias (Pérdidas) no realizada en inversiones disponibles para la venta	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio
Saldos al 1ro de enero de 2020	16,116,300	-	-	1,673,064	-	-	29,374,168	1,050,201	48,213,733
Transferencia a resultados acumulados							1,050,201	(1,050,201)	-
Ajustes de años anteriores							-		-
Aumento de capital							-		-
Ganancias (neta no realizada sobre inversiones en valores disponibles para la venta									-
Dividendos pagados:									-
Efectivo									-
Acciones									-
Resultado del ejercicio								1,974,881	1,974,881
Transferencia a reserva								-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	16,116,300	-	-	1,673,064	-	-	30,424,369	1,974,881	50,188,614
Saldos al 1ro de enero de 2021	16,116,300	-	-	1,673,064	-	-	30,424,369	1,974,881	50,188,614
Transferencia a resultados acumulados							1,974,881	(1,974,881)	-
Ajustes de años anteriores							(13,883,700)	-	(13,883,700)
Aumento de capital	13,883,700						(13,883,700)		(13,883,700)
Ganancias (neta no realizada sobre inversiones en valores disponibles para la venta									
Dividendos pagados:									
Efectivo									
Acciones									
Resultado del ejercicio								6,983,014	6,983,014
Transferencia a reserva								-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**30,000,000**	-	-	1,673,064	-	-	18,515,550	6,983,014	57,171,628

JOSE RAFAEL TAVERAS
PRESIDENTE

BOLIVAR MOREL
CONTADOR

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

Viene Página anterior

Página Siguiente

AGENTE DE CAMBIO TAVERAS, S. A.
Notas explicativas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota No. 1. Entidad

Origen y constitución de la sociedad. Agente de Cambio Taveras, S. A., inicia sus operaciones en octubre de 1996, domicilio en la calle Del Sol No. 157, del Municipio y Provincia de Santiago, sociedad por Acciones y existente de acuerdo con las Leyes Dominicana, registrada bajo No. 21-058-1-00-2501 de fecha 11 de agosto de 1998, de conformidad con los establecidos con los estatutos sociales. Y como objetivo principal de su actividad la compra y venta de monedas extranjera, según lo establecen las disposiciones de la Superintendencia de Bancos.

Ubicación	Oficinas	Cajeros Automaticos
Santiago de los Caballeros	1	0
	0	0
Total	1	0

Nota No. 2. Nota Relativa a las Principales Políticas Contables
Las principales políticas contables adoptadas del Agente de Cambio están dentro de las normas de la Superintendencia de Bancos y se resumen en la forma que sigue:

a) **Base contable e los estados financieros;**
Los estados financieros que se presentan para este periodo contable, diciembre 2021 y 2020, están elavorados en base al método de lo devengado, según lo requiere la Superintendencia de Bancos.

b) **Determinación de las provisiones para cubrir Riesgos de Incobrabilidad de la Cartera de la cartera y de Otros Activos;**
El Agente de Cambio no tiene cartera de crédito, ni activos riesgosos por lo tanto no aplica la creación de dichas provisiones.

c) **Base de Consolidación.**
El Agente de Cambio no mantiene inversiones en acciones en otras compañía, y dentro de la composición de su capital no hay inversiones en otras compañías, sin embargo la participación accionaria en el Agente de Cambio de estas empresas es menor de un 20%, razón por la que no procede la consolidación.
aplica la creación de dichas provisiones.

d) **Transacciones con pacto de recompra o reventa (reportos)**
El Agente de Cambio no posee transacciones con pacto de recompra y reventa (reportos).

e) **Instrumentos financieros**
Los instrumentos financieros que posee el Agente de Cambio están incluidas en las Disponibilidades.

f) **Inversiones negociables y a vencimiento.**
El Agente de Cambio no posee inversiones negociables y a vencimientos.

g) **Inversiones en acciones**
El Agente de Cambio no posee inversiones en acciones.

h) **Cartera de Crédito y provisión para créditos.**
El Agente de Cambio no tiene cartera de créditos.

i) **Propiedad, muebles y equipo y depreciación.**
Los activos fijos se registran al costo y la depreciación acumulada se calcula por el método de por ciento fijo sobre el saldo, sin valor residual para ajustarse a las disposiciones del Código Tributario, como sigue:

Categoría	Vida útil (años)	Método
Terrenos	0	No es depreciable
Edificaciones	20	5% Fijo sobre el saldo, sin valor residual
Mobiliarios y Equipos	4	25% Fijo sobre el saldo, sin valor residual
Equipo de Transporte	6	25% Fijo sobre el saldo, sin valor residual
Equipo de Cómputos	4	25% Fijo sobre el saldo, sin valor residual
Otros muebles y equipos	6	15% Fijo sobre el saldo, sin valor residual

j) **Bienes realizado y adjudicados.**
Esta partida no aplica para agentes de cambio.

k) **Cargos diferidos.**
Los cargos diferidos se registran al costo e incluyen los gastos anticipados con vigencia de un año, que se amortizan en doce meses, y los cargos diferidos con una vigencia de cinco años que se amortizan sobre la misma base de cinco años.

l) **Intangibles.**
El Agente de Cambio tiene como intangibles los gastos de organización y el derecho de software.

m) **Activos y Pasivos en Moneda Extranjera.**
Las transacciones en moneda extranjera, se registran a la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción y en la fecha de cambio de pago, según el caso, la diferencia originada en la conversión de las divisas se registran contra los resultados del periodo.

n) **Costo de beneficios de empleados.**
Los beneficios a empleados consisten en las remuneraciones estipuladas en el Código de Trabajo vigente en la Rep. Dom., estas consisten en salario, vacaciones, regalía pascual, bonificacion, están afiliados con las Aseguradoras de Riegos de Salud (ARS) y Administradora de Fondos de Pensiones (AFP)

o) **Valores en circulación**
El Agente de Cambio no tiene títulos emitidos en circulación.

p) **Reconocimiento de los Ingresos.**
El Agente de Cambio reconoce sus ingresos por el método de lo devengado, para dar cumplimiento a los reglamentos oficiales, sin embargo los Agentes de cambio no tiene permitido la comercialización de moneda estranjera a crédito.

q) **Provisiones**
Las regulaciones de la Superintendencia de Bancos, exigen que los cheques devueltos sean cargados a gastos si el tiempo para recuperación es superior al plazo permitido. Para los cheques devueltos en dólares no puede exceder de 48 horas, y para los cheques en pesos, no pueden exceder de 60 días.

r) **Impuesto Sobre la Renta.**
Las Normas Internacionales de Información Financiera y el Código Tributario vigente requieren que los estados financieros se elaboren a base de lo devengado. La Superintendencia de Bancos modificó el método de contabilización de las operaciones, de manera que estas sean en base al método de lo devengado.

s) **Información financiera por segmentos.**
El Agente de Cambio no tiene otras actividades de negocio, que califiquen como secundarios, por tanto las informaciones presentadas en los estados, son propias del tipo de negocio.

t) **Baja en un activo financiero.**
Hasta el momento no se ha dado de baja ningún activo financiero.

u) **Deterioro del valor de los activos.**
El Agente de Cambio tiene el inventario de activos fijos, pero hasta el momento no se ha dado de baja ningún activo fijo.

v) **Contingencias**
El Agente de Cambio no tiene ningún compromiso de compra ni de venta de ninguno tipo ni ha hecho compromiso para la venta de sus acciones. No tiene litigios pendientes que puedan comprometer sus activos o de generar pasivos.

w) **Utilida por acción.**
Las cifras de ganancias por acción básica que se exponen en los estados de resultados, se obtienen dividiendo la ganancia o pérdida neta del período atribuibles a los accionistas ordinarios, entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación del periodo. La ganancia o la perdida a los accionistas ordinarios, se obtiene deduciendo del resultado del ejercicio, los dividendos de las acciones preferidas.
El Agente de Cambio no tiene emisión de acciones preferidas.
El promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, se obtiene calculando el número de acciones ordinarias en circulación al principio del período, ajustado por el número de acciones ordinarias en circulación al principio del período, ajustando el número de acciones ordinarias retiradas o emitidas en el transcurso del mismo. Debidamente ponderado por el número de días que hayan estado en circulación, calculando como proporción del número total de días del período contable.
Las ganancias por acción a nivel diluido se obtienen ajustando a la ganancia básica por acción, la dilución que supondría la conversión hipotética de las opciones, obligaciones convertibles y otros contratos que darían lugar a la emisión de acciones ordinarias si se convierten o ejercitan. Cuando la conversión o ejercicio de stos valores no tienen efecto dilusivo se prescinde de ellos al calcular esa cifra. Un valor es dilusivo cuando su convensión o ejercicio supone una reducción de la cifra de ganancias por acción procedente de las operaciones que continúan.

x) **Reclasificación de partidas.**
La empresa al final del año en esta partida no reflejaba ningún valor por tal sentido no aplica para su descripción.

y) **Diferencias significativas con NIIF**
No existen diferencias significativas con las NIIF.

z) **Nuevos pronunciamientos contables.**
No hay nuevos pronunciamientos contables que hagan cambiar los estados financieros que se acompañan.

Nota No. 3 Cambio en las Políticas Contables.
El Agente de Cambio realizó el cambio de método de registro de sus operaciones, del método de lo percibido al método de lo devengado, según los requerimientos de la Superintendencia de Bancos. Según Resolución de noviembre, 2001 cambio del Metodo de lo percibido a lo devengado apartir de primero de julio , 2002.

Nota No. 4 Transacciones en moneda extranjera y exposición a riesgo cambiario:
La tasa oficial de de impuestos internos al 31 de diciembre es de y 53; 2020 y 2021 repectivamente, esto no origino ninguna diferencia en valores para ningunos de los años, 2020 y 2019 para la agencia de cambio, los cuales no afentan los resultados de ambos periodos y su efecto se muestra en la nota No. 25 del impuestos internos.

		2021		2020
Efectivo en caja chica	RD$	15,000	RD$	35,000
Efectivo en RD$		63,435,261		15,359,759
Efectivo en monedas extranjeras		17,316		12,815,089
Prima de divisas		966,580		-
Efectivo en bancos del país		58,926,488		22,512,198
Total Disponiblidades	RD$	123,360,645	RD$	50,722,046
Detalle de la partida efectivo en bancos del país:				
Banco Santa Cruz	RD$	-	RD$	15,012,296
Cooperativa Mamoncito				156,021
Cooperativa San Jose				7,203,476
Cooperativa San Jose				4,328
Deposito en transito		58,612,684		136,077
Total Depósitos en Bancos Comerciales	RD$	58,612,684	RD$	22,512,198

Activos		2021		2020
Fondos disponibles	US$	-	US$	9,861,474
Fondos disponibles	Euro	-	Euro	1,864,480
Fondos disponibles	Suizo	-	Suizo	647,545
Fondos disp.	Cand	-	Cand	441,093
Fondos disponibles		-		12,816,612
Pasivos				
Otros Pasivos		-		
Porsición largo (corta) de moneda Extranjera	US$	-	US$	12,816,612

Nota No. 5 Fondos disponibles
La disponibilidad al cierre de operaciones estában representadas por las partidas en moneda nacional que se detallan a continuación:

	2021	2020
Disponiblidades. Las disponibilidades de la empresa, al final del año, se componia de la manera siguiente:		
Efectivo en caja	64,419,157	15,359,759
Efectivo en bancos del país	58,926,488	22,512,198
Efectivo en moneda extranjeras	-	12,815,089
	123,345,645	50,687,046

No existe encaje legal, dado que no hay emitidos valores a terceros.

Nota No. 6 Fondos interbancarios
No aplica

Nota No. 7 Inversiones en negociables y a vencimiento
No aplica

Nota No. 8 Cartera de Créditos
No aplica -

Nota No. 9 Aceptaciones bancarias
No aplica

Nota No. 10 Cuentas por cobrar

Cuentas por Cobrar- Por faltante en caja	96,209	341

Nota No. 11 Bienes recibidos en recuperación de créditos
No aplica

Nota No. 12 Inversiones en acciones
La empresa al final del año en esta partida no reflejaba ningún valor por tal sentido no aplica para su descripción.

Nota No. 13	Terrenos y Mejoras	Edificaciones	Mobiliarios y Equipos	Construcciones y adquisiciones en procesos	Equipos de transporte	Total
Valor bruto al 1ro. de enero de 2021	-	-	6,595,466	-	4,006,718	10,602,184
Aquisiciones	-	-	-	-	5,126,632	5,126,632
Retiros	-	-	-	-	-	-
Revaluaciones	-	-	-	-	-	-
Valor bruto al 31 de deciembre de 2021	-	-	6,595,466	-	9,133,350	15,728,816
Depreciación acumulada al 1ro. de enero de 2021	-	-	3,860,658	-	2,339,631	6,200,289
Gastos de depreciación	-	-	652,747		480,448	1,133,195
Retiros			-		-	-
Provisión						-
Valor al 31 de diciembre de 2021	-	-	4,513,405	-	2,820,079	7,333,484
Propiedad, muebles y equipos netos al 31 de diciembre de 2021	-	-	2,082,061	-	6,313,271	8,395,332

AGENTE DE CAMBIO TAVERAS, S. A.
Notas explicativas a los Estados Financieros

	Al 31 de diciembre de 2021	2020
Nota No. 14		
Otros Activos:		
a) Cuentas de Sistema		
Monto orginal del Sotfware	RD$ -	RD$ -
Provisión	-	-
Subtotal	RD$ -	RD$ -
b) Otros Cargos Diferidos		
Monto orginal del Gastos de Organización	RD$ -	RD$ -
Provisión	-	-
Subtotal	RD$ -	RD$ -
c) Impuesto sobre la renta diferido	RD$ -	RD$ -
d) Cargos diferidos		
Mejoras en propiedades arrendadas	RD$ -	RD$ -
Provisión	-	-
Subtotal	RD$ -	RD$ -
e) Activos diversos		
Anticipo de impuesto sobre la renta	-	1,158,953
Subtotal	RD$ -	RD$ 1,158,953
Total Otros Activos	RD$ -	RD$ 1,158,953

Nota No. 15
Provisiones para activos riesgosos
No aplica

Nota No. 16
Obligaciones con el público
La Superintendencia de Bancos, no autoriza a los Agentes de Cambio a captar recursos del público, por lo tanto el Agente de Cambio no posee Obligaciones con el público.

Nota No. 17
Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior
No aplica

Nota No. 18
Fondos tomados a préstamo
Ningun valor que detallar.

Nota No. 19
Valores en circulación
Ningun valor que detallar.

Nota No. 20	2021	2020
Otros pasivos		
2) Pasivos Diversos		
Obligaciones financieras a la vista	-	-
Dividendo por pagar	-	-
Acreedores diversos	5,236,600	5,236,600
Otras retenciones	241,492	127,245
Total Otros Pasivos	5,478,092	5,363,845

Nota No. 21
Obligaciones subordinarias
Ningun valor que detallar. (Esta nota sólo es requerida en la presentación de los estados financieros consolidados)

Nota No. 22
Reservas técnicas
Ningun valor que detallar. (Esta nota sólo es requerida en la presentación de los estados financieros consolidados)

Nota No. 23
Responsabilidades
Ningun valor que detallar. (Esta nota sólo es requerida en la presentación de los estados financieros consolidados)

Nota No. 24
Reaseguros
Ningun valor que detallar. (Esta nota sólo es requerida en la presentación de los estados financieros consolidados)

Nota No. 25
Impuestos Sobre la renta
Las operaciones del periodo resultaron en un beneficio antes de impuestos se detallan como sigue, según el cuadro siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2021	2020
Resultado antes del Impuesto sobre la renta	9,565,773	2,705,316
Más (menos) partidas que provocan Diferencias:		
Permanentes:		
Ingresos exentos		
Intereses ganados en el Banco Central		
Impuestos retribuciones complementarias		
Cargos del Banco Central de la República Dominicana		
Otras partidas no deducibles	-	-
	9,565,773	2,705,316
De tiempo:		
Diferencia en gastos de depreciación fiscal		
Efecto diferencia en tasa cambiaria	-	-
Aumento neto en la provisión para cartera de créditos		
Aumento (disminución) de la provisión de propiedad, planta y equipo		
Aumento (disminución) de la provisión para bienes recibidos en rec. De créditos		
Disminución de la provisión para prestaciones laborables, neto		
Aumento (disminución) de otras provisiones, neta		
Renta Neta Imponible	9,565,773	2,705,316

El impuesto sobre la renta de los años 2021 y 2020, están compuestos de la siguiente manera:

Corriente	2,582,759	730,435
Diferido(*)	-	
Crédito impositivo(*)	679,310	1,158,953

al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no surgieron diferencia de tiempo.

Nota No. 26
Relativa al Patrimonio:

	Acciones comunes				Reserva Legal
	Autorizadas		Emitidas		Bancaria
	Cantidad	Monto (RD$)	Cantidad	Monto (RD$)	Monto (RD$)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	300,000	30,000,000	300,000	30,000,000	-

La reserva patrimonial se determina en base al 5% de la utilidad neta del periódo, hasta que el monto de la misma ascienda al 10% del capital.
A continuación se presenta la estructura de participación accionaria el porcentaje distribuido entre los accionistas:

2021

Nombre de los accionistas	Cantidad de Acciones	Porcentajes de Participación
José Rafael Taveras Estevez	155,276	51.76%
Cecilia Tejada de Taveras	140,368	46.79%
Yocely Cecilia Taveras Tejada	1,452	0.48%
Josefina Cecilia Taveras	1,452	0.48%
Jossie Cecilia Taveras	1,452	0.48%
	300,000	100.00%

2020

Nombre de los accionistas	Cantidad de Acciones	Porcentajes de Participación
José Rafael Taveras Estevez	83,416	51.76%
Cecilia Tejada de Taveras	75,407	46.79%
Yocely Cecilia Taveras Tejada	780	0.48%
Josefina Cecilia Taveras	780	0.48%
Jossie Cecilia Taveras	780	0.48%
	161,163	100.00%

En el periodo 2021 el capital suscrito y pagado del Agente de Cambio es de RD$ 30,000,000 DE PESOS DOMINICANOS dividida en 300,000 acciones a un valor nominal de RD$ 100.00 cada una, mientras que en el 2020 el capital suscrito y pagado es de RD$16,116,300 DE PESOS DOMINICANOS dividido en 161,163 acciones a un valor nominal de RD$ 100.00 cada una.

La utilidades del ejercicio ascendieron según se indica en el cuadro de arriba Nota 25.

No se ha distribuido dividendos.

No existe Superavit por reevaluación, dado que los activos no han sido revaluados.

La reserva legal es de RD$0.00, al final de este periodo. Se ha creado sobre la base del 5% de las utilidades netas de cada año, según lo establece el Código de Comercio de la República Dominicana.
No se creo la reserva legal ya que la misma tiene un valor aproximado al 10% del capital suscrito y pagado.

Viene Página anterior

Soto Jiménez e Iván Gatón afirman guerra entre Rusia y Ucrania pone en juego prosperidad mundial

Ney SANTANA

SANTIAGO

El teniente general ® José Miguel Soto Jiménez, quien fuera secretario de Estado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.); y el especialista en política exterior, Iván Ernesto Gatón, analizaron la causa y consecuencia del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania.

Soto Jiménez y Gatón expusieron en el conversatorio titulado "Guerra entre Rusia y Ucrania: las visiones geopolíticas, geomilitar y las repercusiones para el país",

La actividad donde ambos especialistas analizaron el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania fue organizada por el Observatorio Comunicación y Democracia (OCD), la cual se efectuó en la Alianza Cultural Cibaeña, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros.

Soto Jiménez, al definir la geopolítica como la lucha por los espacios dijo que el mayor impacto de dicho proceso bélico es que altera el curso de producción de una sociedad globalizada.

Mientras que el especialista en política exterior, Iván Ernesto Gatón, planteó que la guerra entre Rusia y Ucrania, pone en juego la prosperidad económica de los países del mundo, dentro los cuales se encuentra República Dominicana por su dependencia del turismo, el precio del petróleo y de las materias primas.

Gatón resaltó que esta guerra entre Rusia y Ucrania le trae como consecuencia directa a la República Dominicana la adquisición de combustibles, fertilizantes y materia prima a un precio mucho más elevado, así como un impacto negativo al turismo que es la principal fuente de ingreso del Estado dominicano.

Precisó que la referida guerra se ha suscitado en un mundo multipolar, lo que ubica a las grandes potencias de diferentes bandos. Precisó como dato importante que únicamente Rusia y Ucrania producen el 40 por ciento de los granos a nivel mundial, realidad que pone en peligro el abastecimiento alimenticio de muchos países.

El referido evento fue transmitido por Teleunión, canal 16 como emisora matriz; Telecontacto, canal 57; Galaxia TV, canal 42; Montecristi Digital, canal 8; Dajabón Digital, canal 6; y los portales digitales Reseñas y Tu Derecho a Saber.

Al conversatorio realizado en la Alianza Cultural Cibaeña asistieron importantes personalidad de Santiago, así como decenas de periodistas y comunicadores de la región norte.



Rafael Núñez, José Miguel Soto Jiménez y Iván Gastón.

Autoridades Salud Pública en Santiago exhortan a seguir cuidándose del coronavirus

Félix PARRA

SANTIAGO

Las autoridades provinciales del Ministerio de Salud Pública en Santiago llamaron a la población a seguir cuidándose del covid-19, pese a la disminución de personas contagiadas por el virus. Dijeron que continúan trabajando en las jornadas de vacunación contra la pandemia, así como priorizando programas de otras enfermedades para cuidar a los ciudadanos.

Expresaron que además del combate al coronavirus y a sus variantes también mantienen equipos sanitarios para hacerle frente al dengue, la tuberculosis y además dándole la debida atención al área materno infantil.

Los doctores Adalberto Peña, Pedro Felipe y Carolina Núñez, directores de la Direcciones Provinciales o DPS 1, 2 y 3, de Salud Pública, respectivamente, coincidieron en afirmar que su labor no se limita a una enfermedad específica, sino que están al tanto para combatir cualquier situación de emergencia sanitaria que se presente.

PN apresa jóvenes echaban carreras de motocicletas en La Vega

Ney SANTANA

SANTIAGO

La Policía Nacional apresó a tres jóvenes la noche del martes, entre ellos dos adolescentes de 17 años, cuando realizaban carreras clandestinas en motocicletas en la autopista Duarte, próximo al sector Burende, de La Vega, donde residen.

En el lugar, miembros preventivos de la institución del orden retuvieron una motocicleta sin placa sin ningún tipo de documento.

La motora y los detenidos fueron puestos a disposición del Ministerio Público, para los fines legales correspondientes.

Otras de las personas que participaban en las carreras de motocicletas lograron escapar tan pronto observaron la presencia de los agentes policiales.

Página Siguiente

Nota No. 27
Límites y relaciones técnicas

Concepto de límites	Según normativa	Según la entidad	Exceso	Normal	Deficit
Solvencia					
Créditos individuales					
Inversiones					
Propiedad, muebles y equipos	100%				
Contingencias					
Financiamientos en moneda extranjera					
Reservas legal bancaria					
Captaciones					

Nota No. 28
Compromisos y Contingencias
El Agente de Cambio no tiene ningún compromiso de compra ni de venta de ningún activo ni ha hecho compromiso para la venta de sus acciones. No tiene litigios pendientes que puedan comprometer sus activos o de generar pasivos.

Nota No. 29
Cuenta de orden (fondo de administración)
Las partidas compuesta por las cuentas de orden son como sigue:

Cuentas de orden de origen deudor	
Capital Autorizado	30,000,000
Cuentas de orden de origen acreedor	
Contra cuenta de capital autorizado	30,000,000

Nota No. 30
Ingresos o gastos financieros
No existen montos algunos que revelar

Nota No. 31
Otros ingresos (gastos) operacionales

	Al 31 de diciembre de 2021	2020
Otros ingresos operacionales (nota 31)		
Comisiones por servicios	-	-
Comisiones por cambio	49,537,478	47,499,375
Diferencias de cambio	186,287	-
Ingresos diversos	-	214,606
	49,723,765	47,713,981
Otros gastos operacionales (nota 31)		
Comisiones por servicios	-	(1,774,731)
Comisiones por cambio	-	(19,532,680)
Donaciones efectuada por la institución (Gastos Extraordinario	(457,318)	-
Ingresos diversos	-	-
	(457,318)	(21,307,411)

Nota No. 32
Otros ingresos (Gastos)

Ganancia o pérdida en ventas de activos fijos	-	-
Gastos por sanciones Superintendencia de Banco	-	-
Faltante de caja	-	-
Otros gastos	-	-
Gastos por incobrabilidad cuentas a recibir	-	-
Total Otros Ingresos (Gastos) No operacionales	-	-

Nota No. 33
Remuneraciones y beneficios sociales
A continuación se detallan los sueldos y compensaciones al personal, reconocidos contablemente en el periodo, con la finalidad de facilitar la comprensión de los resultados obtenidos por la institución.

Concepto	2021	2020
Sueldos, salarios y participaciones en beneficios	7,946,897	9,581,450
Seguro familiar salud	367,992	1,789,164
Contribuciones a planes de pensiones	339,404	-
Retribuciones con pago basado en acciones	-	-
Otros gastos de personal	270,527	5,013,033
	8,924,820	16,383,647

Nota No. 34
Utilidad por acción
No existen transacciones importante que revelar en esta partida.
Porque el Agente de Cambio no cotiza en bolsa de valores.

Nota No. 35
Evaluación de riesgos
Riesgo de tasa de interés
No existen montos algunos que revelar

Riesgos de liquidez
Vencimientos de los activos y pasivos. Los vencimientos de los activos y pasivos de la compañía, al 31 de diciembre de 2021, se encontraban compuesto por las siguientes partidas:

Vencimientos de los activos y pasivos	Hasta 30 días	De 31 a 90 días	De 91 a un año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Activos						
Fondos disponibles	39,220,342					39,220,342
Inversiones negociables y a vencimiento						-
Cartera de Créditos						-
Deudores por aceptaciones						-
Rendimientos por cobrar						-
Cuentas a recibir*	-					-
Activos diversos*	679,310					679,310
Total Activos	39,899,652	-	-	-	-	39,899,652
Pasivos						
Depósitos en instituciones financieras del país y del exterior						-
Valores en circulación						-
Fondos tomados en préstamo						-
Otras Obligaciones en moneda nacional						-
Otros pasivos**	8,060,850					8,060,850
Total Pasivos	8,060,850	-	-	-	-	8,060,850
Posición Neta						

Razón de liquidez	En moneda Nacional	En moneda Extranjera
A 15 días ajustada	25.90%	
A 30 días ajustada		
A 60 días ajustada		
A 90 días ajustada		
Porsición		
A 15 días ajustada	39,220,342	
A 30 días ajustada		
A 60 días ajustada		
A 90 días ajustada		

Nota No. 36
Valor razonable de los instrumentos financieros
Se revelará el valor razonable estima de los instrumentos financieros, cuado fuere práctico estimar su valor económico real, en caso de que lleguen a poseerse.

	Valor en Libros	Valor de Mercado
Activos financieros:		
Fondos disponibles	39,220,342	39,220,342
Fondos interbancarios		
Inversiones negociables y a vencimiento		
Cartera de Créditos		
Inversiones en acciones		
Pasivos		
Depósitos en instituciones financieras del país y del exterior		
Valores en circulación		
Fondos tomados en préstamo	-	-
	39,220,342	39,220,342

Nota No. 37
Información financiera por segmentos
El Agente de Cambio no tiene operaciones distintas de la del sector financiero.

Nota No. 38
Operaciones con Partes Vinculadas:
No aplica

Nota No. 39
Fondo de pensiones y jubilaciones
El Agente de Cambio está afiliado al Plan de Pensiones, según lo requiere la ley No. 87-01 del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Nota No. 40
Transacciones no monetarias
No existen transacciones importante que revelar en esta partida, porque el Agente de Cambio no ha realizado actividades de financiamiento e inversión no monetarias.

Nota No. 41
Hechos posteriores al cierre
A la fecha de la presentación de los Estados Financieros Auditados ha ocurrido un fenómeno de salubridad convertido en pandemia denominado COVID-19 el cual ha hecho que los estados hayan tomado medidas que han afectado las economías mundiales a las cuales no escapamos. En este sentido la Sección 32 de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF PYMES) establece que es obligación del auditor informar sobre cualquier acontecimiento ocurrido después de la preparación de los estados financieros y que pudiera tener alguna implicación en el desarrollo del negocio en marcha y acorde con la sección 12.12 de las mismas normas, informar si es necesario calcular el deterioro a los instrumentos financieros si existieran.

Es nuestra responsabilidad advertir a la gerencia de la empresa, que debe seguir monitoreando el impacto mundial del COVID-19, a fin de poder tomar las medidas necesarias para mitigar los efectos adversos en los resultados operativos, el capital de trabajo y la liquidez y los porvenir, en el entendido de que la capacidad de seguir operando depende de condiciones precarias por la prevalencia del virus, el impacto de las iniciativas estatales para reducir su propagación, las ayudas económicas y fiscales del estado y las flexibilidades del sector financiero. Por lo tanto debe ser prioridad uno de la gerencia, asegurarse de tener suficientes recursos de capital para continuar operando ante esta incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la continuidad del negocio en marcha.

Nota No. 42
Otras revelaciones
Como otras revelaciones que ocurrieron durante el periodo de nuestra auditoria al cierre de operaciones pero no cambian la situación de los estados financieros auditados en cuestión, cabe señalar que la Dirección General de Impuestos DGII respecto a la ley 155-17, en fecha 19 de enero del 2018 dicto y publico normas generales anti lavado, ellas son: **Norma General No. 01-18, Norma 02-2018, Norma General 03-2018, Norma General 04-2018 y la Norma General 05-2018.** Todas ellas referentes a la ley en cuestión. Así como también el 20 de enero del 2022 publico la **Norma General 03-22**, norma que regula las auditorias externas en materia de prevención de lavado de activos, financiamientos del terrorismo y financiamientos de la proliferación de armas de destrucción masiva.

También en ese sentido en fecha 20 de enero de 2021 fue promulgada la Ley núm. 07-21, que reincorpora las disposiciones la Ley núm. 46-20, del 19 de febrero de 2020, sobre Transparencia y Revalorización Patrimonial y sus modificaciones, y le introduce otras disposiciones; como resultado del vencimiento de su plazo de acogencia en fecha 11 de enero de 2021 y atendiendo a la crisis sanitaria provocada por efectos del COVID-19 a la economía nacional y la Norma General 02-21.

AGENTE DE CAMBIO TAVERAS, S. A.
RELACION GASTOS OPERACIONALES
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Valores en RD$)

Estas informaciones complementarias se refieren a cuentas de detalles que
Información Complementarias al Estado de Resultados
Las cuentas de detalle de los gastos generales de administración son las siguientes:

	2021	2020
Gastos del personal		
Sueldos y bonificación de personal	9,007,719	9,581,450
Seguros por riesgo laboral	102,104	94,291
Vacaciones	298,101	465,845
Incentivos	2,142,000	1,702,884
Prestaciones laborales	2,917	460,172
Uniforme	-	24,500
Regalia pascual	770,081	1,040,760
Capacitación	76,898	230,000
Seguros para el personal	1,086,120	1,639,359
Seguro familiar	181,582	149,805
Remuneraciones a directores y comisionistas	12,390	16,569
Infotep	-	102,148
Fonde pensiones	556,862	
Otros gastos de personal	616,134	875,864
	14,852,908	16,383,647
Gastos por servicios externos		
Servicios de Contrado	-	55,411
Auditoria y servicos extena	96,660	111,444
Otros servicios Contratados	1,455,704	832,964
	1,552,364	999,819
Gastos de traslados y comunicaciones		
Pasajes y fletes	2,644,768	-
Impuestos y seguros s/equipos de transporte	-	23,003
Depreciación de equipos de transporte	480,448	131,868
Telefonos, telex y fax	116,275	110,064
Mantenimiento y reparaciones de activos fijos p/equipos de transporte	65,183	-
Otros gastos de traslados y comunicaciones	-	481,300
	3,306,674	746,235
Gastos de infraestructura		
Agua, basura y energia	510,446	463,644
Mantenimiento y reparaciones de activos fijos	5,820,307	172,676
Arrendamientos de inmuebles	973,500	990,000
Depreciación de activos fijos (muebles y equipos de oficina)	652,747	335,654
Seguros de activos fijos	2,330,159	1,468,700
	10,287,159	3,430,674
Gastos Diversos		
Otros impuestos y tasas	1,546,996	33,964
Suscripciones y afiliaciones	159,949	118,000
Papelerias, utilies y otros	36,560	14,592
Aporte a la Superintendencia de Bancos	80,582	80,581
Gastos generales diversos	1,256,648	3,446,053
Propagandas y publicidad	60,268	25,907
Gastos legales	200,000	-
Total gastos diversos	3,341,003	3,719,097
	33,340,108	25,279,472

Información Complementaria Realcionada con el Estado de Situación Financiera

Los datos adicionales requiridos en la información complementarias no aplican dado que no tienen los siguientes renglones:

Cartera de créditos

Otras operaciones con partes vinculadas

Inversiones en acciones

No existen transacciones o pactos de recompra de créditos a instituciones ni a particulares

Información complementaria sobre la nota No. 16, Operaciones con partes vinculadas.

Esta publicación se hace de conformidad con lo dispuesto Literal A) del artículo 52 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 del 21 del Noviembre del 2002 y en cumplimiento a la Resolución No. 13-94 de la Superientendencia de Bancos del 9 de diciembre de 1994, y sus modificaciones que incluyen la circular SB No. C/012/05 del 30 de septiembre de 2005.

Turistas crucero encallado en PP saldrán de RD vía aérea hacia Florida

Técnicos continúan evaluando embarcación varada en las costas del Atlántico

Ignacio GUERRERO

PUERTO PLATA

Los turistas y parte de los tripulantes del crucero Norwegian Escape, saldrán de República Dominicana vía aérea hacia la Florida, Estados Unidos, porque no ha concluido la evaluación técnica, revelaron portavoces de la Armada Dominicana.

De acuerdo a informaciones suministradas a la prensa, se decidió amplia las revisiones pertinentes para cumplir con los protocolos de mantenimiento y seguridad, en el marco de la prevención de una situación lamentable.

Mientras tanto, el crucero continúa varado en el muelle Taino Bay, al cual llegaron ayer especialistas de la línea del crucero para efectuar la inspecciom en la infraestructura para determinar las causas reales que provocaron que el barco se encallara y así determinar su salida con la seguridad requerible.

"Norwegian Escape se mantiene atracado y sin riesgo en el puerto Taino Bay, en Puerto Plata, a la espera de que el equipo técnico de la línea naviera determine las acciones necesarias para su salida".

Trascendió que los ejecutivos de la compañía optaron por mantener estacionada la embarcación en el muelle de Taino Bay hasta culminar todas las evaluaciones técnicas, porque es lo aconsejable en esos casos.

Voceros de las unidades técnicas se prevén que será en los próximos días cuando la embarcación salga de Puerto Plata, justo cuando se termine con las revisiones y de seguros establecidos.

Representantes de Norwegian Escape reconocieron la efectiva colaboración con las autoridades dominicanas y la línea de cruceros NCL para que a la brevedad la embarcación retorne de manera segura a su destino.



La tripulación y los turistas del Crucero Norwegian Escape no podrá salir hoy por evaluación técnica de la embarcació.

Dirigentes PLD afirman Abel Martínez asegura victoria

Ney SANTANA

SANTIAGO

La dirigencia del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) en la Circunscripción No.3 de Santiago, aseguró que Abel Martínez representa la carta de triunfo de esa organización política para las elecciones presidenciales del 2024.

Los dirigentes del PLD en referida Circunscripción afirmaron que ha sido Abel Martínez quien ha renovado las estructuras de esa organización política, no sólo despertando el dinamismo y levantando el ánimo de las bases, sino que provoca que los que no se identificaban antes con la política, se sumen a trabajar por él porque tiene un don unificador.

"Estamos trabajando con muchos compañeros que no pertenecían al PLD, que se han sumado porque es Abel que está aspirando. Gracias a él nuestro partido ha ido resurgiendo como el Ave Fénix, porque es nuestro guerrero, un campeón invicto desde el 2002, y este equipo de trabajo nunca apuesta a perder", aseguró Luís José Estévez, exregidor, expresidente de la Sala Capitular y miembro del Comité Central (CC) del PLD.

Sindicalista advierte peligrosidad importar vehículos con el guía a la derecha

Ney SANTANA

SANTIAGO

La Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD), solicitó a las autoridades correspondientes detener la importación de vehículos chatarras con el guía de dirección en el lado derecho, a los cuales deben hacerles la conversión, lo que representa un peligro en la vía pública.

El presidente de la CNTD, Jacobo Ramos, deploró que las operaciones de este tipo de industrias en el país contribuyan a incrementar las estadísticas en los accidentes de tránsito y muertes por esa causa, ya que son vehículos inestables y muy riesgosos para el tránsito en el país.

En declaraciones escritas remitidas a este diario, Ramos precisó que en el país se necesita crear más empleos a través del sector empresarial, pero planteó que no puede ser bajo ningún criterio, sobre la base de poner en peligro la vida de la población, como en este caso.

Debido a esta situación, rechazó la propuesta de una empresa que tiene como propósito instalarse en la Zona Franca Industrial de Quisqueya, en San Pedro de Macorís, para dedicarse a la importación de vehículos chatarras desde Japón para cambiarle el guía, lo que según explicó representa un peligro para la población.



Política & Sociedad

Ignacio GUERRERO

"Una cosa es la popularidad y otra muy distinta el rendimiento". (Philip Kerr)

***Políticos y popularidad**

El licenciado José Herrera, presidente de la firma Herrera & Asociados, ha presentado el posicionamiento de los partidos y dirigentes politicos en Santiago, quienes se perfilan como competidores por la Alcaldía de Santiago, en las elecciones que se efectuarán en el 2024.

Herrera estableció que técnicos aplicaron métodos científicos en un estudio-investigación y los hallazgos reflejan los niveles de aceptación en los ciudadanos con derecho al voto.

¿Cómo están los partidos?

A esa interrogante responde José Herrera y desglosa los porcentajes de la siguiente manera: PRSC 0.37 %, PLD 36.63 %, Fuerza del Pueblo 6.96 %, PRD 2. 44%, PRM 43.22 %, Alianza País 0.24 %, otros 0.24 %, ninguno 9.0%.

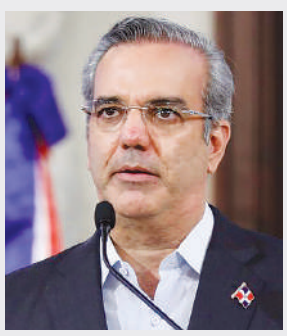

Luis Abinader Corona.



Ulises Rodríguez.

¿Y el Gobierno?

"Con relación a la gestión del presidente Luis Abinader, los encuestados se dividieron excelente 9.89 %, buena 54.95%, mala 29.55 %, pésima 5.62 %, la sumatoria de buena y excelente nos da un 65 % de buena gestión del presidente Luis Abinader Corona, es decir, que goza de un sólido respaldo en Santiago", comenta Herrera.



Julio César Valentín.



Hamlet Otáñez .

***Sobre los políticos**

A nivel municipal, en atención a las informaciones recolectadas en el estudio-encuesta, Según Herrera, arrojó que Ulises Rodríguez registra un 41.51 %, Julio César Valentín 31.38 %, Hamlet Otañez 3.42 %, Víctor Fadul 10.01 %, quienes tienen aspiraciones por el control del Ayuntamiento.

Como es un retrato del momento, nada se puede vaticinar a casi dos años de los comicios, pero se percibe una tendencia, por tanto, los dirigentes politicos deben estudiar esas cifras y utilizarlas como herramientas de trabajo en procura de superar debilidades, aprovechar las oportunidades y afianzar las fortalezas.

INSTITUTO DE CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA FILIAL SANTIAGO

FUNDADO EL 16 DE JUNIO DE 1944, MEDIANTE LEY 633
PRIMERA PROFESION COLEGIADA DEL PAIS
R.N.C. 4-01-03146-9

MIEMBRO DE:
Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC)
Federación Internacional de Contadores (IFAC)

CERTIFICACIÓN

Por este medio certificamos que la firma de Contadores Públicos Autorizados **RICARDO DIAZ ACEVEDO & ASOSC., S.R.L;** está registrada en esta Institución, con el No. 99-134, dando así cumplimiento a la ley 633 del 16 de junio del 1944 Decreto 2032 de fecha 01 de junio de 1984.

Esta certificación tiene vigencia hasta el treinta uno (31) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los diecisiete (17) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana.

Sin otro particular se despide.

Muy atentamente,

Licdo. Víctor Estrella
Presidente

INSTITUTO DE CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
FILIAL SANTIAGO

Dios Yngrid Minaya
Secretaria General

EDIFICIO BRUNO II, APTO. C1 • AV. REPUBLICA DE ARGENTINA • TELS.: 581-8840 / 241-5700 • FAX: 583-1878 • APTDO. POSTAL 1147 • SANTIAGO, REPUBLICA DOMINICANA

Nación

Consideran reducción fondos de pensiones de afiliados viola Ley SS

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

Representantes de la Coalición por la Seguridad Social Digna y del Observatorio Nacional para la Defensa de Los Derechos del Consumidor afirmaron que la disminución en los fondos de pensiones manejados por las AFP viola derechos fundamentales y la propia Ley que regula la seguridad social.

En ese sentido, anunciaron varias acciones legales y movilizaciones durante una rueda de prensa realizada en la Asociación Dominicana de Profesores.

Según exponen, la pérdida de fondos se ha estimado en más de 8,000 millones de pesos, pero esta es solo una cifra inicial y puede ser muchísimo mayor. Las maniobras financieras de las AFP han violado, sin justificación alguna, los artículos 59 y 96 de la Ley No. 87-01 que establecen claramente que el objetivo de la inversión de los fondos de pensiones es incrementarlos logrando una rentabilidad real.

Indicaron que el incumplimiento de la Ley ha sido posible con la complicidad de la Superintendencia de Pensiones, la DIDA y demás entes regulatorios, que han incumplido con todas las funciones y facultades que les da la Ley para proteger el derecho a estar informados, a que los fondos se inviertan de la manera correcta y, sobre todo, para que no se pierda un solo peso de las cuentas.

Según expresaron, lo ocurrido es un atentado inaceptable al patrimonio de las personas, y confirma que la Ley No. 87-01, sus instituciones y normas complementarias son una maquinaria de generar ganancias para las AFP y, si así lo quieren, conspirar para violar su propia Ley con todo tipo de resquicios y artimañas.

«El actual sistema de pensiones es anticonstitucional, ya que viola el derecho fundamental a la seguridad social establecido en el artículo 60 de la Constitución, pero también ha quedado demostrado que, aparte de ser un entramado parasitario que solo ofrece las peores pensiones de América Latina, niega miles de pensiones por discapacidad y sobrevivencia, las AFP se creen en el derecho de obtener ganancias sin límites y transferir todos los riesgos y pérdidas a los afiliados», indicaron.



Representantes de la Coalición por la Seguridad Social Digna y del Observatorio Nacional para la Defensa de Los Derechos del Consumidor.

Diputados aprueban Ley regula periodo de transición

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

La Cámara de Diputados aprobó ayer miércoles en segunda lectura el proyecto de ley que regula el proceso de transición gubernamental, propuesto por el diputado de Fuerza del Pueblo (FP) Omar Fernández.

El Pleno acogió el informe favorable que rindió la Comisión Permanente de Presidencia de la Cámara al cual se le introdujeron algunas modificaciones.

La legislación, que pasará al Senado para su ratificación, tiene por objetivo regular el procedimiento de traspaso de mando o transición gubernamental en los diferentes niveles de elección en el país, sin detrimento de los aspectos regulados por


Diputado de Fuerza del Pueblo (FP) Omar Fernández.

otras normas especiales.

Consigna que el proceso de transición iniciará al cuarto día posterior a la proclama de ganadores, fecha en la que los funcionarios que conformarán las respectivas comisiones de transición.

La normativa señala que los funcionarios de alto nivel o de mayor escala jerárquica dentro del nivel de elección sujeto a cambio, estarán obligados a participar en el proceso de transición, sin pena de las acciones legales correspondientes que pudieran derivarse de su negativa a la entrega de información pública, obstrucción de justicia, entre otras.

La normativa contempla también que durante el periodo de transición, se prohíbe a la administración saliente realizar actos de gestión que puedan comprometer los fines de la administración entrante, como es el otorgar ascensos o designaciones de personal, cambios de categoría o pases a planta permanente, excepto que los mismos sean mediante concurso público u oposición; exceptuando el personal docente y auxiliares y el personal hospitalario.

Faride Raful reitera no utiliza exoneración de vehículos

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

La senadora del Distrito Nacional, Faride Raful, reiteró ayer miércoles que no ha utilizado ninguna de las tres últimas exoneraciones de impuestos para importar vehículos, beneficio que dispone por ley.

Raful difundió dos certificaciones, una de la Cámara de Diputados y otra del Senado, donde muestra que no ha utilizado ninguna de las dos exoneraciones que tiene como actual legisladora de la Cámara Alta, ni la última que tuvo como diputada en el período 2016-2020.

Según la certificación de la Cámara de Diputados, expedida en el presente año, Raful solo usó su primera exoneración para traer al país una yipeta Toyota color blanco, modelo 4Runner Limited del año 2016.

Según muestra una certificación anexada de la Dirección General de Impuestos Internos, la exoneración de impuestos fue de RD$133,974 en concepto de "primera placa" e "impuesto por emisiones CO2".

En lo que respecta al valor de venta del vehículo, el mismo estuvo valuado en ese momento en 29,247 dólares.

Mientras que la certificación del Senado establece que Raful aún no ha utilizado ninguna de las dos exoneraciones que le otorga la ley 57-96 sobre Exoneraciones a Miembros del Poder Legislativo, que autoriza a los senadores y diputados a importar libre de impuestos un vehículo de motor cada dos años.

SNS invierte más de dos millones para fortalecer servicios SS

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

La actual gestión del Servicio Nacional de Salud (SNS) ha invertido RD$1,182,555,287.15 en equipamiento a 117 centros de salud y 223 intervenciones de infraestructuras con el objetivo de fortalecer los servicios y garantizar el derecho a la salud, en espacios dignos, a los usuarios de la Red Pública.

En equipos entregados, la inversión es de RD$654,904,196.71 mientras que, en infraestructura, la actual gestión del SNS ha invertido RD$527,651,090.44.

Las intervenciones en infraestructuras, realizadas desde agosto 2020 a la fecha, consistieron en remozamiento de 152 Centros de Primer Nivel y puesta en funcionamiento de 71 nuevas unidades de servicio, en 43 establecimientos de salud.

La viuda del diputado López Chávez le sustituye en el cargo

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

La Cámara de Diputados juramentó ayer miércoles a Martha de Jesús Collado Ozoria de López, del Partido Revolucionario Moderno (PRM), como diputada por la provincia de Valverde en sustitución de su esposo José Francisco López Chávez, fallecido el pasado 15 de febrero.

En las ternas sometidas por el PRM para la sustitución del legislador, además de su viuda estaban Domingo Manuel Peralta y Ramón Antonio Rodríguez Almonte.

El vocero de la formación, Julio Fulcar, propuso a Collado de López para ocupar la curul, y la definió como "una destacada dirigente activista política, profesional con amplia trayectoria en el servicio a la comunidad".

López Chávez representó la provincia de Valverde en el periodo 2010 y 2016 y fue reelegido para el cuatrienio 2020-2024.

Acuerdo ayudará a indentificar casos de trata de personas en aeropuertos

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

Un acuerdo firmado por autoridades dominicanas y organismos internacionales ayudará a identificar casos de trata de personas en los aeropuertos del país, según se informó ayer miércoles en un comunicado.

La iniciativa permitirá "estandarizar el registro, reporte y sometimiento a la justicia de los casos de trata de personas detectados específicamente en terminales aéreas", de acuerdo con un comunicado de Aeropuertos Dominicanos (Aerodom), que promueve el acuerdo junto a la Misión de Justicia Internacional (IJM) y la Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito (Unodc).

El acuerdo fue firmado por el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, la Policía Nacional, la Policía Turística, la Dirección General de Migración y el Instituto Dominicano de Aviación Civil.

Alrededor de 150 agentes de las diferentes entidades que operan en los aeropuertos recibirán "una capacitación específica para reconocer las señales de trata, definiendo protocolos adicionales para atender este tipo de situaciones", agregó la nota.

La directora general de Aerodom, Mónika Infante, señaló en el comunicado que la aviación conecta el mundo, transportando miles de millones de pasajeros cada año, pero, "lamentablemente, esta red global también es utilizada por traficantes para transportar personas en contra de su voluntad".

El Sol de la Mañana inicia en Santiago celebración diez años de éxitos

Ignacio GUERRERO
SANTIAGO



Virgilio Feliz, Julio Martínez Pozo, Antonio Espaillat, Euri Cabral, Pedro Jimémez y Jonhattan Liriano. Foto: Carlos CHICON.

El elenco del programa radial y televisivo El Sol de la Mañana, integrado por profesionales e intelectuales de la comunicación social y otras ramas del saber, iniciarán hoy en Santiago la celebración de diez años de éxitos y presentarán una producción especial desde el Monumento a los Héroes de la Restauración.

Durante una década el espacio se ha sustentado en una comunicación formativa, educativa, social e informativa, en el contexto de una filosofía orientada a contribuir con el ejercicio de una ciudadanía responsable; el programa tiene una dimensión nacional e internacional, ya que se difunde por una potente cadena de estaciones y las redes sociales, con la emisora matriz 92.1 F.M.

Julio Martínez Pozo, Euri Cabral, José Laluz, Consuelo Despradel, María Elena Núñez, Pedro Jiménez, Virgilio Feliz, Oli Matos y Jonathan Liriano asumen con responsabilidad, objetividad y veracidad el análisis de los temas sociales, económicos, políticos, culturales y todas las manifestaciones que regulan el comportamiento de la sociedad y de la población.

El empresario Antonio Espaillat, quien es guía y emprendedor de una comunicación dinámica, agresiva y democrática, ha depositado confianza en el cuerpo de profesionales que en la cotidianidad presentan a "El Sol de la Mañana", la clave para cosechar los éxitos obtenidos en diez años.

Conforme a Euri Cabral, se decidió iniciar los festejos diez años en el Primer Santiago de América, por su importancia histórica, económica, política, cultural e industrial, así por ser el corazón de República Dominicana.

Además, se promoverán todas las potencialidades de la Ciudad Corazón, que incluyen atractivos turísticos, gentiliza y hospitalidad de los santiagueros, tradiciones y costumbres, producción industrial, crecimiento del comercio y Santiago como una plaza política de trascendental importancia en materia electoral, democracrática y el papel jugado por la preservación y fortalecimiento de la soberanía e independencia de República Dominicana desde la separación de Haití en 1844 hasta la fecha.

"Un dato importante, —comentó Euri Cabral— es el rol social que jugamos, en la medida gestionamos la solución de problemas comunitarios como construcción de obras, mejoría de los servicios básicos y asistencia a familias vulnerables".

Canciller Roberto Álvarez resalta liderazgo de RD en la región

LA REDACCION
SANTO DOMINGO



Ministro de Relaciones Exteriores, Roberto Álvarez.

El ministro de Relaciones Exteriores, Roberto Álvarez, destacó los avances que ha tenido República Dominicana a través de la proyección del liderazgo regional del presidente Luis Abinader y la implementación de la política exterior.

Durante una entrevista realizada en la emisión estelar de Telenoticias, que conduce Roberto Cavada, el canciller dominicano resaltó la agenda de visitas y encuentros que se han agotado en los últimos meses con actores internacionales claves, especialmente entre presidentes y cancilleres, mencionando como un gran hito la suscripción de la Alianza para el Desarrollo en Democracia (ADD) que conforman República Dominicana, Costa Rica y Panamá.

Además, se refirió a la reciente visita del presidente Abinader junto a una importante delegación a Argentina y Chile, agenda que permitió la suscripción de acuerdos, así como fortalecer los sólidos lazos que ha logrado el mandatario con aliados estratégicos de otras naciones y que se convierten en significativas oportunidades económicas y diplomáticas para el país.

En su intervención el ministro señaló que: "esta Alianza ha cautivado la atención en el continente y más allá, por el hecho de que los tres países son relativamente pequeños y son democracias estables, que han desarrollado un mecanismo de esta naturaleza.
El objetivo de crear la ADD es visibilizar a nuestros países y coordinar los trabajos en sus tres principales ejes: político, cooperación internacional, desarrollo económico y comercio exterior".

Explicó que "prueba de ello es que el pasado 02 de marzo aún en medio de las votaciones en la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el conflicto de Ucrania, el secretario de Estado de los Estados Unidos, Antony Blinken, se reunió con los cancilleres de los tres países para conversar sobre la Alianza".

Asimismo, destacó que el presidente Joe Biden resaltó la Alianza, durante la Cumbre por la Democracia celebrada en diciembre del 2021, como un ejemplo a emular en la región.

Rechazan la recusación de fiscales solicitada por Jean Alain Rodríguez

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

El procurador adjunto Rodolfo Espiñeira Ceballos rechazó ayer miércoles la solicitud de recusación de cinco fiscales y de inhabilitación de otros 20 interpuesta por la defensa del exprocurador general de la República Jean Alain Rodríguez.

Espiñeira Ceballos consideró que la solicitud de inhabilitación carece de fundamentos jurídicos, según informó la Procuraduría General de la República (PGR) en un comunicado.

La defensa de Rodríguez pidió apartar a los fiscales por considerar que existen incompatibilidades, ya que varios de ellos fueron trabajadores del Ministerio Público en la época de los hechos investigados en el caso Medusa, entre 2016 y 2020.



Procurador adjunto Rodolfo Espiñeira Ceballos.

Esa circunstancia, según la defensa de Rodríguez, supone un "vínculo laboral" y los convierte en "parte interesada" en el proceso, puntos que les inhabilitaría por ley para conocer el caso Medusa.

Estas alegaciones fueron rechazadas en el auto de Espiñeira Ceballos, quien analizó el caso en lugar de la procuradora general, Miriam Germán Brito, quien se inhibió de ese proceso.

El auto también considera que no se ha podido establecer relación de enemistad entre los actuales miembros de la PGR y Rodríguez, como alega la defensa del exprocurador.

Por todos estos motivos, "este pedimento es evidentemente improcedente, carente de base legal y falta de seriedad procesal", afirma Espiñeira Ceballos, citado en el comunicado.

Dirigente PLD reitera partido rechazan reforma constitucional

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

Al responder las afirmaciones del vocero de la Presidencia de que el Gobierno convocará a los ciudadanos a la reforma constitucional por encima de los partidos, Radhamés Camacho, miembro del Comité Político del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), recordó que sobre ese tema la organización política fijó su posición de rechazo a cualquier intento de reforma a la "Carta Magna" en los actuales momentos.

"La función de los diputados y senadores es legislar, fiscalizar y representar y ya nosotros fijamos nuestra posición mediante un documento que fue depositado en el Consejo Económico y Social (CES) de que no vamos a participar de esa reforma", destacó Camacho.

Manifestó que una reforma constitucional necesita una votación calificada y que los Perremeístas no la tienen y una reforma a la Constitución en este tiempo necesita que participen todos los partidos.

Economía

Gloria Reyes explica estafa de tarjetas Supérate

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

La directora general de Supérate, Gloria Reyes, explicó que en las próximas semanas se estará conociendo el informe preliminar sobre la estafa millonaria de las tarjetas, las cuales fueron clonadas.

¨Las investigaciones van muy avanzadas y es posible que en las próximas semanas tengamos más información¨.

Resaltó además que el fraude fue a los bancos directamente y no al gobierno dominicano.

¨El Estado depositó a tiempo el dinero en enero y en febrero, y quien fue vulnerado fue el sistema de pago, no fue el gobierno dominicano¨, explicó.

La funcionaria expresó que ¨estamos trabajando en la reposición de las tarjetas de las personas que fueron afectadas por el fraude y la suplantación de las tarjetas¨.

Dijo que en esta nueva etapa se estarán implementando más protocolos de seguridad para que no se vuelva a repetir estos acontecimientos.



Gloria Reyes.

¨Se ha desplegado un protocolo más riguroso, de más control de encriptamiento para identificar cualquier vulnerabilidad que se haya adquirido¨.

Reyes hace un llamado a las familias afectadas, acudir a los operativos de este fin de semana para entregar más tarjetas a las víctimas de la estafa.

Petróleo de Texas baja un 1,45 % hasta los 95,04 dólares por barril

Noticia EFE

NUEVA YORK

El precio del petróleo intermedio de Texas (WTI) retrocedió este miércoles por tercera jornada consecutiva con una caída del 1,45 %, hasta los 95,04 dólares el barril, en una jornada afectada por las esperanzas de que las conversaciones entre Rusia y Ucrania progresen y por un aumento de inventario en EE.UU.

Según datos al final de las operaciones en la Bolsa Mercantil de Nueva York (Nymex), los contratos de futuros del WTI para entrega en abril restaron 1,40 dólares con respecto al cierre anterior.

El valor del crudo de Texas descendió así a su nivel más bajo desde el pasado 25 de febrero, después de que el gobierno de EE.UU. anunciara el primer aumento en su inventario de crudo en las últimas tres semanas, que subió 4,3 millones de barriles en la semana del 7 de marzo.



Según los analistas, se esperaba que las reservas aumentaran sólo en 200.000 barriles, por lo que la oferta del producto en EE.UU. es más alta de lo previsto, un factor que ha enfriado el precio del crudo junto con la posibilidad de un alto el fuego en Ucrania.

Los expertos, sin embargo, siguen apuntando a la posibilidad en un futuro de que el conflicto ucraniano y las sanciones resultantes contra Rusia causen una interrupción en la oferta, que podría desembocar en un déficit en el mercado si otros productores de crudo no incrementan su producción.

Se trata de una de las primeras jornadas en varias semanas en las que el "oro negro" no es víctima de una importante volatilidad, que en la última semana ha llevado al WTI a superar los 123 dólares al cierre para quedar ayer en los 96,44 dólares.

MONEDAS y CAMBIO

MONEDA	COMPRA (RD$)	VENTA (RD$)
DOLAR	54.26	55.62
EURO	58.97	62.60

BOLSA DE VALORES

MERCADO	VALOR (US$)
Oro	1,921,28
Plata (Oz.)	25,375
Cacao (T.m.)	2,518,00
Azúcar (Lb.)	19,05

COMBUSTIBLES	VALOR (RD$)
Gasolina Premium	293.60
Gasolina Regular	274.50
Gasoil Premium	241.10
Gas Propano	147.60
Gas Natural	28.97

LA CIFRA Supérate

La directora general de Supérate, Gloria Reyes, explicó que en las próximas semanas se estará conociendo el informe preliminar sobre la estafa millonaria de las tarjetas, las cuales fueron clonadas.

¨Las investigaciones van muy avanzadas y es posible que en las próximas semanas tengamos más información¨.

EL BOLSILLO

Resaltó además que el fraude fue a los bancos directamente y no al gobierno dominicano.

¨El Estado depositó a tiempo el dinero en enero y en febrero, y quien fue vulnerado fue el sistema de pago, no fue el gobierno dominicano¨, explicó.

La funcionaria expresó que ¨estamos trabajando en la reposición de las tarjetas de las personas que fueron afectadas por el fraude y la suplantación de las tarjetas¨.

ARS MONUMENTAL
Nuestra misión es mantenerles sanos
MonumentalRD
www. arsmonumental.com.do


Exportaciones marcan récord histórico

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

El economista Antonio Ciriaco consideró que las medidas especiales tomadas por el presidente Luis Abinader en un contexto de crisis mundial, tratan de contener los efectos de los incrementos de los precios de los combustibles y también de los productos agropecuarios en la canasta básica familiar.

Dijo que son medidas que buscan minimizar los efectos negativos de la crisis que genera muchas dificultades al gobierno, pero a su entender, no son la solución porque la misma está en las manos de Ucrania.

El vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) indicó que el Gobierno debió incorporar un plan masivo de producción de bienes agrícolas de ciclo corto, algo que quizás faltó para cerrar el conjunto de medidas que tomó.

En tanto, cree que todo el tema de la inflación plantea un reordenamiento del Presupuesto Nacional del 2022 que ya incorpora parámetros que están un tanto desfasados con respecto a los precios que se fijaron del petróleo, que fue a 62 dólares el barril y ya el promedio es de 93 dólares, que según explica, implica que el Gobierno para tomar medidas tendrá que buscar recursos adicionales.

Sostuvo que dentro del horizonte temporal de cualquier presidente de la República de cuatro a seis meses todas esas medidas implican que el Presupuesto Nacional no sea insuficiente y habrá que hacer un presupuesto complementario.

¨Entendemos que si este año el Gobierno presenta un déficit de un 2 % quizás se va a incrementar a 4.5 del Producto Interno Bruto (PIB) y necesariamente tendrá que buscar recursos y esto significa mayor nivel de endeudamiento¨, expresó al ser entrevistado en el programa Toque Final con Julio Martínez Pozo.

Indicó que la situación geopolítica que involucra un comoditie tan importante como el petróleo ha abierto unas negociaciones entre Venezuela y los Estados Unidos, este último busca incrementar la oferta de petróleo, sin embargo, Venezuela ha mermado considerablemente su producción diaria de combustible.



Antonio Ciriano.

¨Esto no va a resolver el problema y mucho menos a incrementar de manera sustancial la oferta de Petróleo. Sin embargo, esta situación podría traer hacia la República Dominicana una nueva apertura con el Gobierno de Nicolás Maduro¨, manifestó.

IDECOOP juramenta Comité Gestor de Cooperativa

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

El Comité Gestor para la formación de la Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios Múltiples de los Servidores del Tribunal Superior Electoral (COOP-TSE) quedó formalmente juramentado por el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo Dominicano (IDECOOP).

Integran el comité la licenciada Eulalia Vázquez, directora de Recursos Humanos del TSE; Mildred Zapata, vicepresidenta; Lucitania de León, tesorera; Francisco Peña, Secretario y los magistrados Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Pedro Pablo Yermenos Forastieri y Fernando Fernández Cruz, como vocales.

La formación de la cooperativa está enfocada en propiciar un clima de bienestar financiero para los colaboradores, se reunió este lunes con el asesor y personal, técnico del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), entidad que tiene como función principal promover, educar, tecnificar y fiscalizar el Movimiento Cooperativo a nivel nacional.

En el encuentro encabezado por el presidente de la alta corte, magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, y los jueces titulares, Pedro Pablo Yermenos Forastieri y Fernando Fernández Cruz, fue realizado en la sala de sesiones del TSE.

Por el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, estuvieron presentes Rafael Camilo, asesor del (IDECOOP) y los técnicos, Manuel Beltré y Francisco de la Rosa.



Ex senador sugiere al gobierno sembrar tierras baldías

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

El ex senador Adriano Sánchez Roa planteó al gobierno proceder en lo inmediato a sembrar de alimentos los 8.1 millones de tareas de tierra que permanecen baldías y/o sub-utilizadas, con el propósito de aminorar el impacto que continuará teniendo en el costo de la canasta alimenticia, las alzas mundiales de precios de los insumos y los alimentos.

El titular del sector agropecuario del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) indicó que la decisión del Gobierno de eliminar transitoriamente aranceles a alimentos importados no detendrá las alzas porque ya esa tasa cero se aplica en casi todos los productos que llegan bajo tratados internacionales.

"Con esa decisión no se va a lograr reducir los altos precios actuales ni tampoco los que vendrán, puesto que solamente nos ayudaría sembrando en abundancia, porque nos acercamos a una inseguridad alimentaria mundial de marca mayor; es momento de aprovechar las excepcionales condiciones climáticas, de suelos y geográficas privilegiadas que posee el país", dijo.

Sánchez Roa consideró que el gobierno ha debido adoptar la única política que daría resultados, que es subvencionar la preparación de terrenos y las semillas y materiales de siembra, sin importar afiliación política y acogiendo a todos los productores por iguales; sin cobrarle un centavo a quienes decidan producir.

Y es que las importaciones en el 2021 crecieron a 230.3 mil millones de pesos, una cifra nunca vista, lo que podría continuar subiendo de no adoptarse una política agresiva e inmediata de siembra, para no tener que aumentar las compra de cereales, leche, café, grasas y aceites, etc.

Señaló que el gobierno debe escuchar las preocupaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO), quien estimó que este impacto se extenderá mucho más allá del ciclo actual, en cuanto a los aumentos de los precios de los alimentos, por lo que se debe trabajar también para el corto plazo.

Convocan a mujeres empresarias a iniciativa para fortalecer negocios

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

El Centro Regional de Promoción de la MIPYME (CENPROMYPE) y la plataforma de innovación social Alterna convoca a las mujeres empresarias a postular su empresa al programa Activa, una iniciativa que busca fortalecer a empresarias emprendedoras, contribuyendo con sus capacidades técnicas, desarrollo de su modelo de negocio y mejorar sus oportunidades de financiamiento.

Con el programa, que abarcará a empresarias de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y República Dominicana, las empresas con mayor potencial de crecimiento podrán acceder a financiamiento de hasta US$20,000 dólares reembolsables para desarrollar sus negocios.

Activa es una iniciativa del Centro Regional de Promoción de la MIPYME (CENPROMYPE) del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), para apoyar a emprendedoras y empresas micro, pequeñas y medianas, con el objetivo de fomentar iniciativas enfocadas en el fortalecimiento de procesos de aceleración y desarrollo de negocios y empresas lideradas por mujeres. Las empresarias tendrán acceso a la red especializada de asesoría con personas expertas en diferentes áreas relacionadas con los negocios, y oportunidades para acceder a programas de estudio de cierre de brechas legales y fiscales por personas especialistas de Seed by EY y a estudios enfocados en la colocación de productos en plataformas digitales con el equipo de LUUM.



Visita nuestro Centro Cultural Banreservas
y conoce lo mejor de nuestra cultura
Disfruta la reserva de toda la tradición que enaltece la identidad de los dominicanos, en la Calle Isabel La Católica # 202, Santo Domingo.
Síguenos en nuestras redes y conoce todo lo nuevo que ofrece nuestro centro.
@centroculturalbr CentroCulturalBanreservas @CCBanreservas
CENTRO CULTURAL BANRESERVAS

Editorial

Detrás de la Guerra

La dramática guerra entre Rusia y Ucrania tiene un trasfondo que las narrativas periodísticas internacionales, por lo común, no toman en cuenta.

Se propala la idea prejuiciada de que la guerra tiene su origen en los propósitos de la dictadura de Putin, al que se le atribuyen patologías mentales como si fuera la reencarnación de un nuevo Hitler.

Esa visión también se complementa con la creencia de que Rusia y su dictador persiguen restablecer la antigua Rusia imperial o volver a la era de la Unión Soviética.

Aunque esas visiones parciales e interesadas se puedan justificar, las causas de la guerra hay que descifrarlas mediante otros recursos del saber. Esas causas tienen más que ver con la estrategia expansionista que aplican las naciones vanguardia del "nuevo orden mundial", la cual se enmarca en el contexto globalizado de la doctrina económica neoliberal del "libre mercado", la que busca "norteamericanizar" al mundo.

A ese bloque de naciones occidentales se le contrapone la Federación Rusa, por un lado, y la legendaria China, que al igual que Rusia se ha abrazado a la estrategia de la globalización neoliberal.

En ese orden, Rusia y China, siguiendo la lógica del "libre mercado" y de la competencia económica, han avanzado de tal manera que han igualado y hasta superado al bloque de la OTAN: Rusia en la carrera armamentista, especialmente en el plano nuclear; y China en lo económico amenazando con desplazar a los EEUU.

Esos tres gigantes que hegemonizan y luchan por monopolizar el dominio global, han generado oligarquías económica-políticas que controlan la gobernanza en esas naciones a través de la democracia capitalista, del lado americano, y mediante regímenes autoritarios del lado ruso y chino, situación que profundiza las contradicciones entre esos bloques y potencializa la lucha competitiva por la hegemonía.

Vista así, cobra sentido la posición rusa de que el expansionismo de la OTAN a través de Ucrania, pone en peligro la seguridad de Rusia, al poder la OTAN instalar plataformas militares en capacidad de atacar a Rusia desde la frontera con Ucrania. Ese temor no es de ahora y ya se manifestó con la anexión de Crimea.

La invasión de Rusia a Ucrania, con su penoso saldo de muerte y destrucción, también pone de relieve la respuesta expansionista de Rusia contra la OTAN y su pretensión de ahogar a Ucrania, al tiempo de ofrecerle a China la oportunidad de sacar ventajas sobre Occidente, por lo cual la posición china parece más favorable a Rusia que a los EEUU.

El gran temor de esa confrontación entre los "grandes", es que la misma se eleve al plano de una guerra nuclear, que podría ponerle fin al planeta y a la civilización humana. Ese resultado apocalíptico, pone en evidencia la falacia de la competitividad y del "libre mercado" y la perversidad de los intereses que conducen a la "irracionalidad de lo racionalizado" y al suicidio de la humanidad.

Cabe, pues, una reflexión universal que dé lugar a un "nuevo orden mundial" que se fundamente en una política y una economía para la vida y no para el dinero y la muerte.

¡Exploremos esa lección!



UN ENCUENTRO CON DIOS

Ramón Enrique Marmolejos secretaria.ibg@gmail.com

Enseñanzas de Jesús para ti

"Porque habrá entonces gran tribulación, cual no la ha habido desde el principio del mundo hasta ahora, ni la habrá. Y si aquellos días no fuesen acortados, nadie sería salvo; mas por causa de los escogidos, aquellos días serán acortados. Entonces, si alguno os dijere: Mirad, aquí está el Cristo, o mirad, allí está, no lo creáis. Porque se levantarán falsos Cristos, y falsos profetas, y harán grandes señales y prodigios, de tal manera que engañarán, si fuere posible, aun a los escogidos. Ya os lo he dicho antes. Así que, si os dijeren: Mirad, está en el desierto, no salgáis; o mirad, está en los aposentos, no lo creáis. Porque como el relámpago que sale del oriente y se muestra hasta el occidente, así será también la venida del Hijo del Hombre.

Porque dondequiera que estuviere el cuerpo muerto, allí se juntarán las águilas. E inmediatamente después de la tribulación de aquellos días, el sol se oscurecerá, y la luna no dará su resplandor, y las estrellas caerán del cielo, y las potencias de los cielos serán conmovidas. Entonces aparecerá la señal del Hijo del Hombre en el cielo; y entonces lamentarán todas las tribus de la tierra, y verán al Hijo del Hombre viniendo sobre las nubes del cielo, con poder y gran gloria. Y enviará sus ángeles con gran voz de trompeta, y juntarán a sus escogidos, de los cuatro vientos, desde un extremo del cielo hasta el otro. De la Higuera aprended la parábola: Cuando ya su rama está tierna, y brotan las hojas, sabéis que el verano está cerca.

Así también vosotros, cuando veáis todas estas cosas, conoced que está cerca, a las puertas. De cierto os digo, que no pasará esta generación hasta que todo esto acontezca. El cielo y la tierra pasarán, pero mis palabras no pasarán. Pero del día y la hora nadie sabe, ni aun los ángeles de los cielos, sino solo mi Padre. Mas como en los días de Noé, así será la venida del Hijo del Hombre. Porque como en los días antes del diluvio estaban comiendo y bebiendo, casándose y dando en casamiento, hasta el día en que Noé entró en el arca, y no entendieron hasta que vino el diluvio y se los llevó a todos, así será también la venida del Hijo del Hombre." (Mateo 24:21

Escucha la palabra de Dios para aprender de él y puedas hacer su voluntad, como el nos instruye en la Biblia, que es la palabra de Dios: "De cierto, de cierto os digo: El que oye mi palabra, y cree al que me envió, tiene vida eterna; y no vendrá a condenación, mas ha pasado de muerte a vida. De cierto, de cierto os digo: Viene la hora, y ahora es, cuando los muertos oirán la voz del Hijo de Dios; y los que la oyeren vivirán. Porque como el Padre tiene vida en sí mismo, así también ha dado al Hijo el tener vida en sí mismo; y también le dio autoridad de hacer juicio, por cuanto es el Hijo del Hombre.

No os maravilléis de esto; porque vendrá hora cuando todos los que están en los sepulcros oirán su voz; y los que hicieron lo bueno, saldrán a resurrección de vida; mas los que hicieron lo malo, a resurrección de condenación." (Juan 5:24

El Señor Jesucristo no quiere que olvidemos su palabra, por eso el te da un pequeño mensaje glorioso: "Y ahora os lo he dicho antes que suceda, para que cuando suceda, creáis." (Juan 14:29)

Todas estas citas bíblicas las encontrarás en la Biblia Reina Valera 1960 -

LA INFORMACION

Fundado el 16 de noviembre de 1915
por Luis A. Franco Olavarrieta, Pedro M. Hungría, Alfredo Rojas y J. Antonio Hungría.

DIRECTOR
Enmanuel Castillo

SUB-DIRECTORA
Ingrid González de Rodríguez

ASISTENTE DEL DIRECTOR
JEFE DE REDACCION
Servio A. Cepeda Baré

SUB-JEFE DE REDACCION
Ignacio Guerrero

JUNTA ASESORA DE REDACCION
Frank Rodríguez González
Enmanuel Castillo
Servio A. Cepeda Baré

NUEVA EDITORA LA INFORMACION C. POR A.

PRESIDENTE
Frank Rodríguez González

Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)

Miembro de la Sociedad Dominicana de Diarios, Inc.

Santiago de los Caballeros
Carretera Santiago-Licey km.3
809 581 1915
Fax. 809 581 7770

Santo Domingo
Calle Elvira de Mendoza #158
(zona Universitaria)
tel. 809 685 2225

Correo Electrónico
lainformaciondigital@gmail.com



CULTURA VIVA

Lincoln LÓPEZ
culturaviva16r@hotmail.com

Calderón de la Barca notable dramaturgo mundial

Desde que Pedro Calderón de la Barca irrumpió con su primera comedia ¨Amor, honor y poder¨ (drama de 1623) en los ¨corrales¨ teatrales de su país, obtuvo un éxito notable; y, sus creaciones posteriores lo consagrarían como uno de los principales escritores barrocos del Siglo de Oro español.

Según consignan sus biógrafos ¨era tan famoso y popular como para que Lope de Vega lo elogiara… y el rey Felipe IV empezó a mandarle encargos para que fueran representados (sus dramas) en la Corte¨.

Una de sus obras más conocidas es ¨El gran teatro del mundo¨, pero su catálogo es considerablemente amplio. El registro de sus obras hace constar como suyas 110 comedias y 80 autos sacramentales, musicales y zarzuelas, además de loas, entremeses y obras menores… Cultivó, además, otros géneros literarios como la poesía.

El ensayista Felipe Pedraza Jiménez en su texto sobre Calderón de la Barca, considera que ¨ como autor trágico ahondó en temas trascendentales como el de la libertad humana frente al destino… fue un constructor de dramas perfectos en su organización y estructura¨.

Calderón de la Barca hizo algunos aportes a la dramaturgia mundial: como el reducir el número de las escenas, tornándolas más ¨dinámicas¨. Las hizo más funcionales. Otro aspecto, fue importantizar la escenografía y la música. Paso a citar a continuación, algunas de sus principales obras: ¨El mágico prodigioso¨ (1637), ¨El Alcalde de Zalamea¨ (1651), ¨Guárdate del agua mansa¨ (1657)...

Además de su vida como dramaturgo, también tuvo una carrera militar; participó en la Guerra de Secesión en Cataluña. Luego, ingresó a la orden franciscana de los Terciarios y es ordenado sacerdote en 1651, por esa razón ¨hizo que se inclinara hacia los autos sacramentales, un género literario acorde a su mundo interior más teológico, sin dejar de escribir madrigales y comedias…¨.

Pedro Calderón de la Barca (Madrid, 1600-1681). Estudió gramática, latín, griego y teología en el Colegio Imperial de los Jesuitas: también estudió Lógica y Retórica en la Universidad de Alcalá de Henares. Posteriormente, cursó Leyes Civiles y Canónicas en la de Salamanca, donde se graduó en 1619.

Finalizo esta síntesis, transcribiendo los famosos versos finales puestos a cargo del personaje principal Segismundo, de la icónica obra teatral ¨La vida es sueño¨, cuyo tema central es la libertad, y que han perdurado en la memoria teatral de los pueblos, desde su estreno en 1635. El soliloquio plantea una reflexión fundamental del pensamiento filosófico del ser humano en cualquier época, reflejando al final, cierto pesimismo barroco:

¨¿Qué es la vida? Un frenesí. ¿Qué es la vida? Una ilusión, una sombra, una ficción: y el mayor bien es pequeño; que toda la vida es sueño, y los sueños, sueños son¨.



HUMANO Y DIVINO

P. Luis Alberto DE LEÓN ALCÁNTARA arquidiocesisdesantiago.com

Cuaresma: tiempo de fortalecer el espíritu

Estamos en la era del cuerpo, en el cuidado de la imagen. Por eso hoy están de moda los gimnasios, las dietas, los spas, el mantenimiento de la piel. De aquí el afán de las publicitarias a través de los medios de comunicación y en las redes sociales de ofrecer técnicas y productos idóneos para promover la aspiración de tener una figura saludable y hermosa. Significando con ello que el dinero y el tiempo se invierten hoy en lo exterior, en cuidar y promover la apariencia humana.

A simple vista, lo dicho anteriormente no está mal, porque todos necesitamos atender nuestro aspecto físico, dedicarnos tiempos a nosotros mismos; gastar parte de nuestras ganancias en lo que nos gusta y nos hace feliz. Pero, la complicación aparece cuando por velar una cosa se descuida la otra. Es decir, centrarnos tanto en el cuerpo, que se nos olvide el espíritu, el interior, la conciencia humana. Pues, de qué le sirve a uno verse bien por fuera, si por dentro está lleno de amargura, tristeza, soledad, confusión y lleno de maldad.

Esta es la razón por la cual la propia naturaleza nos enseña que primero se forma y se fortalecen las raíces debajo de la tierra para hacer posible que el árbol pueda crecer y mantenerse contra viento y marea. Contrario sucede con aquellas plantas que se ven espectaculares, radiantes en su esplendor, pero eso no es suficiente cuando llegan las tempestades porque en un abrir y cerrar de ojos, todo aquello se cae de un tirón. Por tanto, si eso pasa con los árboles, hay que tomarlo en consideración para nuestro desarrollo personal y social, porque en el proceso de nuestra humanidad, son los valores, los principios y nuestra conexión con Dios, lo que nos hará verdaderamente seres humanos.

Quizás lo que la sociedad y el mundo proponen como vía para la felicidad sea el materialismo, el lujo y la fama, como los caminos auténticos para ser “felices”, pero sabemos que la felicidad no es un objeto, no está en poseer, ya que todas estas cosas son momentáneas, pasajeras y engañosas, por no dar lo que aparentemente ofrecen. Por consiguiente, hay que aprender a elevar la mirada hacia los valores espirituales, darse la oportunidad de salir del afán cotidiano y encontrar en contacto con lo divino.

En definitiva, para fortalecer el espíritu la Iglesia en el tiempo de Cuaresma, nos propone el ayuno, la limosna y la penitencia. No como ideas gastadas de cada año, tampoco como un rito más para cumplir con la santa tradición cristiana, sino como ese sendero necesario para dominar el afán de suficiencia, redescubrir nuestras debilidades y virtudes; también para recuperar las fuerzas desgastadas por los activismos de la vida. Por consiguiente, comienza a echar raíces, a volver a sacrificar lo humano para vitalizar lo divino. Date el tiempo de mirar el rostro de Dios por medio de su hijo para realmente llenar tu corazón del amor que brota de Jesucristo para que jamás te falte aire para continuar en esta vida.

Vinicio Guzman Luciano
vguzmanluciano@gmail.com

Guido Gómez Mazara, el ganador de causas

El fino y coherente político Guido Gómez Mazara, sin importar la línea política que siga, no se le debiera regatear la condición de seguidor de hacer de la política la verdadera ciencia que había proclamado Duarte cuando dijo que "la política no es una especulación; es la ciencia más pura y la más digna, después de la filosofía, de ocupar las inteligencias nobles".

Es la razón por la que estamos titulando este artículo "Guido Gómez Mazara, el ganador de causas" porque entre otras, la que con más contundencia se dio y después de haber sometido varias sentencias recurridas ante el Tribunal Constitucional y también al Tribunal Superior Electoral, fue la TSE-037-2014, sentencia en la que la Comisión Nacional Organizadora de la Trigésima Convención Nacional del Partido Revolucionario Dominicano tuvo que acatar y dar ganancia de causa al doctor Guido Gómez Mazara. En dicha ganancia de causa se establecía la inmediata remoción de los centros de votación a lugares más seguros y apropiados y que no estén bajo el control de ningún activista, coordinador o militante de la línea del compañero Miguel Vargas Maldonado (sentencia TSE-037-2014, pag. 4). Además, el Tribunal declaró buena y válida en la forma y justa en el fondo, la acción de amparo preventivo y urgente impuesto por Guido y Andrés Cueto en esa ocasión.

Todavía no se ha confirmado en el PRM la convención por delegados, se entiende que será el viernes, este artículo se lee el jueves, pero ya, podemos darlo por hecho, que aún ratificando la convención por delegados departe del Partido Revolucionario Moderno, el doctor Gómez Mazara volvería a ganar ganancia de causa, el sólo hecho de luchar y vivir para adecentar este nuestro sistema político entorpecido por los vividores y los que lo toman a título personal y de intereses particulares, es una ganancia de causa justificada.

El trabajo político debe estar marcado por una ideal y eso es lo que determina la diferencia entre duartistas y santaniatas, además debe primar el altruismo y la defensa de los derechos de los más afectados por esos intereses particulares, pero que han perjudicado en gran manera al país desde 1844 y el ascenso al poder por aclamación y no por elección de los conservadores.

Creemos que Guido Gómez Mazara respeta al pueblo cuando se enmarca en una lucha campal contra los que quieren usar las bases para subir, pero luego que suben, las bases no le sirven para nada. Eso de buscar gente para que voten en las elecciones, pero que solo son usados, debe acabarse, y se acaba cuando usted y yo le demos más valor a nuestro voto. Es algo en que el pueblo debe estar educado e informado, que el voto es un deber, pero es la fuerza y poder del ciudadano. En fin debemos apoyar e impulsar las aspiraciones de un ciudadano que se nos parezca a Duarte en lo que respecta a que en la política no es la aclamación sino la elección y la elección universal, por lo que podemos percibir a Gómez Mazara como uno de esos que trabajan una política más justa y acorde con los valores ciudadanos. Recordándoles que los de Santana propugnan por la aclamación pero los duartistas por la elección universal.



TEOTERAPIA

Rafael BALDAYAC ralphbaldayac02@gmail.com

Origen de la guerra armamentista

Desde tiempos inmemorables la guerra ha estado presente en nuestras vidas. La humanidad a través de la historia ha recurrido al uso de la fuerza en innumerables ocasiones. En sus orígenes no era como las conocemos hoy, en la que se enfrentan dos o más países con todo tipo de armamento.

La primera guerra registrada data de hace casi 10.000 años. Según los historiadores sucedió entre un pequeño grupo de cazadores nómadas y recolectores sedentarios y las armas usadas entonces fueron flechas, mazos, cuchillos y navajas, todo ello a un nivel muy rudimentario.

Por ello decimos que las guerras es la forma de conflicto sociopolítico más grave entre dos o más grupos humanos, relativamente masivos —principalmente tribus, sociedades, países o naciones— que se enfrentan de manera violenta.

Como en los tiempos antiguos las principales motivaciones para que se armen los conflictos tienen que ver con economía y supervivencia, es decir con el control de recursos naturales o humanos.

En tiempos modernos los recursos naturales de la Tierra, de los que depende la raza humana para su alimentación, vestimenta y refugio, que deberían ser de usufructo colectivo, son “propiedad privada” de los más poderosos.

Los recursos naturales más importantes están en peligro por las sobre demandas actuales que se les imponen. Son motivo de conflictos el agua, considerando que sólo 2.5 % es dulce, el carbón mineral, el petróleo y el gas natural, fuentes de los combustibles de mayor consumo en el planeta.

Otra razones es exigir un desarme o imponer algún tipo de tributo, ideología o religión, sometiendo, despojando y, en muchos casos, destruyendo al enemigo, en lo que se podía llegar al genocidio como sucedió con los judíos en la Segunda Guerra Mundial.

Aunque el concepto de guerra más utilizado es el armamentístico, también hay ciberguerras, aquellas que se mantienen mediante Internet y las tecnologías de la información.

Los Estados Unidos y Rusia han sido rivales desde el final de la Segunda Guerra Mundial. Desde su invención, las armas nucleares han estado en el centro de esta competencia y como trasfondo de cada palabra y medida que han intercambiado ambos países en los últimos setenta años.

Actualmente, 93 % de todos los arsenales nucleares del mundo están en poder de Estados Unidos y Rusia. No hay camino hacia un mundo libre de estas armas letales, sin que ellos trabajen juntos para reducir sus arsenales.

Esto nos dice que en Relaciones Internacionales, la guerra es un instrumento al servicio de un Estado u otra organización con fines eminentemente políticos, ya que en caso contrario constituiría una forma más desorganizada aunque igualmente violenta: el terrorismo por tierra o la piratería por mar.

Muchos cometen se equivocan cuando buscan aplicar el mandamiento de “No matarás”, a la guerra. Sin embargo, la palabra hebrea literalmente significa “la muerte intencional y premeditada de otra persona con malicia”.

Con frecuencia Dios ordenaba a los israelitas ir a la guerra contra otras naciones (1 Samuel 15:3; Josué 4:13). Dios ordenó la pena de muerte para numerosos crímenes (Éxodo 21:12; 21:15; 22:19; Levítico 20:11).

Dios no está contra el matar en todas las circunstancias, sino sólo en contra del asesinato. La Biblia dice que Dios mismo le hizo la guerra a Egipto. Atacó a la nación con 10 terribles plagas y destruyó al propio faraón y a su ejército en el mar Rojo (Salmo 136:15).

Jehová demostró ser “un gran guerrero” a favor de su pueblo (Éxodo 15:3,4). El hecho de que Dios peleara contra los egipcios demuestra que no condena todas las guerras./

La inclusión económica y su participación en la fuerza laboral de las Mujeres para el 2022

Araceli AGUILAR SALGADO
SANTO DOMINGO

“Sin embargo, en todo el mundo, todavía existen leyes discriminatorias que están exacerbando las consecuencias negativas para las mujeres en un período ya particularmente difícil, se encuentran con barreras que les impiden participar plenamente en la economía por lo que las mujeres enfrentan algún tipo de restricción laboral, así como también que no garantizan la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor.”

Cuando las sociedades se vuelven más equitativas, las economías son más resilientes, la igualdad de género, además de ser lo apropiado, tiene sentido desde el punto de vista económico.

El Banco Mundial estima que a nivel global las diferencias entre los ingresos totales previstos a lo largo de la vida de hombres y mujeres es de 172,3 billones de dólares, lo que equivale al doble del producto interno bruto mundial (PIB) (Wodon et al. 2020).

Por lo tanto, la adopción de leyes que refuerzan los derechos y las oportunidades de las mujeres es un primer paso esencial hacia un mundo más resiliente e inclusivo.

En el informe La Mujer, la Empresa y el Derecho 2022 se introducen estudios piloto en dos nuevas áreas: el entorno jurídico referido a los servicios de cuidado infantil y la implementación de las leyes.

Un número creciente de economías están invirtiendo en el cuidado infantil con el fin de mejorar sus habilidades y reconocer el trabajo no remunerado que desempeñan las mujeres, quienes suelen asumir una mayor cantidad de tareas de cuidado.

Argentina contabilizó explícitamente los períodos de ausencia por cuidado infantil en las prestaciones de jubilación; mientras, Colombia se convirtió en el primer país latinoamericano en introducir la licencia parental remunerada, con el objetivo de reducir la discriminación contra las mujeres en el lugar de trabajo.

Solo la mitad de los países de la zona garantizan algún tipo de licencia remunerada para los padres.

Asimismo, el reporte del BM indica que, alrededor de 2 mil 400 millones de mujeres a nivel mundial. en edad de trabajar, no tienen igualdad de oportunidades económicas.

Si bien se han logrados avances, a nivel mundial la brecha entre los ingresos esperados tanto de hombres y mujeres a lo largo de su vida es de 172 billones de dólares, casi dos veces el Producto Interno Bruto (PIB) anual del mundo, señaló Mari Pangestu, Directora Gerente de Políticas de Desarrollo y Alianzas del Banco Mundial.

En el ámbito internacional, las mujeres todavía acceden a solo tres cuartas partes de los derechos reconocidos a los hombres, señala el BM. Alrededor de 2400 millones de mujeres en edad de trabajar no tienen igualdad de oportunidades económicas y 178 países continúan con barreras legales que les impiden participar plenamente en la economía. En 86 países, las mujeres enfrentan algún tipo de restricción laboral, y 95 países no garantizan la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor.

Mundialmente, las mujeres todavía acceden a solo 3/4 partes de los derechos reconocidos a los hombres; a pesar del efecto desproporcionado que la pandemia mundial ha generado en la vida y los medios de subsistencia de las mujeres, 23 países reformaron sus leyes en el 2021 y dieron pasos muy necesarios para promover la



inclusión económica de las mujeres, según el informe.

Mari Pangestu, directora Gerente de Políticas de Desarrollo y Alianzas del Banco Mundial señaló, a medida que avanzamos hacia un desarrollo verde, resistente e inclusivo, los gobiernos deben acelerar el ritmo de las reformas legales, para que las mujeres puedan desarrollar todo su potencial y beneficiarse de manera plena y equitativa.

Dicho informe mide las leyes y regulaciones que afectan la participación económica de las mujeres en 190 países en ocho áreas: Movilidad, Trabajo, Remuneración, Matrimonio, Parentalidad, Empresariado, Activos y Jubilación.

Los datos ofrecen puntos de referencia objetivos y medibles para analizar el avance a nivel mundial hacia la igualdad de género. Solo 12 países, todos integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), tienen paridad jurídica entre los géneros.

La novedad de este año es un estudio piloto realizado en 95 países sobre las leyes que rigen el cuidado infantil, como también un análisis sobre cómo se implementan en la práctica las leyes que influyen en el empoderamiento económico de las mujeres, enfatizando la diferencia entre las leyes que figuran en los códigos y la realidad que viven las mujeres.

Las economías avanzadas continúan logrando avances en los indicadores:
Grecia, España y Suiza reforma ron sus leyes en el 2021, todas centradas en mejorar la licencia remunerada para los nuevos padres y las nuevas madres.

Doce economías avanzadas, son las únicas economías del mundo que obtienen una puntuación de 100: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Grecia, Islandia, Irlanda, Letonia, Luxemburgo, Portugal, España y Suecia.

En América Latina y el Caribe, las mujeres acceden a menos de 3/4 partes de los derechos legales que se otorgan a los hombres, de las 32 economías de la región, 2 promulgaron reformas el año pasado.

118 economías garantizan 14 semanas de licencia remunerada para las madres. 114 economías estipulan una licencia remunerada para los padres, pero la duración promedio es de sólo una semana. 16 países en América Latina ofrecen algún tipo de licencia remunerada para los padres. En el último año, la Región Administrativa Especial de Hong Kong (China), decidió otorgar 14 semanas remuneradas por maternidad (según la recomendación del Banco Mundial). Armenia, Suiza, y Ucrania incorporaron la licencia remunerada por paternidad, así como Colombia, Georgia, Grecia, y España.

En México las ventajas relativas del país, se refieren a libertad de movimiento, el derecho de las mujeres a elegir su trabajo y se observa un cambio de roles en el derecho sobre la propiedad en zonas rurales, donde cada vez más mujeres detentan títulos de propiedad.

Argentina contabilizó explícitamente los períodos de ausencia por cuidado infantil en las prestaciones de jubilación. Colombia se convirtió en el primer país de América Latina en introducir la licencia parental remunerada, con el objetivo de reducir la discriminación contra las mujeres en el lugar de trabajo. Solo la mitad de las economías de la región garantizan algún tipo de licencia remunerada para los padres. Dada la importancia del informe y la variedad de la información que aporta, quiero llamar la atención de nuestras parlamentarias, miembros de las Comisiones de la mujer, líderes y defensores de los derechos de las mujeres y servidores públicos responsables de implementar las políticas públicas, para que lo estudien concienzudamente, analicen los indicadores de Colombia ante el mundo y América Latina y el Caribe y tomen las acciones pertinentes, en sus esfuerzos denodados por lograr condiciones equitativas para las mujeres hacer realidad sus esperanzas y aspiraciones a que más mujeres hagan valer sus derechos e impulse su inclusión económica y su participación en la fuerza laboral a nivel mundial.

“A medida que avanzamos hacia un desarrollo verde, resistente e inclusivo, los gobiernos deben acelerar el ritmo de las reformas legales, para que las mujeres puedan desarrollar todo su potencial y beneficiarse de manera plena y equitativa". **Mari Pangestu**

Araceli Aguilar Salgado
Periodista, Abogada, Ingeniera, Escritora, Presidenta del Congreso Hispanoamericano de Prensa, Analista y comentarista mexicana, del Estado de Guerrero, México.



Sociales



Juan Franco, Laura Peña Izquierdo y David Sierra.



Andrew Sierra y Mariuxi Mozo.

Relanzan empresa BMI

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

La Bodega fue el lugar escogido por los principales ejecutivos de la empresa BMI para realizar el relanzamiento de la compañía en República Dominicana junto a corredores de seguros, autoridades de la Superintendencia de Seguros e invitados especiales.

Lorena Pierre, maestra de ceremonia, ofreció la bienvenida a los asistentes y unas palabras acerca de la trayectoria de la corporación.

También, se presentaron los principales reconocimientos internacionales que la destacan como una organización sólida financieramente y de prestigio internacional en todos los mercados donde atiende.

En la República Dominicana, BMI se posiciona como la única sociedad americana en el sector de seguros.

Seguidamente, el Sr. Andrew Sierra, Director de Operaciones de BMI Financial Group, presentó el plan de transformación internacional, mostrando las mejoras en tecnología y en la estructura organizacional que le permitirán convertirse en una compañía cliente céntrico.

En el evento se resentó a la nueva presidenta ejecutiva en el país, la Sra. Mariuxi Mozo, profesional de larga trayectoria en la operación de BMI en Ecuador y que viene a aportar su experiencia de 18 años en la compañía más exitosa del grupo.

La Sra. Mozo puntualizó que este relanzamiento marca un un hito importante para BMI República Dominicana, compartió la imagen de las nuevas oficinas, y anunció dos novedosos planes de gastos médicos: Plan Support y Plan Preference; todas noticias muy positivas para la trayectoria y posicionamiento de la empresa tras 19 años de presencia.



Eloísa Muñoz y Juan Garrigó.



Natalia Zumárraga y Juan Carlos Chávez.



Zaide Alba y Ricardo Rizek.



Elias Michelen, Pedro Pablo y Miguel Villamán.



Carolina Montero, Miguel Marmol y Yasaida Blanco.









Interlíneas

Servio CEPEDA BARÉ

serviocepeda@yahoo.com

Buenos días amigos!... La oración del papa para la paz en Ucrania: "Perdónanos la guerra, Señor". Dijo: "Queridos hermanos y hermanas, en el dolor de esta guerra, hagamos una oración todos juntos pidiendo al Señor el perdón y pidiendo la paz", dijo el Santo Padre. Vamos ha unirnos y elevar también desde aquí esta plegaria…



Papa Francisco

La misma fue pronunciada ayer al final de la audiencia general en el Vaticano, una oración para pedir la paz por la guerra en Ucrania, tras la invasión rusa, que comenzó con: "Perdónanos la guerra, Señor". La misma está reseñada por la agencia Efe.

Ante los miles de fieles reunidos en el aula Pablo VI para la audiencia general, el pontífice ayer no lanzó un llamamiento sobre Ucrania, pero sí pronunció una emocionante oración escrita por el arzobispo de Nápoles, Mimmo Battaglia.

"¡Señor Jesús, nacido bajo las bombas de Kiev, ten piedad de nosotros! ¡Señor Jesús, que murió en los brazos de su madre en un búnker en Kharkiv, ten piedad de nosotros! ¡Señor Jesús, enviado veinte años al frente, ten piedad de nosotros! ¡Señor Jesús, que aún ves manos armadas a la sombra de tu cruz, ten piedad de nosotros!", rezó Francisco ante el silencio sepulcral del auditorio.

Y la oración continuó: "Perdónanos Señor, si no nos conformamos con los clavos con que atravesamos tu mano, seguimos bebiendo la sangre de los muertos desgarrados por las armas. Perdónanos, si estas manos que creaste para proteger se han convertido en instrumentos de muerte".

"Perdónanos, Señor, si seguimos matando a nuestro hermano, si seguimos como Caín quitando las piedras de nuestro campo para matar a Abel. Perdónanos, si seguimos justificando la crueldad con nuestro cansancio, si con nuestro dolor legitimamos la brutalidad de nuestras acciones", rezó el papa, antes de concluir: "¡Señor Jesucristo, Hijo de Dios, te suplicamos! ¡Detén la mano de Caín!".

Antes de celebrar la audiencia, el papa también recordó a los niños que huyen de las bombas en Ucrania y "que están sufriendo" y dijo que son "víctimas de la soberbia de los adultos", al encontrarse con un grupo de estudiantes italianos antes de la audiencia general.

"Y ahora os pido que penséis, que hagáis una reflexión: pensemos en tantos niños, chicos, chicas, que están en guerra, que están sufriendo hoy en Ucrania. Son como tú, como vosotros, de seis, siete, diez, catorce años...", indicó en su saludo en la basílica de San Pedro a los alumnos de la Escuela "La Zolla" de Milán.

"Tenéis un futuro por delante, una seguridad de crecer en una sociedad de paz, en cambio estos pequeños y pequeñas, tienen que huir de las bombas, están sufriendo... con ese frío que hace", añadió.

Antes de celebrar la audiencia, el papa también recordó a los niños que huyen de las bombas en Ucrania y "que están sufriendo" y dijo que son "víctimas de la soberbia de los adultos", al encontrarse con un grupo de estudiantes italianos antes de la audiencia general.

"Y ahora os pido que penséis, que hagáis una reflexión: pensemos en tantos niños, chicos, chicas, que están en guerra, que están sufriendo hoy en Ucrania. Son como tú, como vosotros, de seis, siete, diez, catorce años…", indicó en su saludo en la basílica de San Pedro a los alumnos de la Escuela "La Zolla" de Milán.

"Tenéis un futuro por delante, una seguridad de crecer en una sociedad de paz, en cambio estos pequeños y pequeñas, tienen que huir de las bombas, están sufriendo… con ese frío que hace", añadió. Pidió a todos pensar "en estos niños y jóvenes que hoy sufren a tres mil kilómetros de aquí" y rezó por "los niños, chicos y chicas que viven bajo las bombas, en esta terrible guerra, que no tienen comida, que tienen que huir, que no tienen casa, no tienen nada".

"Señor Jesús, mira a estos niños, a estos jóvenes, míralos, protégelos. Son las víctimas de la soberbia de nosotros, de los adultos. Señor Jesús, bendice a estos niños y protégelos", rogó el pontífice"… Dios los bendiga en cada amanecer.



Anibal Alcántara, Ramón Abreu, Thayris Valdez y Enrique Pou.



Fidel Vladimir Gerónimo, Tomás Acosta y Alberto Gerónimo.

Texaco premia la excelencia en el servicio

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

Con miras a continuar brindando un servicio excepcional a sus usuarios, GB Energy – Texaco, división de energía y combustibles de GB Group, anunció el relanzamiento de su programa Best in The Caribbean (BIC), con el que reconoce la calidad y excelencia en el servicio en sus estaciones.

Con esta iniciativa, la empresa líder en comercialización de combustible en el país busca promover entre sus socios y colaboradores una cultura de mejora continua, fomentando la aplicación de buenas prácticas y facilitando la retroalimentación de clientes, empleados y detallistas.



Mauricio Pulido, Rafael Díaz, Karina Custodio y Danilo Mariot.

El anuncio fue realizado en el hotel El Embajador, durante un encuentro que reunió a todos los socios detallistas de la empresa. En la actividad, el gerente general de GB Energy, Mauricio Pulido, recordó que, desde su primera edición en 2018, este programa arrojó importantes resultados de satisfacción y mejoras a la calidad del servicio y la imagen la empresa, logrando posicionar a GB Energy – Texaco como la marca líder de ventas de combustible en la República Dominicana.

"Estamos seguros de que al retomar el valor agregado de la excelencia en el servicio con el programa BIC, superaremos todas las expectativas y continuaremos siendo la estación preferida por los dominicanos y la mejor marca de combustible en el Caribe", aseguró, tras destacar la satisfacción de la empresa por retomar esta política de calidad luego de dos años de paralización, producto de la pandemia.

Comunicadora & coach Lolita Suárez contrae nupcias

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

Una noche cargada de elegancia y esplendor sirvió como escenario para la realización de la boda de la reconocida comunicadora y life coach Lolita Suárez y el distinguido doctor Edmond Khoury Mues.

En una emotiva ceremonia, realizada en Epic Center de Blue Mall, la también mentora de emociones recorrió sonriente el pasillo hasta el altar, donde los invitados aplaudieron de pie el momento en que los novios se encontraron para la realización de su matrimonio civil.

Culminada las firmas de los novios, pasaron a recibir la bendicion cristiana, auspiciada por el pastor Alvin Peña.

El buen gusto estuvo presente en cada detalle de la decoración de la boda, a cargo de producciones Arelis Domínguez, la cual representó la afinidad hacia los detalles cálidos y románticos que tiene la pareja de esposos.

Los invitados disfrutaron de un show de fuegos artificiales y de la participación de la magistral violinista Militza Lancova, quien amenizó el evento con varias de sus interpretaciones.

Los invitados degustaron un exquisito menú, acompañado de bebidas selectas, y le manifestaron a los novios su felicidad por esta hermosa unión .

Lolita Suárez sorprendió a su ya esposo, cantando la canción "Aguita ´e coco", destacando a los presentes que la letra del tema musical refleja su hermosa historia de amor.

El momento más emotivo de la noche fue cuando el doctor Khoury pidió un brindis especial por su esposa Lolita Suárez y expresó que conocerla ha sido una bendición para su vida, que ella "es una gran mujer" y que le ha enseñado el valor de la solidaridad, la ayuda idónea y que a través de su compañía ha descubierto el sentido del amor verdadero.



Lolita Suárez y Edmong Khoury Mues.



Leonel Flores y Marieyra Espinosa.

Suconsar arriba a 14 años en el mercado arquitectónico

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

Una frase de Eleanor Roosevelt dice que "el futuro pertenece a aquellos que creen en la belleza de sus sueños". La ingeniera Marieyra Espinosa y el arquitecto Leonel Flores forman parte de ese grupo de personas que han convertido su sueño en realidad, al crear la empresa de Supervisión, Construcción y Servicios Arquitectónicos (SUCONSAR).

Con su filosofía de responsabilidad, trabajo en equipo, innovación y estilo propio, SUCONSAR se ha destacado en el sector por más de 14 años, liderando proyectos turísticos de enorme relevancia en República Dominicana.

"Seguimos trabajando para ser reconocida como una empresa de prestigio en los servicios de construcción y líder en la realización de piscinas. Estamos comprometidos a romper esquemas, colocándolos en la vanguardia en nuestra área, evolucionando constantemente nuestros servicios para ofrecer la mejor calidad y costos en nuestro sector", expresó Espinosa.

Esta compañía que nació en 2008 en un cuarto de apartamento lleno de deseos de superación por parte de sus fundadores, quienes entendían que podían suplir una necesidad llevando sus servicios de construcción; desarrollando más de 100 proyectos urbanos, turísticos, y gubernamentales.

Además, son especialistas en construcción de piscinas, siendo líderes en el mercado en todo el territorio nacional en este ámbito.



Reflejos

Ingrid González de Rodríguez ingridderodriguez@hotmail.com Página Web: ingridgonzalezderodriguez.com

Grandes maravillas de la naturaleza

Las Cataratas del Iguazú



Nuestro sistema solar está compuesto por una inmensa estrella: el sol, y también por planetas (Mercurio, Venus, la tierra, Marte, Júpiter, Saturno, Urano y Neptuno). También lo forman algunos planetas enanos (como Plutón) y varios satélites, así como los asteroides y los cometas. El conjunto del sistema solar gravita en el interior de la galaxia donde vivimos: la Vía Láctea. El planeta tierra "el planeta azul" es nuestro punto de ubicación en el universo, y es el único del sistema solar en el que se ha constatado la presencia de vida.

Las grandes maravillas de la naturaleza que observamos los habitantes de la tierra son realmente impresionantes. Los fenómenos naturales nos rodean por todos lados, desde que observamos el cielo y sus cambios de color a lo largo del día, o en las noches las distintas y esplendorosas fases de la luna, cambiantes a lo largo del año, con su singular fenómeno de emisión de luz brillante y refulgente, son una parte admirable del moblaje del universo.

Hoy, nos referimos al parque nacional del Iguazú en Argentina, en el que se encuentran las cataratas del Iguazú, unas de las más grandes y hermosas del mundo, situadas en el corazón del Parque nacional del Iguazú, en la provincia de misiones en el nordeste de Argentina.

Las cataratas se pueden contemplar desde Brasil y Argentina. El río Iguazú traza la frontera entre los dos países y desemboca en el río Paraná, donde se unen las fronteras de Argentina, Brasil y Paraguay.

Parque nacional de Iguazú Patrimonio de la Humanidad desde 1984

El lado argentino comprende el 80% del territorio de las cataratas, y el lado brasileño el 20 %. La importancia del área es turística, ecológica y geográfica, se destaca principalmente la conservación pues en la zona, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1984 se protegen numerosas especies que están en peligro de extinción, entre otras, el yaguareté, el jaguar, el ocelote, la yacutinga, el macuco, el oso hormiguero gigante, la nutria, son algunas de estas especies, junto a los primates que viven en el parque como los monos capuchinos y los monos aulladores.

A las cataratas (lado en Argentina) se accede por el famoso "sendero verde", un camino de 600 metros que conduce a la base de las cataratas y sus hermosas vistas, compuestas por numerosos saltos. El rocío causado por el choque del agua contra las rocas una especie de lluvia constante, es considerada uno de los más bellos espectáculos naturales del mundo. La zona contiene más de dos mil especies de plantas endémicas y la vegetación de los alrededores es particularmente exhuberante por el rocío constante del choque del agua.

Los habitantes prehispánicos de esta zona fueron los indios caingangues, tribu que fue desplazada por la de los tupi- guaraníes quienes llamaron a la región Iguazú. El primer europeo que exploró el área fue Alvar Núñez Cabeza de Vaca, en 1541. En el Parque nacional del Iguazú se localizan varios yacimientos arqueológicos de particular interés histórico y antropológico.

ingridderodriguez@hotmail.com

Nuestro sistema solar está compuesto por una inmensa estrella: el sol, y también por planetas (Mercurio, Venus, la tierra, Marte, Júpiter, Saturno, Urano y Neptuno). También lo forman algunos planetas enanos (como Plutón) y varios satélites, así como los asteroides y los cometas. El conjunto del sistema solar gravita en el interior de la galaxia donde vivimos: la Vía Láctea. El planeta tierra "el planeta azul" es nuestro punto de ubicación en el universo, y es el único del sistema solar en el que se ha constatado la presencia de vida.

Fe y Vida ...

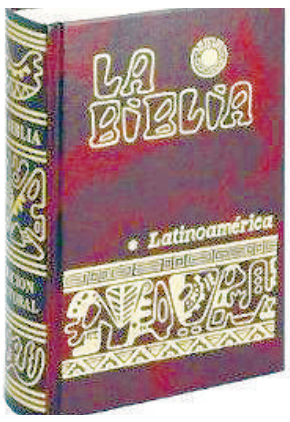

GLORIA

Que la gloria del Señor perdure eternamente; que el Señor se regocije en Sus obras (Salmo 104:31).

Gloríense en Su santo nombre; alégrese el corazón de los que buscan al Señor (Salmo 105:3).

Exaltado seas, Dios, sobre los cielos, y sobre toda la tierra sea enaltecida Tu gloria (Salmo 108:5).

Cantarán de los caminos del Señor, porque grande es la gloria del Señor (Salmo 138:5).

ALABANZA

¡Alabaré al Señor por Su justicia! ¡Al nombre del Señor altísimo cantaré salmos! (Salmo 7:17).

En Ti me alegraré y me regocijaré; cantaré alabanzas a Tu nombre, oh Altísimo (Salmo 9:2).

Señor y Dios, no puedo quedarme en silencio: ¡te cantaré himnos de alabanza y siempre te daré gracias! (Salmo 30:12).
Bendeciré al Señor en todo tiempo; continuamente estará Su alabanza en mi boca (Salmo 34:1).



Julio Peña, Brian De Jesús, Luis Núñez y Daniel Núñez.



Deyanira Aristy, Erenia González, Yesenia Espaillat.

AMR Collection reconoce agencias y tour operadores

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

La cadena AMR Collection reconoció los tours operadores y agencias que presentaron las mayores ventas durante el 2021, en el evento "Top Ten 2022", que tuvo como escenario el Dreams Macao Beach Punta Cana.

El primer lugar lo obtuvo la agencia mayorista Operahotel, distinción que fue entregada por Luis Núñez, director regional comercial de AMR Collection en República Dominicana y Daniel Hernández, vicepresidente regional de operaciones de AMR Collection RD, mientras que el segundo y tercer lugar lo recibieron Expertravellers y Suplitur, respectivamente.

Al dirigirse a los presentes, Núñez agradeció a cada tour operador por los grandes logros obtenidos durante el 2021 y reconoció el gran apoyo ofrecido año tras año. "No solamente nosotros hemos roto nuestro récord, ustedes rompieron el récord de su producción histórica, jamás vista", expresó.

Durante su discurso, el ejecutivo de la cadena, que celebró 20 años a final del 2021, agregó que cada una de las agencias y tour operadores son parte de una relación vital para la empresa hotelera y que a través de los años se han convertido en "una piedra angular y un motor de arranque".

Durante el "Top Ten 2022", que se realiza por tercer año, también se destacó el trabajo realizado por: Conextur, Viajes Alkasa, Gniall, Viajes AGT, Smartravelling,Travelwise y Atom.

La celebración contó con la asistencia de Ericka Espaillat, directora de ventas de mercado local; Denisse Ulerio, directora de área comercial; gerentes generales de los 11 hoteles que pertenecen a la cadena e invitados especiales.



Denisse Ulerio y Ericka Espaillat.



Ana Laura Moreno, Amando Pozo y Maxaida Marte.



Adelfa Peña, Karla Alonso, Luis Núñez y Denisse Ulerio.

Reflexiones

Rosemary Lora Díaz rosemarylora@hotmail.com

Para 1907 en el gobierno de Mon Caceres el baile es la diversion favorita de todas las clases sociales. En los salones aristocráticos se bailaban valses, mazurkas, polkas y schottis. Por otra parte la pelea de gallos y el merengue eran los favoritos en las clases inferiores. El juego era otra diversión nacional. Las clases superiores de la sociedad lo usaban como deporte más que como vicio. Jugaban en general en clubes y casinos el domino, ajedrez, damas, y billar.

Todas las combinaciones de las cartas francesas y españolas como el, pocker, bacarat, siete y medio y otras. La clase media no usaba el juego como deporte, juegan para hacer dinero, solo usaban instrumentos de azar como los dados y la lotería.

La riña o pelea de gallos como la aficción por excelencia. En 1907 seguiamos siendo un pueblo tecnicamente agrafo, de más de 600 mil habitantes solo 1% se registraba en las escuelas primarias.

El matrimonio se constituia en un lujo de la clase bien hablada. De más de 600 mil habitantes solo van al desposorio 64 dominicanos. Era muy escaso el número de medicos.Ya había aparecido el cinematógrafo.

El teatro era el eje de la vida cultural de la epoca o más bien el punto de reunión de la élite social. Tanto en la ciudad de Santo Domingo como en las más pobladas del resto del país existían movimientos culturales integrados por intelectuales entre ellos Americo Lugo,Virginia Elena Ortea, Pellerano de Castro, Gaston Deligne, Tulio M. Cestero, Fabio Fiallo y Federico Garcia Godoy entre otros.





Jean Marc presenta "Cuando coronemos"

El cantante haitiano Jean Marc Bertin sigue apostando a la música urbana y presenta su nuevo sencillo "Cuando coronemos", un trap que comienza a calar en el gusto popular.

El tema en cuestión se escucha con gran profusión en la radio y en plataformas digitales.

Jean Marc se ha caracterizado por su diversidad y por los colores de su música que son extremadamente pegajosas y siempre caracterizándose por ser bailables.

Este joven artista promete mucho, su determinación, sus ganas de superación, y su inmenso corazón lo hace digno de lograr todos sus objetivos.

Ese trabajo en la música lo combina muy bien con su apego a las causas sociales por las que siempre se ha sentido conmovido.

Es por eso que ha participado en obras de caridad tanto en Haití como en República Dominicana, de la mano de su hermana, la modelo, actriz y también cantante Sarodj Bertin, que dirige la fundación "Sarodj For a Purpose", y a través de otras entidades como "Manitas en las calles".



Cine Mirador...

Por José D' LAURA

"Freda" y "Carajita": ganadoras del Festival de Miami 2022

Freda, la ópera prima de la haitiana Géssica Généus, se ha llevado el principal premio del Festival de Cine de Miami, el galardón Knight Marimbas, mientras que Carajita, de los argentinos Silvina Schnicer y Ulises Porra Guardiola y rodada en República Dominicana, ganó el Premio HBO al Largometraje Iberoamericano.



Sobre Freda, cuya acción transcurre en la actual y convulsionada Haití, el jurado destacó la "fuerte narrativa centrada en la mujer" que volcó en pantalla la también actriz Généus, con el apoyo de "actuaciones excepcionales de actores emergentes".

"Apreciamos estar inmersos en un lugar que no vemos a menudo en la pantalla, retratado de una manera tan realista pero tierna", agregó el jurado sobre esta coproducción entre Francia, Haití y Benin, y que ha tenido su estreno estadounidense en Miami.

Por su parte, Carajita, que aborda los choques sociales y raciales en América Latina, se llevó el premio en el apartado iberoamericano que patrocina el conglomerado WarnerMedia, el cual además entregó otros premios para cuatro cortometrajes, entre ellos La mujer de Héctor, del puertorriqueño Ricardo Varona.

Otro filme dominicano, Perejil, de José María Cabral, se alzó con el Premio del Público.

Hatzín Navarrete, protagonista de la cinta The Box, y Mari Oliveira, de Medusa, ambas en competición, se alzaron con los premios a mejor actor y actriz, respectivamente, por sus "magnéticas actuaciones", destacó el jurado.

El drama familiar con aires de documental You Resemble Me, de la realizadora y periodista Dina Amer, se alzó con el galardón a la ópera prima Jordan Ressler, por "su audaz descripción de la identidad fragmentada y la desigualdad social a través de su magistral tejido de estilos", de acuerdo al jurado.

Los tres premios Knight Made in MIA, que se otorgan a cortos rodados en gran parte en el sur de Florida, fueron a manos de, en este orden, You Can Always Come Home, del cubano Juan Luis Matos; In Beauty It Is Unfinished, del director de ascendencia griega Greko Sklavounos; y Un pequeño corte, de la realizadora de Miami Marianna Serrano.

Felipe Pérez Santiago, encargado de la partitura musical del largometraje Amalgama, del mexicano Carlos Cuarón, se llevó el premio Alacrán de la Música en el Cine.

Frank y Cruzmonty se enfrentarán en un "duelo"

Marilyn Ventura

SANTIAGO

Un duelo, pero musicalmente hablando, es a lo que se enfrentarán los artistas locales Frank Castillo y Cruzmonty.

Se trata de un interesante formato, refrescante y diferente a todo lo que se ha hecho hasta el momento en el ambiente musical de Santiago y el país, ya que se trata de dos grandes intérpretes, quienes darán lo mejor de cada uno de ellos sobre el escenario.

Los veteranos artistas se enfrentan cara a cara en un combate a un solo asalto, entre estilos y géneros musicales, que van desde lo romántico y bohemio hasta la música tropical, interactuando con el público durante aproximadamente dos horas de espectáculo.

Entre canciones de un amplio repertorio, los artistas, que simulan ser enemigos en tarima, ofrecerán lo mejor de sí en un duelo que mantendrá en expectativa al público.

Cada uno tendrá la responsabilidad de deleitar y poner a disfrutar a quienes lo contraten para presentaciones, las cuales ya están disponibles para lo que resta del año 2022.

"Lejos de ser una distracción de nuestras carreras individuales, el duelo es la muestra viva de que en la unión está la fuerza y, a su vez, prueba que en ocasiones, dos es mejor que uno", comentaron los cantantes.

"El duelo" forma parte de la oferta musical y atractiva que promueve el Colectivo Sónico, productora audiovisual radicada en Santiago.

Más sobre ellos

Frank es el vocalista y líder de la agrupación FrankOs, es un músico y cantante con vasta trayectoria e incidencia en el ámbito musical en todos los géneros contemporáneos, sobretodo el merengue, la bachata y las fusiones tropicales.

Mientras que el cantautor Cruzmonty, es solista y, a su vez, voz líder de importantes proyectos como Taxi Amarillo y Trío Mi Amorch.



Cruzmonty y Frank Castillo.



Candilejas

Marilyn VENTURA
Instagram: @marilynventurard marilynventurard@gmail.com

Jessica se atrevió

Feliz día para todos

Felicito desde esta humilde tribuna con sombrero en mano y aplausos de pies a la comunicadora de origen venezolano Jessica Pereira, quien se atrevió a contar la verdad de todo lo que había sucedido durante su paso por la plataforma digital más importante de RD: Alofoke Radio Show.

Independientemente de que lo haya hecho a través de su canal de YouTube, quizás con tintes de monetización, la sentí sincera y muy orgánica a la hora de contar la verdad.

Todo lo que vivió y aconteció en la postrimería de sus últimos días en el programa, fueron narrados de manera coherente y llana por Jessica, convirtiéndose en la primera empleada o colaboradora de Santiago Matías que se atreve a desafiarlo y contar intimidades de la plataforma.

Pereira sostiene en el audiovisual de casi 30 minutos que todos merecían saber la verdad sobre el "egoísmo" de Matías, aunque no lo dijo con esas palabras todos lo interpretamos así, debido a su crecimiento vertiginoso en lo digital y en cierto modo la competencia que había con el trabajo que él hace.

Jamás había escuchado algo tan estúpido, debido a que el trabajo de Alofofe es totalmente disímil al que realiza Jessica, no se compara en nada; entiendo fue una actitud mezquina por parte de Santiago.

Notamos como se fueron dando roces con su otrora jefe a raíz de las entrevistas que hacía Jéssica para su canal de YouTube Sin Tabú, el mismo que Santiago le propuso unir al suyo bajo unas condiciones poco probables de que la venezolana aceptara.

Una vez más confirmamos que estos medios no son lo que parecen, ya que en varias ocasiones la escuché decir a ella que Alofoke le pagaba "muy bien, pero muy bien"…sin embargo, eran solo 25 mil pesos lo que ganaba.

Es entendible que una figura con el estilo de vida de Pereira jamás podrá sobrevivir con esa ínfima cantidad en un sueldo, imaginamos que ella aceptó por los beneficios colaterales que podría devengar por estar en esa plataforma, la más importante, la popularidad que generaría.

Jessica tiene todo el derecho a crecer, a emprender, a ser proactiva y sobre todo a ganar su propio dinero como mejor le plazca. Tiene todo el potencial, su canal es diferente, es chispeante y sus entrevistas un deleite entre lo convencional y lo picante, lo cual lo ha hecho exitoso no solo en RD sino en gran parte de América Latina.



Jessica Pereira.



Jay V.

Jay V promociona "No eres feliz"

NEW YORK

El reconocido artista de ascendencia puertorriqueña Jay V, promociona su nuevo corte musical "No eres feliz".

El video de la canción ya se encuentra disponible en la plataforma de YouTube y en todas las redes sociales.

German Rivera, nombre de pila del exponente urbano, se siente emocionado y feliz, ya que en los próximos días iniciará su gira promocional por la República Dominicana y posteriormente continuará por otros países.

Luego del éxito en las plataformas digitales de sus anteriores lanzamientos, "Quisiera entender" y "Una noche", Jay V lanza esta propuesta fresca, romántica y con una gran historia de desamor y amor a la vez.

"No eres feliz", es un reggaeton fusionado con sonidos de pop y colores tropicales.

Fue producida por el popular productor musical El Keretumba, quien ha trabajado con artistas internacionales como Chino y Nacho, y compuesta por el compositor de reggaeton, WillStevens, quien ya había trabajado anteriores producciones y composiciones para Jay V.

La canción viene acompañada de un videoclip con una historia bastante dramática, donde Jay es un policía que va en rescate de su ex mujer maltratada, luego de una llamada de auxilio.

"Se trata de un video con un gran concepto y un contundente mensaje, que hace un llamado a reflexionar sobre la violencia doméstica", comentó Jay.

Tanto la canción como el videoclip están disponibles en todas las plataformas digitales y en el canal oficial del artista Jay V Music.

Mirador musical...

Lírico promueve "Tráemela por saco"

SANTO DOMINGO

El exponente urbano Lírico en la Casa, presenta su nuevo tema "Tráemela por saco", con el cual continúa su expansión internacional, demostrando el potencial y la calidad de su proyecto que nuevamente regentea el reconocido manejador artístico Talala Récords.

El sencillo que se estrenó hace una semana, se encuentra disponible en todas las plataformas digitales y de streaming, junto a un material audiovisual grabado en el río Ozama por Crea Fama INC.

"Con este tema sigo por la línea del dembow, que por muchos años ha sido marginado y pretendo mantenerme en esa onda dándole al público música de calidad, pero sobre todo contagiosa, que me permita la conexión con las masas", expresó el intérprete del popular tema "El motorcito".



Lirico En La Casa.

"Bailando" de La Cassandra

MIAMI, FLORIDA

La Cassandra continúa su trabajo firme y constante en la industria con la presentación de su tercer sencillo titulado "Bailando" donde mezcla y hace una fusión latina, latina contemporánea, pop e influencias afrolatinas esta vez bajo la plataforma multinacional Altafonte.

Altafonte es una distribuidora digital de música y vídeo creada por profesionales de larga trayectoria en la industria de la música, desde 1993, ha sido pionera en el cambio de industria logrando grandes acuerdos con artistas como Julio Iglesias, Julieta Venegas, Victoria La Mala, entre otros.

Este tema, producido por Víctor Rosso y coescrita junto con Randy Wisky, la canción pop tropical muestra un conjunto de metales, percusión e influencias de la música afrolatina para lograr una unión cultural de ritmos.



Cassandra.

Yorky y el Gus lanzan "Rebote"

SANTO DOMINGO

Tras una pausa musical, el cantante venezolano Yorky se unió a su compatriota el Gus para lanzar al mundo desde la República Dominicana su más reciente sencillo musical, de este 2022, que lleva por nombre "Rebote", un pegajoso y bailable tema que mezcla los sonidos tradicionales del reggaetón.

El tema, que vio la luz en todas las plataformas digitales este 11 de marzo, logra una combinación perfecta que invita a encender la disco.

"Hay diversos puntos positivos que hacen de la República Dominicana un país favorable para promover nuestro tema", anota Yorkys en un comunicado de prensa. "Uno de ellos es que se ha convertido en la plataforma mundial de los artistas urbanos; otro punto importante es que RD es uno de los países con mayor crecimiento en toda américa".



Yorky y el Gus.

Un tercer plano, que planteó el cantante de las razones lo que lo llevó hacer el lanzamiento desde el país, es que el dominicano le ha brindado a la diáspora venezolana un "apoyo incondicional y un respeto admirable".

Esta nueva propuesta musical; compuesta y producida por Yorky, Star Boys y Doctor Cha, permitió que ´el Gus´ agregara desde su puño y letra el significativo "chanteo" a la canción, representando para este joven venezolano una gran experiencia en su novel carrera musical.



Directo al Flow inicia este viernes

El regreso a los medios de comunicación de la ex modelo y comunicadora Venya Carolina sin dudas es uno de los más esperados en el país, en especial porque su salida de la televisión dominicana se produjo inesperadamente, y tras 11 años regresa con su debut en el programa ´Directo al Flow´.

Para el primer episodio de este próximo viernes 18 de marzo, ´Directo al Flow´ saldrá al aire a través de una cadena de medios tradicionales y digitales, nacionales e internacionales, que incluye proyección en salas de cines de Caribbean Cinemas y el apoyo de la emisora Alofoke FM 99.3.

En la entrevista realizada en Alofoke Radio Show, al ser cuestionada sobre las razones por las cuales se retiró de los medios, ésta expresó que se debió a situaciones personales las cuales dijo explicará en su debido momento. En ese sentido, resaltó que necesitaba tomarse un respiro y alejarse de las cámaras, por la necesidad de sentirse una chica normal; ya que inició su vida laboral a los 14 años.

"Yo necesitaba un espacio sin cámaras, caminar por mi sector; saber que me levanto y que estoy en la cama el día entero (…) que la vida es natural", sostuvo.

Asimismo, Venya reveló que en un momento le atemorizó regresar a los medios, y que para convencerla tuvieron que ir a su casa a conversar, siendo Wilson Sued la persona responsable de su regreso.

Crucigrama

Horizontales

1. Burla fina y disimulada.
5. Todo elemento defensivo u ofensivo.
10. Personificación del mar en la mitología escandinava.
11. Que se desmenuza fácilmente.
12. Bacalao curado más delgado que el común.
14. Nacido.
15. Rey de armas de segunda clase, que tenían los generales y grandes señores.
17. Estrella de primera magnitud en la constelación del Cisne.
18. Parte de un todo (fem.).
19. Municipio español de Guipúzcoa.
21. Dativo del pronombre de tercera persona.
22. Líe, ate.
23. Relativo al viento.
26. Roturas la tierra con el arado.
27. Pasta de arcilla figulina y arena cuarzosa para fabricar objetos de alfarería.
28. Antílope de mediano tamaño, cuyo macho tiene cuernos en forma de lira.
29. Autillo, ave nocturna.
30. Símbolo del molibdeno.
31. Acaudalado, adinerado.
33. Preposición inseparable "del lado de acá".
34. Cetáceo odontoceto (pl.).
37. Molde para hacer rieles.
39. Que no cree en Dios (fem.).
41. Enfrenta.
42. Arte o profesión de marear o navegar.
43. Aire popular de las islas Canarias.
45. Antigua confederación de varias ciudades alemanas.
46. Trabajo corporal (pl.).

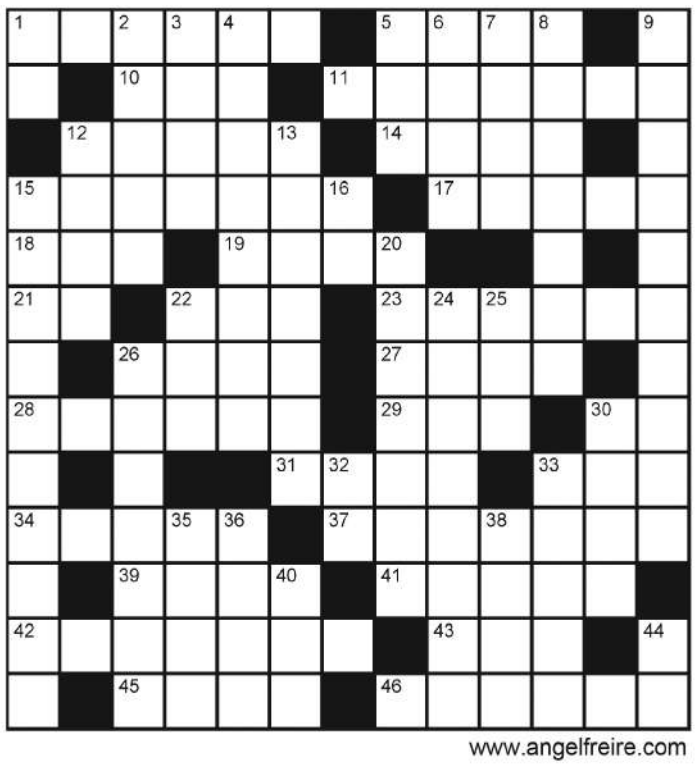

www.angelfreire.com

Verticales

1. Prefijo latino negativo.
2. Elevará oración.
3. Canción de cuna.
4. Relativo a las ingles.
5. Siglas del ácido ribonucleico.
6. (o Riyad) Ciudad y capital de Arabia Saudí.
7. Quite la vida.
8. Fertilicéis.
9. Que tiembla mucho (fem.).
12. Limpie con agua.
13. Retardar.
15. Que tiene forma de hoz.
16. Símbolo del Europio.
20. Local comercial.
22. En Argentina, gusano que se cría en las heridas de los animales.
24. Arte de pronunciar correctamente.
25. Uno de los signos del Zodíaco.
26. Reducirá a menos.
30. Observe.
32. Símbolo del iridio.
33. Toman la cena.
35. Unan con cuerdas.
36. Existas.
38. Solé con losas.
40. Desluce, manosea.
44. Símbolo del hassio.

SOLUCION DEL Nº 9569

■	N	E	S	C	I	E	N	C	I	A	■	A
A	P	O	■	A	S	■	I	O	N	■	C	M
R	■	L	■	L	O	S	E	S	■	T	I	A
N	A	I	P	E	S	■	L	E	G	R	A	R
■	L	A	O	S	■	S	A	N	E	A	D	O
A	■	■	R	A	Y	E	■	O	S	E	■	M
Z	I	N	C	■	A	M	A	■	T	R	I	A
U	■	O	I	A	■	I	N	T	I	■	■	R
F	E	R	O	C	E	S	■	R	O	C	A	■
R	A	M	N	A	L	■	C	A	N	O	R	A
O	C	A	■	T	O	N	E	L	■	M	■	R
S	O	■	B	A	T	■	D	L	■	I	C	A
O	■	H	E	R	E	S	I	A	R	C	A	■



Entre usted y yo...

Luisa Rebecca
luisarebecca@gmail.com

"Le fui poniendo un poquito de amor y he prometido cuidarla, para que nunca se vaya de mi, para que no se dañará.". Polo Montañez.

****

Conducir en la República Dominicana se ha vuelto un acto cada vez más agresivo. Ceder el paso, lejos de ser una muestra de buena educación y cortesía es sinónimo de ser " un pendejo".

*****

Así, señoras y señores, les van mostrando a sus hijos "cómo no ser precisamente un pendejo, sino que les enseñan a ser un león. Así las nuevas generaciones vienen cortadas por el mismo patrón y esto se ve reflejado en todo.

***

Ver a una señora que entra a alta velocidad al parqueo de una plaza, no porque vaya a la plaza, sino porque utiliza el parqueo para cortar camino y no le importa a quién se lleve, que cruzar mientras el semáforo está en rojo es más seguro hacerlo entre carros que como se hace en las sociedades civilizadas, por la franja destinada a los peatones, dan cuenta de que no vivimos en la selva, sino mucho más adentro.

***

Ver qué nadie da preferencia a nadie y que eso de usted ceder el paso no se alternan de uno en uno, sino que los otros, "para no ándar pendejiando" dejan en espera al que cedió el pasa, estamos muy lejos de la civilización.

*****

Mientras la norma sea tirarle el carro encima al peaton, no se esta viviendo en una sociedad civilizada, no importa lo caro que sea el vehículo que usted conduzca.

*†***

Hasta que no se establezca un régimen de consecuencias, de control y de cumplimiento de las normas, por más carros caros que usted vea en la calle, esto no es más que un monte dónde el que pueda se salva.



Yomaira Riva, Gerente de Cooppais.


Giselda Fernández, Gerente de Cooperativa Hermanas Mirabal.


Patricia Espinal, Gerente de Cooperativa Vega Real, sucursal Tenares.

Mujer, liderazgo y cooperativismo en Hermanas Mirabal

Yudelka JIMENEZ

HERMANAS MIRABAL


Miledys Bloise, Gerente de Coopesa.


Yudelka Jiménez, Gerente de Cooperativa La Unión.

El cooperativismo de ahorros y crédito, aunque de manera informal llegó al país a mediado de 1945, no fue sino un año más tarde, es decir en el 1946, que es cuando de manera un tanto más formal, se conoce de esta nueva modalidad de lo que es el sistema cooperativista en la República Dominicana.

Este novedoso sistemas llegó primero a la comunidad capitaleña de Manoguayabo, y fue traída por el sacerdote, Alfonso Chafe, y más luego incorporándose pero en la zona de Bayaguana, que pertenecía en esa época a la capital dominicana y muy próximo a Monte Plata, por el también sacerdote, Santiago Walsf, ambos de la orden Scarboro.

Sin embargo, al ver estos aguerridos sacerdotes, que el sistema que habían implementado estaba siendo de mucha utilidad por el grueso poblacional de esas comunidades, la orden Scarboro decide traer desde Canadá, a un experto en la materia, al sacerdote Pablo Steele, quien es llevado directamente a San Francisco de Macorís, que es donde se funda la primera cooperativa en esta región del país.


Sacerdote Pablo Steele, quien inició el movimiento cooperativista en San Francisco de Macorís.

A pesar de que en las diversas sociedades tercermundistas, se ha propalado la falsa idea de que el tema de los números a través de este tipo de entidades (cooperativas) es solo para hombre, debemos decir, que gracias al esfuerzo y a la educación, capacitación y dinamismo que sobre el tema hemos tenido las mujeres de nuestro país, hoy por hoy, muchas de estas entidades son gerenciadas, manejadas o dirigidas hasta en los máximos organismos superiores, entiéndase los diferentes concejos que por ley deben regir las mismas, precisamente por mujeres.

Por ejemplo, quien escribe, ocupa la delicada función de Gerente General, de Cooperativa La Unión, junto a un valioso y formidable equipo que me acompaña, y el cual, unido a los diversos concejos y como una gran familia, tomamos aquellas sabias decisiones para el fortalecimiento y el bien común de todos nuestros asociados y por qué no, de las sociedades en donde como entidad crediticia y de servicios tenemos sucursales, como son Tenares, San Francisco de Macorís y Cabrera.

Ahora bien, no solo quien escribe es gerente de una cooperativa en nuestra provincia Hermanas Mirabal, que es el tema que nos ocupa en estos momentos.

Para llevar una orientación precisa y más acabada sobre los importantes roles que como mujer venimos desempeñando, sobre todo, al ser este mes de marzo, el tiempo convenido por las Naciones Unidas para dedicárnoslo a nosotras, todo esto, para crear conciencia de que la mujer al igual que el hombre es un ente de desarrollo colectivo e integral y así nos lo dice la historia desde los tiempos más recónditos de nuestra conciencia.

Sin embargo, sería mezquino no reconocer el galante papel cooperativista que en Hermanas Mirabal hacen nuestras colegas gerentes, las que día a día se vienen esforzando al igual que nosotras, desde nuestras Coopunión, de llevar soluciones a todos y cada uno de los rincones de nuestra provincia.

En este sentido, podríamos mencionar a las colegas gerentes cooperativitas, Miledys Bloise, de Cooperativa Salcedo (Coopesa); de Cooperativa País (Cooppáis) está nuestra amiga Yomaira Rivas; recientemente en la Cooperativa Popular (Coopopular sucursal Salcedo), estuvo Danfy Salcedo; Hermanas Mirabal (Coophermanas Mirabal) por Giselda Fernández, mientras que Cooperativa Vega Real, sucursal Tenares por la simpática Patricia Espinal, todas ellas mujeres de gran valía y coraje cooperativista, que vienen haciendo al igual que nosotras desde Coopunión, un gran trabajo por el desarrollo y el fortalecimiento de nuestros asociados.

Lo anteriormente señalado, nos da a entender, el fuerte liderazgo que nuestro sector femenino tenemos en la rama cooperativista, esto, claro, teniendo como complemento a nuestro sexo opuesto, (hombre) quienes vienen también a contribuir con el desarrollo que nosotras las mujeres estamos teniendo dentro del esquema financiero no solo de esta provincia Hermanas Mirabal, sino de todo el territorio nacional, a través de las cooperativas.

De manera pues, que en estos momentos, en donde el mundo ha estado evolucionando con sus rotarianas ruedas del desarrollo integral de las ciudades del mundo, en donde Hermanas Mirabal no es la excepción, podríamos decir que como género nos sentimos más que complacidas orgullosas por el trabajo y los diversos roles que en esta y otras materias nos ha tocado desempeñar.

Finalmente podríamos decir, que muy a pesar de las grandes responsabilidades que tenemos y sobre todo del papel que en esta parte de nuestras vidas en donde además de ser madre, esposa y amas de casa nos ha tocado desempeñar, pues diremos como trompetas femenina responsable, que nos continuaremos desarrollando como persona, y desarrollando nuestras empresas a la que nos debemos, todo esto, para beneficio no solo de nuestro género, el femenino, sino además para de esta manera continuar contribuyendo al progreso de nuestras ciudades y de nuestros asociados de manera muy particular.

La autora es Gerente General de Cooperativa La Unión.

Exterior

Zelenski clama ante EEUU por zona de exclusión aérea y Biden le envía drones


El presidente ucraniano, Volodímir Zelenski.

Alfonso Fernández

WASHINGTON

El presidente ucraniano, Volodímir Zelenski, clamó por el establecimiento de una zona de exclusión aérea en Ucrania, una solicitud a la que EE.UU. respondió con el envío de un centenar de drones armados y nuevos sistemas antiaéreos.

Con su decisión de enviar drones a Ucrania, el presidente estadounidense, Joe Biden, pretende ayudar a Kiev a combatir los bombardeos rusos sin llegar a imponer una zona de exclusión aérea, algo que teme que pueda provocar un conflicto directo con Rusia.

Biden hizo el anuncio después de que Zelenski protagonizara una histórica intervención virtual ante el Congreso de EE.UU., cuyos legisladores le recibieron con una ovación y un "Viva Ucrania" pronunciado en ucraniano por la presidenta de la Cámara Baja, la demócrata Nancy Pelosi.

"En el momento más oscuro de nuestro país, de toda Europa, les pido que hagan más. Nuevos paquetes de sanciones son necesarios, constantemente, todas las semanas antes de que la máquina militar de Rusia se detenga", dijo el presidente ucraniano.

Zelenski remarcó que "ahora mismo" el "destino" de su país "está siendo decidido", ya que el "brutal" ataque de Rusia tiene como "objetivo los valores humanos básicos" de los ucranianos.

UCRANIA SUFRE UN 11 DE SEPTIEMBRE DIARIO

"Recuerden el 11 de septiembre —subrayó— Ucrania está sufriendo esto todos los días. Un terror que Europa no ha visto en 80 años".

Rusia inició el 24 de febrero la invasión de Ucrania y comenzó a bombardear las principales ciudades, provocando más de tres millones de refugiados, según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). La intervención de Zelenski se produjo poco después de que Biden firmara el martes una ley que contempla 13,600 millones de dólares en ayuda militar y humanitaria para Ucrania y los países del flanco este de la OTAN.

Rusia bombardea teatro de Mariúpol donde había cientos de refugiados

Noticia EFE

UCRANIA

Efectivos rusos bombardearon ayer miércoles un teatro que servía de refugio a cientos de personas residentes de la asediada ciudad ucraniana de Mariúpol, lo que ha causado un número todavía indeterminado de víctimas, según fuentes ucranianas. La Rada (Parlamento) de Ucrania informó de que en el interior del teatro, que ha quedado reducido a escombros, había muchos ciudadanos escondidos y que se desconoce si hay supervivientes, mientras las autoridades rusas negaron haber tenido nada que ver con el incidente.

Serhiy Orlov, vicealcalde de Mariupol, aseguró que en el teatro se escondían entre 1,000 y 1,200 personas, si bien de momento no hay cifras acerca de posibles víctimas. En los alrededores del edificio se había desatado una fuerte batalla y nadie puede acceder a la zona, según fuentes ucranianas.

El ministro ucraniano de Exteriores, Dmitro Kuleba, aseguró que se trata de "otro horrible crimen de guerra" cometido por Rusia en Mariúpol y que el edificio "está completamente destruido". "Ha habido un masivo ataque ruso sobre el Drama Theater donde se escondían cientos de inocentes civiles", escribió Kuleba en Twitter, que ironizó con que "los rusos no podían saber que era un refugio civil".

Por su parte, el ministerio de Defensa ruso negó haber llevado a cabo ningún ataque en el teatro de Mariupol donde podría haber civiles presentes y acusó del suceso a la parte ucraniana, según las agencias rusas.

"Según la información fidedigna disponible, los combatientes del batallón nacionalista Azov han llevado a cabo una nueva provocación sangrienta, volando el edificio del teatro que habían cableado", dijo el Ministerio de Defensa ruso.

Los drones de EE.UU. permitirán "asestar un golpe a Rusia" dice el Pentágono

Noticia EFE

WASHINGTON

Los drones que el presidente estadounidense, Joe Biden, anunció que su país enviará a Ucrania para defenderse de la invasión rusa servirán para "asestar un golpe a Rusia".

Así lo señaló un funcionario de alto rango de Defensa de EE.UU., en una llamada con periodistas, donde no quiso precisar si los aviones no tripulados estarán armados o si serán únicamente de vigilancia.

Biden informó ayer miércoles el envío de 100 drones estadounidenses a Ucrania y aseguró que ayudará a ese país a adquirir sistemas antiaéreos "de mayor rango" para defenderse de los bombardeos rusos.

La fuente de Defensa de EE.UU., rehusó ofrecer más detalles sobre los drones, que serán enviados "lo más rápido que sea posible", y agregó que el avance de Rusia continúa estancado cerca de Kiev, donde no se ha producido un progreso "tangible".


La Casa Blanca precisó que serán 100 los "sistemas aéreos tácticos no tripulados" que se mandarán a Ucrania. EFE

Ante esta situación, Moscú está moviendo sus fuerzas de la retaguardia a la vanguardia, indicó el funcionario estadounidense.

De acuerdo a EE.UU., desde el inicio de la invasión rusa de Ucrania el pasado 24 de febrero, Rusia ha lanzado más de 980 misiles contra el territorio ucraniano.

De momento, el Pentágono no ha visto indicaciones de que Rusia vaya a lanzar un asalto anfibio contra la localidad de Odesa, junto al mar Negro, pese al aumento de los ataques contra esta localidad por parte de la artillería naval de Rusia.

La Comisión Europea apuesta por cooperar con EE.UU para "reconstruir" Ucrania

Noticia EFE

WASHINGTON

La Unión Europea (UE) quiere trabajar con Estados Unidos para "reconstruir" Ucrania tras la guerra iniciada por la invasión rusa, afirmó ayer miércoles el vicepresidente de la Comisión Europea (CE) para las Relaciones Interinstitucionales, Marcos Sefcovic, de visita en Washington.

Durante un encuentro con periodistas, Sefcovic dijo que la visita del presidente estadounidense, Joe Biden, la próxima semana a Bruselas es "muy importante" no solo para tratar el curso actual de la guerra, sino para estar preparados para el futuro.

"Tendremos que cooperar juntos para, espero más pronto que tarde, reconstruir Ucrania. Necesitaré un apoyo enorme para reconstruir sus casas, sus infraestructuras y captar inversiones", aseguró.

El vicepresidente del Ejecutivo comunitario también abogó por mantener un "contacto permanente" con Washington para dar seguimiento al funcionamiento de las sanciones y detectar si se generan "lagunas".

Sefcovic abordó también durante sus encuentros con miembros de la Administración estadounidense el aumento de precios de la energía, pues, dijo, la Unión Europea está "soportando una carga bastante significativa".

Ex diplomático dominicano condenado en Nueva York a 15 años de cárcel en EE.UU.

Noticia EFE

NUEVA YORK

El diplomático dominicano Jeremías Jiménez Cruz, excónsul de su país en Jamaica, fue condenado ayer miércoles a quince años de cárcel y cinco de libertad vigilada por su participación en la introducción de más de cinco kilos de cocaína en Estados Unidos.

"Abusó de su cargo como funcionario de su Gobierno para traficar una gran cantidad de cocaína hacia Estados Unidos", dijo el fiscal Damian Williams, del Distrito Sur de Nueva York, tras la sentencia pronunciada por el juez de distrito Kimba M.Wood.

Jiménez Cruz, de 52 años, detenido desde septiembre de 2019, había sido también vicecónsul en Alemania tras su entrada en el cuerpo diplomático en 2004 y



Jeremias Jiménez Cruz.

presidente del Movimiento Nacional Cristiano, y ofició como Cónsul General en Kingston (Jamaica) entre 2008 y 2017. En ese último año fue destituido por razones desconocidas.

La Fiscalía detalla que un sistema de escuchas instalado para vigilarlo permitió interceptar una conversación donde él se jactaba de tener, gracias a sus contactos con su gobierno, capacidad para transportar 600 kilos de cocaína en avioneta o hasta una tonelada en barco.

Durante las investigaciones, y siempre según la Fiscalía, Jiménez Cruz admitió haber liderado una trama que logró introducir más de 50 kilos de cocaína en Estados Unidos y haber "abusado de su posición como persona de confianza" para llevarlo a cabo, en referencia a la inmunidad de que gozan aquellos con estatus diplomático. EFE

SNCC.F.009

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. EXPEDIENTE
QST-CCC-LPN-2022-0007

17 de marzo de 2022

Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia

Unidad de Compras y Contrataciones

CONVOCATORIA A PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento:
QST-CCC-LPN-2022-0007

Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP/DIGEPEP) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **"Adquisición de Equipos Pesados para ser Utilizados en los Procesos de Tratamiento y Mejoramiento de los Residuos Sólidos en los Distintos Puntos de Disposición Final, a Través del Plan Quisqueya Somos Todos/DD".**

Los interesados en retirar las **Especificaciones Técnicas**, deberán dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP, en el horario de 8:30 am a 5:00 pm de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución ***(www.digepep.gob.do)*** o del Portal Transaccional de la DGCP ***www.portal.comprasdominicana.gob.do)*** para los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el **día cuatro (4) de mayo del 2022, a las 5:00 p.m., la apertura se realizará** en presencia de Notario Público, a través de **ZOOM**, el día **cinco (5) de mayo del 2022** a las **3:00 p.m.** en la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia.

SNCC.F.009

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. EXPEDIENTE
QST-CCC-LPN-2022-0006

17 de marzo de 2022

Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia

Unidad de Compras y Contrataciones

CONVOCATORIA A PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento:
QST-CCC-LPN-2022-0006

Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP/DIGEPEP) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **"Adquisición de Vehículos de Motor, a Través del Plan Quisqueya Somos Todos/DD".**

Los interesados en retirar las **Especificaciones Técnicas**, deberán dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP, en el horario de 8:30 am a 5:00 pm de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución ***(www.digepep.gob.do)*** o del Portal Transaccional de la DGCP ***www.portal.comprasdominicana.gob.do)*** para los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el **día cuatro (4) de mayo del 2022, a las 5:00 p.m., la apertura se realizará** en presencia de Notario Público, a través de **ZOOM**, el día **cinco (5) de mayo del 2022** a las **11:30 a.m.** en la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia.

SNCC.F.009

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

N0. EXPEDIENTE
QST-CCC-LPN-2022-0008

17 de marzo de 2022

Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia

Unidad de Compras y Contrataciones

CONVOCATORIA A PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento:
QST-CCC-LPN-2022-0008

Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP/DIGEPEP) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **"Adquisición de Pintura y Herramientas Menores, a Través del Plan Quisqueya Somos Todos/DD, Dirigido Exclusivamente a Empresas Mipymes."**

Los interesados en retirar las **Especificaciones Técnicas**, deberán dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP, en el horario de 8:30 am a 5:00 pm de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución **(www.digepep.gob.do)** o del Portal Transaccional de la DGCP **(www.portal.comprasdominicana.gob.do)** para los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el cuatro (4) de mayo del 2022, a las 5:30 p.m., la apertura se realizará en presencia de Notario Público, a través de ZOOM, el día seis (6) de mayo del 2022 a las 11:00 a.m. en la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia.

Bolsonaro califica los precios de Petrobras de "crimen contra la población"

Noticia EFE

BRASILIA

El presidente brasileño, Jair Bolsonaro, renovó sus críticas a la estatal Petrobras por los continuos aumentos de los precios de los combustibles, a los cuales calificó de "crimen contra la población".

La petrolera, controlada por el Estado pero que cotiza en las bolsas de Sao Paulo, Nueva York y Madrid, anunció la semana pasada un aumento del 18,8 % en el precio de la gasolina y del 24,9 % en el diesel, lo cual presiona la inflación en momentos en que el líder de la ultraderecha prepara su campaña para las elecciones de octubre.

Según Bolsonaro, ese último reajuste fue anunciado cuando el precio del petróleo en los mercados internacionales llegaba a los 130 dólares por causa del impacto de la invasión rusa a Ucrania.

En ese marco, el gobernante consideró que Petrobras ahora, que el precio del crudo ha bajado a cerca de los 100 dólares por barril, el aumento del combustible en Brasil debería ser revisado.

"¿Será que lo van a hacer o será que está muy bien para ellos en Petrobras?", planteó Bolsonaro, quien lamentó no poder "interferir" en las políticas de precios de la empresa e incluso no poder ordenar su privatización.

"No tengo poderes sobre Petrobras. Pero, por mí, es una empresa que podría ser privatizada hoy", pues "me libraría de ese problema", dijo en una entrevista con la TV Ponte Negra sobre una posibilidad más que remota, pues un eventual traspaso



Jair Bolsonaro

a manos privadas debería ser autorizado por el Parlamento, que se resiste a esa hipótesis.

Bolsonaro también dirigió sus críticas contra el presidente de Petrobras, el general de la reserva del Ejército Joaquim Silva e Luna, a quien él mismo designó para ese cargo en febrero de 2021.

Silva e Luna sustituyó al economista Roberto Castello Branco, que fue destituido precisamente por las quejas de Bolsonaro después de que los precios de los combustibles aumentaron un 35 % en cuestión de tres meses, también por las presiones del mercado internacional.

En sus declaraciones a TV Ponte Negra, dijo que el presidente de la petrolera "puede ser cambiado", algo que, apuntó, puede ocurrir en cualquier estatal "por motivos de productividad, fallos u omisión en el servicio", aunque no aclaró si está en sus planes.

EEUU dice que "no ha cambiado de rumbo" con Venezuela tras reunión con Maduro

Noticia EFE

WASHINGTON

Estados Unidos "no ha cambiado de rumbo" en su política respecto a Venezuela tras el reciente viaje de una delegación de alto nivel a Caracas para reunirse con el presidente Nicolás Maduro e instó a que el "régimen" retome las conversaciones pausadas el pasado año con la oposición en México.

Así lo indicó en una rueda de prensa el portavoz del Departamento de Estado, Ned Price, en la que rechazó que el viaje, el primero de alto nivel de funcionarios estadounidenses a Caracas en años, suponga una debilitamiento del opositor Juan Guaidó, considerado por Washington como presidente interino de Venezuela.

"No ha habido un cambio de rumbo en nuestro reconocimiento de Guaidó como presidente interino", remarcó Price.

El portavoz estadounidense señaló que la visita de la delegación de Washington tuvo como objetivo asegurar la liberación de ciudadanos estadounidenses "erróneamente detenidos" en Venezuela y "urgir al régimen de Maduro a volver a la mesa de negociación" en México con la oposición venezolana para "restaurar la democracia".

En este sentido, insistió en el "respaldo" de EE.UU. a una "solución negociada" en Venezuela.

La pasada semana fueron liberados los estadounidenses Jorge Alberto Fernández, detenido en febrero de 2021, y Gustavo Adolfo Cárdenas, exdirectivo de Citgo -filial de la petrolera estatal venezolana Pdvsa en EE.UU.-, quien estuvo encarcelado cuatro años y cuatro meses en Venezuela.



Nicolás Maduro

Su liberación se produjo tres días después de que viajara a Caracas una delegación estadounidense de alto nivel, encabezada por el asesor presidencial Juan González, que se reunió con Maduro.

Además de la situación de los exdirectivos de Citgo, las conversaciones se centraron -según la Casa Blanca- en la "seguridad energética" global, en un contexto de fuerte subida de los precios de la energía tras la invasión rusa de Ucrania.

En los últimos días, los medios estadounidenses han asegurado que la Administración del presidente Joe Biden evalúa la posibilidad de levantar parte de las sanciones petroleras a Venezuela para que el país caribeño aumente su oferta petrolera, lo que podría ayudar a aliviar las presiones al alza sobre el precio del barril de crudo en los mercados internacionales.

Estados Unidos, bajo la Presidencia de Donald Trump (2017-2021), impuso duras sanciones económicas contra Venezuela en 2019, entre ellas a las exportaciones de petróleo, el principal motor económico venezolano, que Biden ha mantenido desde su llegada a la Casa Blanca en enero de 2021. EFE

Polonia prevé una "difícil situación" si no recibe ayuda para los refugiados

Noticia EFE

ANKARA

El presidente de Polonia, Andrzej Duda, advirtió hoy que su país estará en una "situación difícil" si no recibe ayuda internacional para atender a los casi dos millones de refugiados que han llegado huyendo de la invasión rusa.

"Esto es una crisis de refugiados. Pido a las organizaciones internacionales y a los Estados que ayuden. De lo contrario, nos encontraremos en una situación muy difícil", dijo Duda en una rueda de prensa en Ankara, donde se reunió hoy con su homólogo turco, Recep Tayyip Erdogan, para hablar de la situación en Ucrania.

Duda señaló que unas 100.000 personas cruzan cada día desde Ucrania a Polonia donde, según la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), han llegado ya 1,8 millones de personas desde que Rusia lanzara su ataque el pasado día 24.

Los dos presidentes destacaron hoy la necesidad de poner fin a la guerra de inmediato.

"Acordamos continuar las conversaciones diplomáticas intensivas para poner fin a la guerra", declaró Erdogan en la rueda de prensa conjunta.

El presidente turco dijo que su país ha acogido a un gran número de refugiados, de conflictos como el de Siria, en los últimos años y aseguró que entiende bien la situación por la que pasa Polonia.

Tokáyev anuncia reformas en Kazajistán para tener un "parlamento fuerte"

Noticia EFE

KAZAJISTAN

El presidente kazajo, Kasim-Yomart Tokáyev, que logró mantener su cargo durante los violentos disturbios de enero que causaron 240 muertos y que se vinculan con un intento de golpe de Estado, anunció este miércoles una serie de reformas políticas destinadas a democratizar la sociedad kazaja.

Su principal anuncio fue la transición de una república superpresidencialista a una república presidencialista con un parlamento fuerte.

"Necesitamos medidas verificadas sobre la reestructuración del modelo político de desarrollo de Kazajistán. Sobre todo, estamos hablando de una transición definitiva de una forma de gobierno superpresidencial a una república presidencialista con un parlamento fuerte", dijo Tokáyev en un discurso ante una sesión conjunta de las cámaras parlamentarias.

"Hoy tenemos al presidente en el centro de todo: esto no está bien. Debemos ir abandonando poco a poco esta práctica", dijo el jefe de Estado. Sin embargo, subrayó que "en la etapa inicial del desarrollo del país estaba justificada la forma de gobierno superpresidencial".

Johnson busca en el golfo un alivio a crisis energética sin resultados claros

Noticia EFE

RIAD

El primer ministro británico, Boris Johnson visitó Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos (EAU) y se reunió con sus respectivos líderes en un intento de lograr un aumento de la producción mundial de petróleo que modere su precio y buscar alternativas al crudo ruso, con resultados poco claros.

No ha habido por el momento declaraciones de ninguno de los tres dirigentes y los escuetos comunicados oficiales no han dejado entrever ningún compromiso a favor de un aumento de la producción de crudo en las dos potencias petroleras árabes, algo que persiguen el Reino Unido y sus socios occidentales desde hace meses.

"Discutieron las relaciones de amistad y cooperación entre los dos países en varios campos y las oportunidades para desarrollarlas, además de revisar temas regionales e internacionales de interés común (...), incluida la evolución en Ucrania", se limitó a decir Riad en una nota difundida por la agencia oficial de noticias saudí, SPA.

No hizo mención al tema del petróleo, aunque sí indicó que hubo una reunión de un Consejo de Asociación Estratégica Saudí-Británico, entre la delegación del Reino Unido y varios representantes saudíes, incluido el ministro de Energía.

Biden llama "criminal de guerra" a Putin

Noticia EFE

WASHINGTON

El presidente de Estados Unidos, Joe Biden, llamó "criminal de guerra" a su homólogo ruso, Vladímir Putin, por sus tácticas militares "bárbaras" durante la invasión de Ucrania.

"Él es un criminal de guerra", dijo Biden en respuesta a la pregunta de una periodista durante un acto en la Casa Blanca.

Hasta ahora, el Gobierno estadounidense había evitado usar ese término para referirse a Putin, aunque la vicepresidenta Kamala Harris dijo la semana pasada que debería haber una investigación sobre la posibilidad de que Rusia haya cometido crímenes de guerra en Ucrania.

Poco después de las declaraciones de Biden, la portavoz de la Casa Blanca, Jen Psaki, señaló que el presidente "estaba hablando desde el corazón y en relación a lo que ha visto por la televisión".

"Y eso son acciones bárbaras de un dictador brutal durante su invasión de un país extranjero", añadió Psaki durante su rueda de prensa diaria.

La portavoz matizó que por ahora el Departamento de Estado no ha hecho una declaración formal que acuse a Rusia de haber cometido crímenes de guerra, y que la revisión "legal" sobre ese tema "sigue en curso" en la sede de la diplomacia estadounidense.

Estados Unidos aseguró a principios de este mes que está "documentando" los ataques rusos en Ucrania y su impacto en la población civil para asegurar que Rusia "rinda cuentas" en caso de que se determine que ha cometido crímenes de guerra.

Tras el ataque ruso a la central atómica ucraniana de Zaporiyia el pasado 4 de marzo, la embajada estadounidense en Ucrania describió esa agresión como un "crimen de guerra".

Sin embargo, la Casa Blanca evitó referirse a lo ocurrido en esos términos y el Departamento de Estado pidió a sus embajadas en todo el mundo que no difundieran el twit de la legación en Ucrania que utilizaba esas palabras.

La semana pasada, la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) abrió un portal para contactar con testigos, tanto de Ucrania como de otros países en los que el tribunal tiene abierta una investigación, que puedan aportar evidencias de crímenes de guerra o de lesa humanidad. EFE

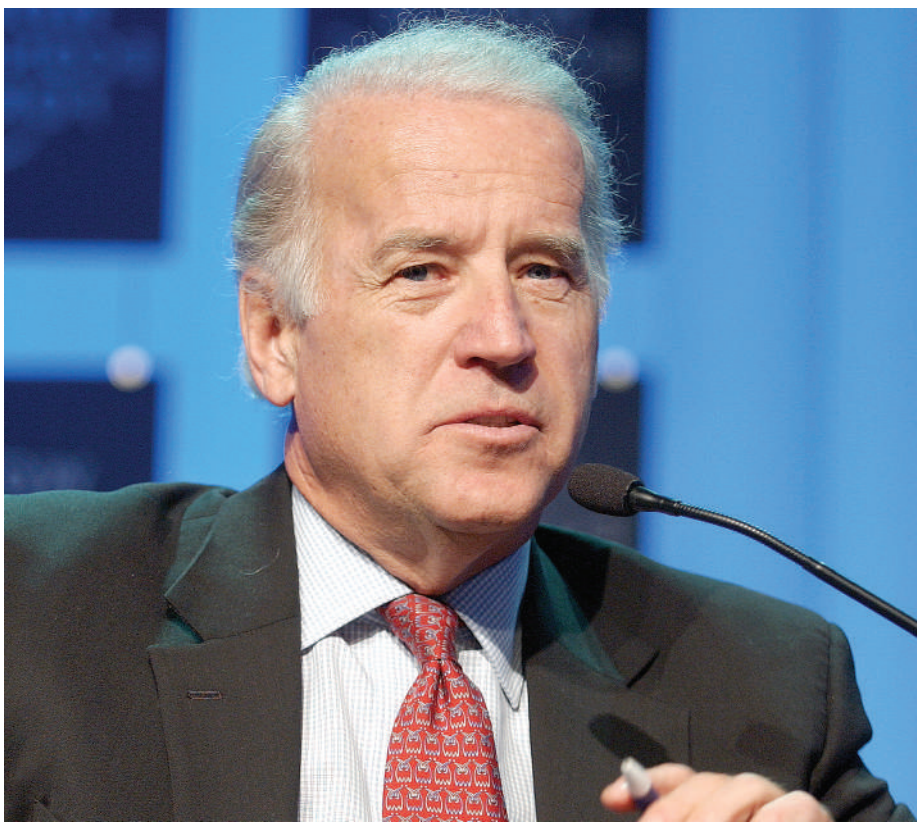

Joe Biden.

El 88 % de los marroquíes no tendría un amigo homosexual, según un estudio

Noticia EFE

RABAT

Un 88 % de los marroquíes no tendría un amigo homosexual, mientras que un 76 % no lo tendría ateo, según los resultados de un estudio hecho público ayer miércoles en Rabat por el Moroccan Institute for Policy Analysis (Mipa, independiente).

La investigación, que se realizó los pasados meses de octubre y noviembre con una muestra de 1,500 personas mayores de 18 años y de las cuales un 68 % pertenece al medio urbano, indica que casi la mitad (45 %) de los entrevistados no confían en los extranjeros ni en las personas que tienen otras religiones que no sean el islam (50 %).

El sistema de pensiones entra en el debate presidencial colombiano

Noticia EFE

BOGOTA

La propuesta de pasar a un fondo público las pensiones que los colombianos tienen en fondos privados, hecha por el candidato de izquierda Gustavo Petro, alborotó la carrera para las elecciones presidenciales del 29 de mayo y puesto sobre la mesa la discusión de una reforma del sector.

Petro, candidato del Pacto Histórico, propuso el lunes en un debate cambios en el sistema pensional, entre otras cosas para utilizar esos recursos para aumentar los subsidios que reciben los pobres, lo que ha sido interpretado por sus rivales y por analistas como una "confiscación".

La primera reacción fue de la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías (Asofondos), que hizo "un llamado a los candidatos presidenciales a dar una discusión rigurosa, responsable, informada, y sobre todo pensando en el bienestar de los trabajadores".

Sánchez recibe el apoyo de Eslovaquia a impulsar sus interconexiones de gas

Noticia EFE

BRATISLAVA

El presidente del Gobierno español, Pedro Sánchez, recibió este miércoles el respaldo de su homólogo de Eslovaquia, Eduard Heger, al impulso de sus interconexiones energéticas y, en concreto, el gasoducto Midcat, el proyecto de conexión gasista con Francia que está paralizado.

Sánchez se reunió con Heger en la capital eslovaca en el primer viaje de su gira por varios países de la UE para intentar consensuar una posición común sobre la reforma del mercado de la energía antes del Consejo Europeo de Bruselas del 24 y 25 de marzo.

Para el jefe del Ejecutivo español, esa reforma era necesaria ante el aumento de los precios de la electricidad que comenzó meses atrás, pero se hace más urgente ahora debido a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania.

Nuevas sospechas de corrupción contra el posible compañero de fórmula de Lula

Noticia EFE

SAO PAULO

El político Geraldo Alckmin, posible compañero de fórmula del expresidente Luiz Inácio Lula da Silva para las elecciones de octubre en Brasil, fue acusado de haber financiado de forma irregular al menos dos de sus campañas para la Gobernación de Sao Paulo, confirmaron ayer miércoles fuentes oficiales.

Las sospechas parten del expresidente de la empresa Ecovias, Marcelino Rafart de Seras, quien firmó un acuerdo de colaboración con el Ministerio Público de Sao Paulo en el que confesó diversas prácticas corruptas cometidas bajo su gestión.

Fuentes de la Fiscalía indicaron que Rafart de Seras declaró que la compañía pagó "más de tres millones de reales (unos 600,000 dólares)" para financiar, "vía caja B", las campañas de Alckmin a gobernador de Sao Paulo en 2010 y 2014.

Una parte de ese montante lo recibió en efectivo el cuñado del exgobernador paulista, Adhemar Ribeiro, de acuerdo con el testimonio.

El acuerdo de colaboración, que tramita en la esfera civil y aún debe ser validado por la Justicia, es de hace dos años, pero solo fue homologado en la víspera por el Consejo Superior del Ministerio Público, cuando faltan poco más de seis meses para los comicios presidenciales.

Alckmin, un político liberal que gobernó Sao Paulo por cuatro mandatos y que ya fue citado en el pasado por exejecutivos del Grupo Odebrecht —ahora Novonor—, igualmente por sospechas de corrupción, está en conversaciones con Lula para sumarse a su hipotética candidatura como aspirante a vicepresidente.



Luiz Inacio Lula Da Silva.

Notifican 116 contagios de covid-19 en una jornada con un deceso

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

El Ministerio de Salud Pública informó ayer miércoles de 116 contagios de covid-19 reportados en las últimas 24 horas, en las que se notificó un deceso a causa de la enfermedad.

Con estas nuevas cifras, el número de casos confirmados de coronavirus desde el inicio de la pandemia en el país asciende a 576,904, mientras que los fallecidos suman 4,375.

En este momento hay 437 casos activos, de los que 130 ocupan camas covid, un 5 % de las disponibles en el sistema hospitalario, con un total de 20 pacientes un Unidades de Cuidados Intensivos (UCI), que representan un 3 % de la plazas.

También una veintena de pacientes precisan de ventilación mecánica, estando en uso un 4 % de los ventiladores disponibles, señala el último boletín epidemiológico de Salud Pública.

Tras la toma de 6,348 muestras, la positividad diaria se ubica en el 2.41 %, mientras que la positividad en las cuatro últimas semanas es del 1.45 %.

La letalidad se mantiene en el 0.76 %, y la mortalidad es de 418.72 por millón de habitantes, siendo la hipertensión y la diabetes las principales comorbilidades, que aquejaban a un 31.13 % y un 14.47 % de los pacientes fallecidos.

Otras 300,000 vacunas del covid vencerán el 30 de marzo

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

Un lote de 300,000 vacunas adquiridas por este país contra el coronavirus vencerá el 30 de marzo, informó ayer el Ministerio de Salud.

La información la ofreció en rueda de prensa el doctor Alejandro Rojas, director del Centro Neurálgico del Plan Nacional de Vacunación, quien llamó a la población a completar el esquema de vacunación contra la covid-19.

El pasado 23 de febrero la cartera de Salud también reportó el vencimiento de más de 350,000 dosis de vacunas contra la covid, principalmente de la farmacéutica AztraZeneca.

El país ha aplicado hasta el momento 15.3 millones dosis, según cifras oficiales.

Unos 5.8 millones de personas han recibido dos dosis, mientras que 2.2 millones han recibido la tercera o de refuerzo.

El número de casos confirmados de coronavirus desde el inicio de la pandemia en el país asciende a 576,904, mientras que los fallecidos suman 4,375.

Rechazan la recusación de fiscales solicitada por Jean Alain Rodríguez

NOTICIAS EFE

SANTO DOMINGO

El procurador adjunto Rodolfo Espiñeira Ceballos rechazó este miércoles la solicitud de recusación de cinco fiscales y de inhabilitación de otros 20 interpuesta por la defensa del exprocurador general de la República Jean Alain Rodríguez.



Jean Alain Rodríguez

Espiñeira Ceballos consideró que la solicitud de inhabilitación carece de fundamentos jurídicos, según informó la Procuraduría General de la República (PGR) en un comunicado.

La defensa de Rodríguez pidió apartar a los fiscales por considerar que existen incompatibilidades, ya que varios de ellos fueron trabajadores del Ministerio Público en la época de los hechos investigados en el caso Medusa, entre 2016 y 2020.

Esa circunstancia, según la defensa de Rodríguez, supone un "vínculo laboral" y los convierte en "parte interesada" en el proceso, puntos que les inhabilitaría por ley para conocer el caso Medusa.

Estas alegaciones fueron rechazadas en el auto de Espiñeira Ceballos, quien analizó el caso en lugar de la procuradora general, Miriam Germán Brito, quien se inhibió de ese proceso.

El auto también considera que no se ha podido establecer relación de enemistad entre los actuales miembros de la PGR y Rodríguez, como alega la defensa del exprocurador.

Por todos estos motivos, "este pedimento es evidentemente improcedente, carente de base legal y falta de seriedad procesal", afirma Espiñeira Ceballos, citado en el comunicado.

Según las investigaciones del caso Medusa, Rodríguez es sospechoso de liderar una red criminal que, supuestamente, operó desde la PGR y que desfalcó al Estado por más de 6,000 millones de pesos.

Presidente Abinader encabeza acto entrega de tarjetas "Súperate"

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

El presidente de República, Luis Abinader, encabezó el inicio de la entrega de las tarjetas del programa "Supérate" a los 300 mil nuevos beneficiarios que fueron incluidos en la iniciativa que ejecuta el gobierno, que anunció la inserción de estos receptores del subsidio en su rendición de cuentas el pasado 27 de febrero.

Con esta inclusión ascienden a un millón 650 mil las personas que se beneficiarán de los subsidios sociales que otorga el Gobierno a través de las instituciones que componen el Gabinete de Política Social, que dirige Tony Peña. Estos nuevos beneficiarios recibirán, al igual que los que ya reciben la bonificación del programa Supérate, la suma de RD$1,650.00 pesos al mes, el doble de la cantidad que se depositaba anteriormente.

Estos nuevos beneficiarios ya fueron evaluados a través del mapa de la pobreza por el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), que comprobó que cumplen con los requisitos, debido a su situación de vulnerabilidad social, para recibir el apoyo del Gobierno a través de los distintos programas sociales que intervienen en la tarjeta de Supérate.

El presidente, Luis Abinader, reiteró el compromiso social que tiene el Gobierno dominicano con el pueblo y resaltó las medidas económicas que se han tomado para enfrentar la crisis heredada y profundizada por la situación internacional.

"Para nosotros es prioridad en este Gobierno, ayudar e incrementar todas las ayudas sociales que van a mitigar el problema actual de la crisis internacional y también a disminuir la pobreza", agregó el mandatario.

Asimismo, enfatizó que el incremento de las ayudas sociales del Gobierno ha sido posible gracias a la buena y eficiente administración de los fondos públicos, y a las acciones que se ejecutan para erradicar las estafas y fraudes a los beneficiarios de estos subsidios.

Mientras que, el coordinador del Gabinete Social, Tony Peña, reiteró que este fue un compromiso asumido por el presidente Luis Abinader durante su última rendición de cuentas con el objetivo de frenar el impacto negativo de la inflación internacional que afecta a la población en condiciones de vulnerabilidad social del país, por el conflicto entre Rusia y Ucrania y los remanentes de la pandemia de la COVID-19.

"Mucha gente ponía en duda que en medio de una pandemia pudiéramos duplicar las ayudas sociales, sin embargo, en los primeros meses de Gobierno, el presidente, Luis Abinader, duplicó el monto de la tarjeta Supérate y hoy incrementó el número de beneficiarios, cumpliendo así las promesas que les hizo antes de llegar al gobierno.

Mandatario dispone destituir 13 funcionarios en servicio exterior

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

El presidente de la República, Luis Abinader, destituyó a trece funcionarios diplomáticos y consulares en el exterior, y adscritos al Ministerio de Relaciones Exteriores (Mirex). La disposición del mandatario fue tomada mediante el decreto 54-22.

En la ordenanza, se derogó el artículo que nombró a Manuel Apolinar Peralta García como consejero de la Embajada de la República Dominicana en Brasil.

Asimismo, se destituyó a Marlen Vásquez Amparo, quién se desempeñaba como consejera y ministra consejera de las embajadas dominicanas en Reino Unido e Irlanda, respectivamente.

Igualmente, el jefe de Estado dejó sin funciones al ministro consejero de las embajadas dominicanas en Panamá y El Salvador, Miguel Ramón Sebastián Gutiérrez.

También derogó la designación de Joel Miguel Castillo Betances como ministro consejero de la Embajada de República Dominicana en Uruguay.

En esa misma ordenanza, el mandatario destituyó a Belinda Beauchamp Galván, quien ocupaba el cargo de vicecónsul en el Consulado de la República en la ciudad de California, Estados Unidos.

De una forma similar, desvincularon de su puesto a Alexis Eugenio Pérez Carrasco, auxiliar en el Consulado dominicano en Madrid, España y a Rossy Karina de Frías, auxiliar del Consulado dominicano en California, Estados Unidos.

Manuela Fernández Núñez es otra de los funcionarios diplomáticos removidos de sus cargos. Esta última se desempeñaba como ministra consejera y encargada de la Sección de la Planta Física del Mirex.

A esta destitución se suman las de Otto Morales Pinedo, como primer secretario de la Embajada de la República Dominicana en Uruguay y consejero de la embajada dominicana en Argentina.

Asimismo, quedó sin funciones Carla Damairis Rodríguez Durán, primera secretaria de la embajada dominicana en Guatemala y consejera de la embajada criolla en Panamá.

Consejo Zonas Francas aprueba 10 nuevas industrias generarán 1,374 empleos

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

El Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE), presidido por el ministro de Industria, Comercio y Mipymes, Víctor –Ito– Bisonó, aprobó la instalación de 10 empresas, con una inversión proyectada de RD$ 887.5 millones. Estas van a generar 1,374 nuevos empleos directos y proyectan divisas por US$ 20.4 millones.



Daniel Liranzo, Ito Bisonó y Carlos Guillermo Flaquer.

Bisonó informó que las nuevas empresas de zonas francas que se instalarán en el país se dedicarán a diversas actividades, entre ellas: procesamiento de tabaco y manufactura de cigarros y andullos; manufactura textil; comercialización y distribución de insumos para la industria textil y de calzados; reparación, ensamblaje, clasificación y reprogramación de equipos electrónicos y de comunicación; recolección, clasificación y procesamiento de desechos plásticos; clasificación, empaque y procesamiento de frutas y vegetales.

Tras concluir la sesión del Consejo, junto al viceministro de Zonas Francas y Regímenes Especiales, Carlos Guillermo Flaquer, y el director ejecutivo del CNZFE, Daniel Liranzo, el ministro indicó que "las inversiones en el sector de zonas francas continúan registrando un ritmo ascendente que, a más de año y medio de gestión del presidente Luis Abinader, representa para la economía dominicana una importante inyección de capital y de generación de empleos".

"Con las aprobaciones de la sesión de hoy, suman 137 las empresas aprobadas en esta gestión de gobierno, con una inversión proyectada por US$ 307.8 millones, así como divisas proyectadas por US$ 256.6 millones y la generación de más de 17,300 nuevos empleos directos para todos los dominicanos", afirmó Bisonó.

Deportes

Clásico Mundial y juegos internacionales sobresalen en acuerdo laboral de Grandes Ligas

Servicios de ESPN Digital

LA FLORIDA

La celebración del Clásico Mundial de Béisbol en 2023 sobresale en el plan internacional desarrollado por Major League Baseball y que fue aprobado como parte del nuevo acuerdo laboral entre los dueños y el sindicato de jugadores.

El evento que reúne a los mejores peloteros de Grandes Ligas celebrará su quinta edición en marzo de 2023. El evento estaba pautado originalmente para marzo del 2021, pero fue cancelado por la pandemia de coronavirus. La última ocasión en que el evento se llevó a cabo fue en marzo de 2017, cuando Estados Unidos venció a Puerto Rico en el partido final.

Además de la competición a nivel de selecciones, en el acuerdo MLB plasmó su calendario de juegos fuera de Estados Unidos y durante los próximos cuatro años contempla celebrar partidos en Ciudad de México, República Dominicana y Puerto Rico, entre otros destinos de Europa y Asia.

El plan internacional de MLB fue dado a conocer por un reportero del portal The Athletic en su cuenta de Twitter ayer.

En el documento, se plantea que los primeros choques internacionales serían en la postemporada 2022 en Corea y Taiwan.

Para el 2023, aparece el Clásico Mundial de Béisbol durante los entrenamientos primaverales, aunque no se especifican las sedes.

La capital mexicana será sede de partidos de temporada regular en el mes de mayo desde el 2023 hasta el 2026.

Londres volvería a recibir juegos en los meses de junio de 2023, 2024 y 2026, mientras que París albergaría choques por primera vez en su historia en junio de 2025.

La República Dominicana y Puerto Rico recibirían juegos de entrenamiento primaveral en el 2024, mientras que en septiembre de 2025 y 2026 se llevarían a cabo partidos oficiales en la Isla del Encanto.

Diversos han sido los equipos que han jugado en territorio mexicano y entre las ciudades que han albergado los enfrentamientos son precisamente Ciudad de México y Monterrey.



Jugadores del equipo de República Dominicana celebra una de sus victorias en un Clásico Mundial pasado. Foto fuente externa.

Algunos de los equipos que han estado en México son Mets de Nueva York y Padres de San Diego, que precisamente se enfrentaron en Nuevo León en 1996, lo cual significó la primera serie de temporada regular de Ligas Mayores fuera de Estados Unidos.

En México han jugado equipos como Pittsburgh Pirates contra Tampa Bay Devil Rays en el 2001, mientras en el 2003 jugaron Los Angeles Dodgers contra los New York Mets y para el siguiente año se midieron Houston Astros contra Florida Miami.

El estadio Hiram Bithorn de San Juan ha recibido más de 50 partidos oficiales y de entrenamiento primaveral de Grandes Ligas, e incluso llegó a ser sede temporal de los Expos de Montreal, al celebrar 44 juegos oficiales entre las temporadas 2003 y 2004.

El Estadio Quisqueya de Santo Domingo ha sido sede de varios juegos de entrenamiento primaveral, siendo el más reciente el 7 de marzo del 2020, cuando se enfrentaron los Minnesota Twins y los Detroit Tigers.

COD y federaciones aunarán esfuerzos para mantener Albergue Olímpico

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

Las Federaciones Deportivas Nacionales decidieron acompañar al Comité Olímpico Dominicano (COD) para mantener en funcionamiento el Albergue Olímpico.

Los federados sometieron una serie de propuestas en el conversatorio que llevó a cabo ayer el comité ejecutivo del COD en el salón de reuniones del Albergue Olímpico.

En el encuentro, el presidente del COD, licenciado Antonio Acosta, reiteró que las instalaciones del Albergue Olímpico se mantendrán abiertas para el servicio a los atletas, entrenadores y las federaciones.

Explicó que las propuestas serán analizadas y que, cada federación podrá someter las que considere con la finalidad de generar los recursos para el óptimo funcionamiento de la edificación.

En el conversatorio con las federaciones también se expuso los planes que se pondrán en marcha para el canal Colimdo TV, medio que dará cobertura a las actividades nacionales e internacionales de los atletas.

Entre las propuestas de algunas federaciones estuvieron la celebración de actividades como congresos, asambleas, seminarios, encuentros culturales, así como la utilización de la piscina para los deportes que las requieran.

Este es el escenario perfecto para celebrar simposios, no solo nacionales, sino también internacionales, la celebración de eventos deportivos en el multiuso y que las actividades que tengan en calendario las federaciones se hagan en el Albergue.

"Esta institución nos pertenece, y si se cae, los únicos responsables somos los federados. Vamos a darle calor a lo que es nuestro y no podemos permitir que se caiga", dijo Gerardo Suero Correa, presidente de la Federación Dominicana de Atletismo y miembro del comité ejecutivo del COD.



Miembros del comité ejecutivo del COD junto a los represesentantes de Federaciones Deportivas Nacionales. Foto fuente externa.

El Albergue Olímpico necesita de una reparación y estamos buscando el apoyo, al tiempo que se ha hecho un levantamiento que será presentado a organismos internacionales.

"No estamos sentados, estamos buscando soluciones para el Albergue Olímpico", insistió Acosta, quien sugirió a los federados para que presenten las propuestas necesarias para ponerlas en práctica con el objetivo del mejoramiento del Albergue Olímpico.

Baloncesto Superior de Santiago inicia este viernes dedicado a Samuel Pereyra

LA REDACCION

SANTIAGO

Con gran expectativa para el inicio de la versión número 42 del Baloncesto Superior de Santiago que está dedicado al administrador general de Banreservas, licenciado Samuel Pereyra, donde los tradicionales seis equipos que componen este Torneo se disputarán la gran Copa Banreservas, a partir de este viernes 18 del presente mes a partir de las 6:00 de la tarde, teniendo como escenario la Gran Arena del Cibao Doctor Oscar Gobaira.

Los datos finales del evento fueron dados a conocer la mañana de este miércoles a través de una conferencia de prensa realizada en el Salón de Conferencia Juan Pablo Duarte de la Gobernación Provincial de Santiago, donde la mesa de honor fue encabezada por la presidenta del Comité Organizador, la licenciada Rosa Santos, quien fue acompañada por el humilde presidente de la Asociación de Baloncesto de Santiago de los Caballeros (ABASACA), el Viceministro Regional del Ministerio de Deportes, Juan Villa Reynoso, el arquitecto Silvio García, director provincial del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), el director del Ministerio de Obras Públicas, el arquitecto Alexis Sosa, el General Juan Abreu y el Coronel Miguel Borges Pereyra, éste último del Ejército Nacional.

La segunda mesa fue integrada por los representantes de los Clubes participantes entre ellos Saúl Vargas del CDP, Frank Espinal Cupes, Miguel Andrés Balaguer del Sameji y por el Plaza Valerio tuvo presente Frank Muñoz, también estuvieron en esa mesa el subdirector técnico del evento, el ingeniero Rafael Sánchez y el también ejecutivo de la ABASACA Francisco Alberto (Cundo).

Las palabras de bienvenida y el discurso central del acto tuvieron a cargo el presidente de la ABASACA, José Luís Aracena, quien expresó lo siguiente: "Agradezco a todos los que se han involucrado en este maravilloso proyecto que es de todos. Doy a Dios las gracias por poner en nuestro camino a perdonar que de manera íntegra comparten nuestro sueño y nuestro trabajo de hacer de esta Asociación una para la historia en Santiago".

Aracena también puntualizó en medio de lágrimas cargas de emociones, que "El Baloncesto de Santiago está de regreso, agradecemos a todos los que han hecho un aporte a este Baloncesto, ellos son partes de la historia del mismo", "Me duele mi ciudad y soy creyente de Dios, cada vez que veo un niño sin comer, me duele, necesitamos unir a la clase empresarial y demás miembros de esta distinguida ciudad para no solo hacer Baloncesto sino hacer sociedad".

Finalmente la honorable Gobernadora de Santiago y presidenta del Comité Organizador Rosa Santos, habló en nombre del Comité Organizador, donde resaltó, "Tendremos la arena lista y digna, porque la meta de este gobierno no es hacer las cosas, es hacerla bien, El deporte ha renacido en Santiago y todos somos parte de esto", puntualizó la principal ejecutiva del Comité Organizador del evento.

Con relación a los trabajos del montaje y desarrollo de la justa, la licenciada Santos puntualizó, que "No nos vamos a detener en este trabajo, no vamos a seguir mendigando, tenemos empresas poderosas que pueden sustentar el deporte. Mientras estemos aquí seremos gestores constantes de suplir las necesidades de esta Provincia".



Mesa principal de la rueda de prensa, encebazada por la Gobernadora Rosa Santos y el presidente de ABASACA, Josè Luis Aracena, centro.Figuran, además, Juan Vila, Silvio García, Alexis Sosa, el General Juan Abreu y el Coronel Miguel Borges Pereyra, éste último del Ejército Nacional, entre otros. Foto fuente externa.

Pica y se extiende



Tuto TAVAREZ

Estamos a horas de que se decrete el salto al centro para dar inicio al Baloncesto Superior de Santiago.

*

Este era un evento que otrora las empresas de Santiago se disputaban para colocar sus productos.

*

Se puede percibir que los empresarios en su mayoría, no están interesados en colocar sus productos, por lo que vemos a José Luis Aracena haciendo llamados de apoyo.

*

Tengo informes de que el Banreservas y Samuel Pereyra, más la gobernadora están salvando el evento.

*

Esa situación merece un seminario para determinar las razones por las cuales los empresarios han dado las espaldas al competitivo torneo.

*

Pienso que las inconductas, líos y pleitos del pasado han alejado el empresariado para no estar presente en el campeonato.

*

Ese comportamiento inadecuado, se viene dando en los otros torneos, como La Vega, Moca, Puerto Plata y San Francisco de Macorís, en cancerígeno metástasis.

*

Los empresarios no les agrada colocar sus productos en eventos que hacen ruidos negativos y donde muchas personas no se arriesgan a ir por temor a que termine como la fiesta de los monos.

*

La Abasaca, ahora timoneada por los hermanos Aracena (José Luis y Robinson), debe desplegar una ardua campaña para demostrar que el torneo es seguro para los asistentes.

*

Pero no tomando como referencias los torneos de la Pandemia, con público limitado y distanciamiento.

*

Si al final se puede levantar la'"Copa del Buen Comportamiento", veremos que los empresarios de Santiago retornarán como en años anteriores. ¡Qué así sea!

*

SQUEEZE PLAY: En Italia en

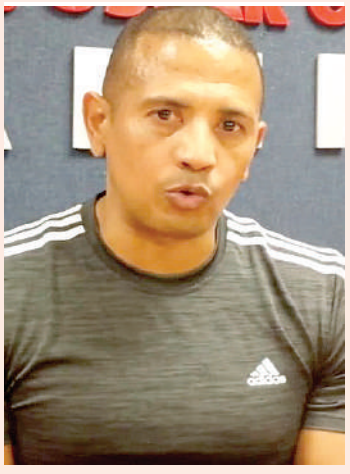

José Luis Aracena

lugar de los Reyes Magos, los regalos los trae una bruja llamada "Befana"…Hace mucho que pasó el 27 de febrero?...Ahora Leo Sánchez y José Miguel Minier saben quien le regalaba a Paolo Modolo…Miguel López me protestó y con razón…Olvidé ponerlo en la nota donde Quilvio Hernández anunció que las Águilas van arreglar el "playcito" del Congo…Mala mía, porque Miguel es, por decreto, de los Viejos Amigos del Béisbol del Congo…José Leger con las Águilas y José Offerman con los Tigres…Cantarán como José José?..La ventaja que tienen las Águilas, es que si Leger falla, Dios lo libre, no tienen que buscar lejos…Como quedó empatado en la encuesta con Tijei Peña, ahí está la respuesta…Leger la encuesta fue Legal…Fellito, ¿Tú crees que Francisco Peña le preste la postalita a Tijei?…La sangre es la sangre… Quienes piensan que estoy solo se equivocan…Porque cuando yerro tengo amigos que me corrigen… Ayer hablé de empate entre Tijei y Leger, pero me aclara Aridio De los Santos que el desempate no es el 1 % como dijimos…50 % y 50 % es empate y se define con uno… !Qué inteligente mi querido Aridio!...Por cierto, invito a leer los trabajos sobre Rigoberto Rincón, Tito o Kaifás…Que tremendo atleta y de Santiago…!Demonio! Rigoberto Rincón no está en el Pabellón de la Fama de Deporte…Peor aún, ni en el Salón de la Fama de Santiago…Me dio gusto encontrar una foto de Rigoberto con Danilo Basilio, que muchos no saben era corredor…Me contaba "Mi Bola de Cristal Empañada", que, que la presa Las Tres Gargantas es la más grande del mundo, está en China y desemboca en el río Yan Set…Para construirla hubo que desplazar más de un millón de personas…**Por hoy, out 27.**

Boxeadores competirán en Guayaquil por clasificación Juegos Olímpicos

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

Los boxeadors olímpicos Rodrigo Marte, Alexis de la Cruz, Miguelina Hernández y María Moronta encabezan el equipo de la República Dominicana que competirá del 22 de marzo al 2 de abril de este año en el Campeonato Continental Élite Masculino y Femenino de Boxeo, que tendrá lugar en Guayaquil, Ecuador.

El licenciado Rubén García, presidente de la Federación Dominicana de Boxeo (Fedoboxa), ofreció los detalles y precisó que la selección nacional estará compitiendo con los mejores peleadores de otros 30 países del continente, dado que esa justa es clasificatoria para los próximos eventos olímpicos y agrega puntos para el ranking mundial.

"El campeonato de Guayaquil es el más importante en lo que va de año, dado que los peleadores y países van en busca de puntos que los clasifique para participar en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, los Juegos Panamericanos y los Juegos Olímpicos de París 2024", indicó García.



Integrantes de la selecciòn nacional que competirà en Guayaquil, Ecuador. Foto fuente externa.

La selección dominicana que competirá en Guayaquil está conformada por Mario La Vegal (52 kg), Yan Carlos Pérez (57 kg), Elvis del Castillo (63.5 kg), Rodrigo Marte (54 kg), Alexis de la Cruz (60 kg), Emmanuel Burgos (67 kg), Noel Pacheco (71 kg), Sergio Mosquete (75 kg), Cristian Pinales (80 kg) y Daniel Guzmán (86 kg).

En femenino, Miguelina Hernández (51 kg), Estéfany Almanza (54 kg), Yéssica Muñoz (57 kg), María Moronta (70 kg) y Nancy Fuentes.

Como entrenador del seleccionado nacional se mantiene el reputado técnico cubano Armando Hernández, así como Eudis Méndez. Formarán parte de la comitiva Winstong Méndez (entrenador), Wilson Ramírez (médico), Nancy Fuente (preparadora física) y Rafael Viloria, quien será el delegado nacional.



Rincón Deportivo

Domingo Hernández
Editor Deportivo

Temporada limitada…

Es lógico suponer que la operación en la muñeca izquierda a la que se acaba de someter el dominicano Fernando Tatis Jr, al margen de lo económico, tendrá su costo.

No sólo su equipo, los Padres de San Diego, se verán perjudicados, sino también el propio jugador en lo personal.

Ocurre que, es de suponer, Tatis Jr, además de ayudar a su organización en sus pretensiones de clasificar a la postemporada, para lo cual es pieza clave, también tiene metas personales para este año.



Fernando Tatis Jr.

Sin embargo, la inesperada situación que se le ha presentado, lo que incluye permanecer tres meses en proceso de recuperación e inactivo, limita sus posibilidades de alcanzar los objetivos propuestos.

Por ejemplo, si el nativo de San Pedro de Macorís aspira a ganar el codiciado premio de Jugador Más Valioso de la Liga Nacional, se le hará muy difícil porque la cantidad de juegos que jugadoría no le serían suficientes para poder optar por el mismo.

Y es que el estelar jugador criollo sólo jugaría la mitad de la temporada, conforme han establecido los médicos que participaron en la cirugía.

Esto, desde luego, en el supuesto, Dios no lo quiera, de que no surjan más inconvenientes con su salud, como es de esperarse.

No debe olvidarse al respecto, que Tatis Jr, quien pactó por 14 años y 340 millones de dólares con los Padres, ha mostrado cierta fragilidad, en razón de que en otras ocasiones también ha debido salir de juego por lesiones.

Ello obedece en parte, de acuerdo a observadores, al hecho de su electrizante y entusiasta manera de jugar el béisbol, a su entrega.

No obstante, es tal su extraordinario potencial como jugador que, el haber perdido tiempo fuera de acción, no ha impedido el que ponga muy buenos números que incluso lo colocan entre los más productivos del negocio.

La estación pasada, Tatis Jr fue el mejor de su equipo en términos ofensivos. Bateò para 282 de promedio, fue líder en la Nacional en jonrones conectados,con un total de 42, anotó 99 carreras e impulsó 97, en apenas 130 juegos.

En el 2019, cuando fue subido al equipo grande por los Padres, Tatis Jr no pudo terminar la estación tras lesionarse la espalda, pero en 88 juegos registró promedios de .317/.379/.590, con 22 vuelacercas y 53 fletadas, quedando en el cuadro de honor entre los novatos de la Liga Nacional.

En el 2020, el año en que la temporada se vio limitada a sólo 60 partidos por la pandemia del covid-19, conquistó su primer Bate de Plata después de terminar con .277/.366/.571, con 17 cuadrangulares, 45 empujadas y 62 hits en 59 juegos.

¿Se imaginan entonces, lo que podría producir y los logros que alcanzaría este joven de 23 años si logra jugar la temporada completa de 162 partidos… ? !Claro! Para esto necesita estar saludable, lo que representa para él lo más importante en su carrera, ya que el talento le sobra. No hay dudas de que es un fenómeno, condición està que, dicho sea de paso, lo ha convertido en uno de los nuevos líderes del béisbol mayoritario para prestigio y orgullo **nuestro. PARA QUE LO APRENDAS O LO RECUERDES: A propósito de Tatis Jr, es oportuno decir que éste fue firmado en principio por los Medias Blancas de Chicago en el 2015 por un bono de 700 mil dólares, pero casi de inmediato fue cambiado a los Padres por James Shield, un veterano de 34 años que concluyó su trayectoria en el 2018. ¡Suena la campana! ¡Climmp!**

Juegos Universitarios se trasladan a Cotuí con el baloncesto 3x3

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

Los Juegos Nacionales Universitarios 2022 se trasladan este fin de semana al municipio Cotuí, provincia Juan Sánchez Ramírez, en donde los días sábado 19 y el domingo 20 se desarrollaran las competencias de baloncesto 3x3, masculino y femenino.

Los detalles los ofreció Roque García, director del Deportes Universitarios del Ministerio de Deportes y Recreación (Miderec), quien dijo seguir las directrices del ministro del ramo, ingeniero Francisco Camacho.

Informó que el Torneo Nacional Universitario de Baloncesto 3x3 tendrá como sede la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), de Cotuí y contará con la participación de 22 centros de estudios superiores.

García indicó que cada universidad tiene la opción de presentar hasta dos conjuntos en cada rama. Cada elenco puede tener cuatro jugadores.

Entre las universidades confirmadas citó a la Católica Nordestana (UCNE, San Francisco de Macorís), Católica del Cibao (Ucateci, La Vega), ISA (Santiago); y Central del Este (San Pedro de Macoris).

De la Capital se activarán, la UNIBE, Pucamaima, UNPHU, Unapec, INTEC, Católica de Santo Domingo, la Nacional Evangélica, Instituto de Formación Docente Salomé Ureña (Isfodosu) y, por supuesto, la UTECO.

Roque García señaló que la dirección técnica del evento está a cargo de la Federación Dominicana de Baloncesto, en las personas de Elka Jiménez, coordinadora de la Comisión Nacional 3x3; y Alejandro Bretón, coordinador técnico.

Aseguró que en la Universidad UTECO reina mucho entusiasmo por esta campeonato 3x3, ya que está de aniversario de fundación y la propia rectora, Marilyn Díaz, está muy pendiente de esta disputa de baloncesto entre academias.

El director Nacional de Deportes Universitario y presidente de la Comisión Nacional de dicha rama recordó que, de esta universidad nacional se han celebrado los campeonatos de Karate y Judo, ambas en Santo Domingo, los que han tenido muy buena aceptación entre los centros superiores.



Roque García.

LOTERIAS



NOTA: Los datos OFICIALES registrados en los archivos de la Lotería Nacional y Loto Real, son los que regirán.



Deportes

Fernando Tatis Jr, operado de la muñeca izquierda



Fernando Tatis Jr, ofrece declaraciones a la prensa previo a operarse. Foto fuente externa.

NOGTICIAS EFE

PEORIA, ARIZONA

El campocorto dominicano Fernando Tatis Jr., de los Padres de San Diego, fue sometido este miércoles a una cirugía para corregir una fractura en la muñeca izquierda.

Tatis Jr se fracturó el hueso escafoides de la muñeca izquierda, lo que obligó que se sometiera a una operación que lo mantendrá fuera de acción por lo menos durante tres meses.

El dominicano sintió la lesión hace cerca de un mes, al comenzar los entrenamientos para el inicio de la temporada de las Grandes Ligas, informa su club.

Los médicos de los Padres de San Diego no han conseguido establecer la causa de la lesión y no descartan que pueda estar relacionada con un accidente de moto que sufrió el pasado diciembre en República Dominicana.

Esta es la tercera ocasión en la que Tatis Jr. perderá tiempo de juego debido a una lesión desde su llegada a las Grandes Ligas con el equipo de San Diego.

La temporada pasada el versátil jugador llevó la voz cantante en la ofensiva de los Padres, con promedio de bateo de .282, mientras lideró la Liga Nacional en jonrones con 42, mientras anotó 99 carreras y remolcó 97 vueltas en 130 partidos.

Este desempeño llevó a que Tatis Jr. culminara tercero en las votaciones para el premio Jugador Más Valioso de la Liga Nacional. EFE

José Ramírez, ¿en la mira de los Azulejos?

MLB.com

CLEVELAND

El mercado de cambios ha estado bien activo desde que terminó el paro patronal, con Matt Olson, Josh Donaldson, Matt Chapman, Chris Bassitt, el venezolano Eugenio Suárez, Jesse Winker, Sonny Gray y el dominicano Gary Sánchez entre los jugadores que han cambiado de uniforme.

¿Será el quisqueyano José Ramírez el próximo?

Según Ken Rosenthal de The Athletic, los Azulejos han sostenido conversaciones con los Guardianes sobre un potencial canje por Ramirez, con la idea de utilizarlo en la intermedia.

El miércoles desde los Atléticos, pero el club aún tiene un vacío en la segunda base luego de la salida de Marcus Semien por la agencia libre. Ramírez significaría una mejoría importante sobre las opciones actuales del club para la posición, Cavan Biggio y el dominicano Santiago Espinal.

Ramírez, de 29 años, está por devengar US$12 millones este año y podría ser retenido para el 2023 con una opción del club valorada en US$14 millones, así que los Azulejos tendrían que entregar bastante para concretar el cambio.

El bateador ambidiestro ha empalmado 144 jonrones, se ha robado 112 bases y ha tenido un OPS+ de 139 en 648 juegos desde el comienzo del 2017.



Josè Ramìrez

John Pirón gana tres medallas en pesas clasificatorio Cuba

SANTO DOMINGO. El dominicano John Pirón conquistó una medalla de plata y dos de bronce en la segunda fecha de la XL Copa Internacional de Levantamiento de Pesas Manuel Suárez In Memoriam que se celebra hasta este sábado en la Escuela Superior de Formación de Atletas de Alto Rendimiento Cerro Pelado, Varadero, en Cuba.Con las tres preseas de John Pirón, la selección de pesas quisqueyana suma un total de 12, incluidas cinco medallas doradas, cuatro de plata y tres de bronce.





CLASIFICADOS

ALQUILER Y VENTAS
• CASAS • APTOS. • LOCALES

• EMPLEO
• ANIMALES
• VEHICULOS
• FINCAS
• SOLARES

HORARIO DE OFICINA: Lunes a Viernes de: 8:00 a.m. a 5:00 p.m
Sábado de: 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

DIRECCIÓN: Santiago de los Caballeros
Carretera Santiago-Licey Km. 3
Tel.: 809-583-7281 Fax.: 809-583-7288

Santo Domingo
Calle Elvira de Mendoza #158
(Zona Universitaria)
Tel.: 809-685-2225 Fax.: 809-685-6295

809-583-7281
Exts. 225-226-227

PARA RECEPCIÓN DE LEGALES POR E-MAI

(Santiago)
legales1915@hotmail.cor

(Santo Domingo)
edictoslainformacion@gmail.co

Condiciones

Los anuncios LEGALES y CLASIFICADOS deben ser enviados p correo electónico. El pago de los mismo puede ser en EFECTIVO, TARJETA DE CRÉDITO O DEPÓSITO BANCARI antes de su publicación.

Los LEGALES serán recibido hasta las 3:00 de la tarde por correo electrónico.

Política de reposición

Verificar cuidadosamente el anuncio y reportar cualquier erro primer día de su publicación de Lunes a Sábado en horario oficina. Se otorgarán reposiciones libre de costo debido a erro gramaticales, ortográficos y números teléfonicos que cambier significado de los anuncios.

CENTRO OPTICO METROPOLITANO
Av. Las Carreras
Tel. 809-241-3724
Plaza Zona Rosa
Tel. 809-971-4232
Plaza Olimpica Av. Estrella Sadhalá, Tel.: 809-226-2262, Santiago, R.D.

Optica ANGIE
Visión Perfecta!
Examen visual computarizado Gratis
Av. Circunvalación, Hipermercado La Fuente, Stgo.
Tel.: 809-626-4466



EMPLEO
Secretarias, Promotora, joven que desee ser presentadora de Tv,
Sueldo base, seguro, comisión, dieta
Mail: fenapymed@hotmail.com
849-455-0900/809-276-2304
F-09242/14-15-16-3-22



SE SOLICITA
CHÓFER DE CAMIÓN Y AUXILIAR DE CAMIÓN Y ALMACÉN
REQUISITOS:
Experiencia de 2 años en el manejo de vehículo pesado, Licencia de conducir al día, categoría 2 ó 3, mínimo, bachiller, saber leer y escribir correctamente, edad de 25 a 45 años.
enviar curriculum a
gestionhumana@congeladosexpress.com.do
F-56463/28-2/14-4-22

Se solicita
estudiante de Contabilidad o administración de empresas de 4to. ciclo en adelante, para trabajar en el área de contabilidad.
Experiencia no indispensable.
Interesados enviar CV.
acostaramoscpa@gmail.com
F-56750/11 AL 21-3-22



AVISO PERDIDA CERTIFICADO A PLAZO FIJO

SE AVISA POR ESTE MEDIO QUE SE HA PERDIDO EL CERTIFICADO A PLAZO FIJO NO. 782839930, DE FECHA DE APERTURA 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 POR VALOR DE ($19,271.00) DOLARES, EMITIDO POR EL BANCO POPULAR DOMINICANO A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSEFINA D CRUZ ROJAS Y/O ANDRES ROJAS ARACENA.
F-56713/14-15-16-17/3-22

AVISO DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO

En virtud de lo que establece el artículo 22 de la Ley 1306-bis, sobre divorcio, se advierte a la señora GUERLINE DUVERNEAU, con último domicilio conocido en 9108, 2E Avenue, Montreal. Canadá, que a falta de información precisa relativa al lugar de su residencia, se procederá a las once (11:00) de la mañana del día viernes 18 de marzo del año 2022, a emplazarla en acción de divorcio en manos del Fiscal del Distrito Nacional, que es el fiscal del tribunal que va a conocer de la demanda de divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, que incoara su esposo, el señor HANS PIERRE, y que será conocida por la octava Sala de la Cámara de Civil y Comercial del Juzgado de Primera instancia del Distrito Nacional a las nueve (9:00) de la mañana del día viernes, que contaremos a seis (6) del mes de mayo del año 2022, ubicado en la calle Santiago esquina Socorro Sánchez, sector Gazcue.

LIC. APOLINAR TORRES LOPEZ
Abogado. –
SDF-56806/15-16-17/3-22

PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

Para conocimiento general y en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 22 de la ley No.1306 (Bis) sobre divorcio se hace de público conocimiento lo siguiente: Que la señora ZOILY ALEXANDRA PEÑA TORRES, dominicana, mayor de edad, casada, empleada privada, portadora de la cedula de identidad y electoral No.046-0039493-8, domiciliada y residente en la calle Colon No.112-A, parte atrás de esta ciudad de San Fernando de Montecristi, provincia Montecristi, Republica Dominicana, por medio del presente acto con todas las garantías ordinaria y de derecho, confiero poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho fuere necesario, en favor del DR. EUDES FREDY MEDINA REYES, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No.041-0004586-5, matrícula del colegio de abogado de la Republica dominicana, bajo el número 44717-388-11, abogado de los tribunales de la Republica Dominicana, con estudio profesional abierto en la calle Vicente Yábar No.7-A, sector Barrio las flores de Montecristi, Republica Dominicana, donde mi representada hace elección de domicilio y le participa a su legítimo esposo el señor RAUL DE JESUS MENDEZ OLIVO, cuyo último domicilio conocido en el país por la demandante lo fue en la calle Colon en la casa No.112 del Municipio de San Fernando de Montecristi, provincia Montecristi, Republica Dominicana, que a falta de información relativa a su lugar de residencia actual se procederá a emplazarlo en divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres el día 04 del mes de Mayo del año 2022 en la persona del magistrado procurador fiscal del distrito judicial de Montecristi en su despacho, sito en el primer nivel del palacio de justicia de Montecristi, prolongación Pimentel No107, esquina Manuel Rueda Garcia del sector las colinas, Montecristi, para que comparezca como fuere de derecho por ante la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Montecristi, (Expediente No.238-2022-0014440) el día 04 del mes de Mayo del año 2022, a las 9:00 horas de la mañana a la audiencia que celebrara en su local, sito. Calle prolongación Pimentel No.107, esquina Manuel Rueda Garcia, sector las colinas Montecristi, Republica Dominicana, en la cual se procederá a conocer la demanda en divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de caracteres y domicilio desconocido que ha sido interpuesta por la señora ZOILY ALEXANDRA PEÑA TORRES en su contra. En la ciudad y Municipio de San Fernando de Montecristi, provincia Montecristi, Republica Dominicana, hoy día catorce (14) del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022)

DR. EUDES FREDY MEDINA REYES
Abogado Apoderado de la parte demandante.
F-56824/15-16-17/3-22

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

AVISAMOS POR ESTE MEDIO LA PÉRDIDA DE LA MATRÍCULA DE LA MOTOCICLETA , PLACA Y REGISTRO NO. NVUP15 , CHASIS NO. HA021709776 , MARCA HONDA , MODELO C90 , AÑO 1982 , COLOR AZUL , PROPIEDAD DE JOSE ANTONIO TEJADA ACOSTA , CÉDULA NO. 054-0040886-9.
F-56881/17-3-22

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO.

En cumplimiento de las disposiciones de la ley No. 1306-Bis sobre Divorcio y para general conocimiento de la señora GLORIA ESTHER GARAY SOSA cuyo domicilio es desconocido, que ha falta de información sobre su domicilio o dirección, su esposo el señor NELSON ROBERTO GOMEZ RIJO, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cedula de identidad y electoral No. 001-9602766-7, domiciliado y residente en la calle La Flores No. 42, Sector Cristo Rey, Santo Domingo, Distrito, Rep. Dom., por intermedio de sus abogados al LIC. JOSE ALCADIO PERALTA, dominicano, mayor de edad, abogado de los tribunales de la República, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1220980-4, soltero, y LICDA. ANA RITA SOLIS LEBRON, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad y electoral No. 001-0951302.8, ambos con domicilio profesional abierto en la Av. 27 de febrero No. 23, Apto.202, Edificio Master, Apto, 202, Santo Domingo, D.N. procederán a emplazar en acción de divorcio por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, en la persona del magistrado procurador fiscal del Distrito Nacional, el día dieseis (16) del mes de febrero del año 2022, a falta de información del domicilio de la señora GLORIA ESTHER GARAY SOSA, siendo su ultimo domicilio en la calle las flores, No.42, Cristo Rey, Santo Domingo, Distrito Nacional, y estando fijada la audiencia para el día que contaremos a Veintinueve (29) de Marzo del año Dos Mil Veintidós (2022) a las nueve hora de la mañana (9:00 A.M.) por ante la séptima Sala de Cámara de lo Civil para asuntos de Familia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional en sus atribuciones civiles, sito en la Calle Socorro Sánchez No. 68, esquina Santiago del sector de Gazcue, de la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Rep. Dom.

LICDOS. JOSE ALCADIO PERALTA Y ANA RITA SOLIS LEBRON
Abogados.
SDF-56820/15-16-17/3-22

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento con las disposiciones del Párrafo del Artículo 22 de la Ley 1306-Bis sobre Divorcio, se hace saber que el señor GREGORIO TEJADA MEJIA, dominicano, mayor de edad, casado, agricultor, domiciliado en Tenares y residente en la calle tercera casa número 12 de la Urbanización Taveras, portador de la cedula de identidad y electoral número 061-0004374-1, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al LICENCIADO JOSE OSCAR DIAZ ARIAS, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 064-0000515-0, abogado de los Tribunales de la República, colegiado bajo el número 14961-171-94, con estudio profesional abierto en la calle 27 de Febrero número treinta y siete (37) Edificio Oficina Díaz de la Ciudad de Tenares, lugar donde mi representado hace formal elección de domicilio para los fines y consecuencias del presente divorcio, ADVIERTE a su legítima esposa, señora ALEIDA TEJADA MEJIA, cuyo último domicilio fue en la Urbanización Taveras de la ciudad y municipio de Tenares y su domicilio actual SE DESCONOCE, por lo que ha falta de dicha información, se procederá a emplazarla por la acción de Divorcio por la Causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres, en el domicilio del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Hermanas Mirabal, el día Viernes dieciocho (18) del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022), a los fines de que comparezca a la audiencia fijada para el día jueves treinta y uno (31) de Marzo del presente año dos mil veintidós (2022) a las nueve horas de la mañana (9.00 a m.), que en sus atribuciones civiles y a puertas cerradas, se celebrará en el salón de audiencias de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hermanas Mirabal, tribunal que celebra habitualmente sus audiencias en uno de los salones del Palacio de Justicia de la Provincia Hermanas Mirabal, ubicado en la prolongación de la calle Hermanas Mirabal de la ciudad de Salcedo, Salida a Moca, para conocer de la Demanda de Divorcio por la Causa Determinada de incompatibilidad de Caracteres incoada por el señor GREGORIO TEJADA MEJIA en su contra.
En la ciudad y municipio de Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022).-

LICENCIADO JOSE OSCAR DIAZ ARIAS
Abogado Apoderado
F-56808/15-16-17/3-22

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento a lo establecido en la ley 1306-Bis, sobre divorcio, de fecha 21 del mes de Mayo del año 1937, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que el Señor LUIS ALBERTO TEJADA CASTRO, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 117-0006244-8, domiciliado y residente en la Calle 1ERA, Casa No. 11, Sector La Ciénaga, Kilometro 14, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana; quien tiene como abogada constituida y apoderada especial a la LICDA.YANEIRA PIMENTEL PEREZ, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-1662715-9, casada, Abogada de los Tribunales de la República, con estudio profesional abierto en la Avenida John Kennedy, Local 311, Plaza Kennedy, Los Prados, Distrito Nacional, Republica Dominicana; LE ADVIERTE: a su legitima esposa señora NIURKA DIAZ ARIAS, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 117-0007518-4, casada, en el momento del matrimonio, cuyo domicilio actual se desconoce, dentro y fuera del país, y que el ultimo domicilio conocido que tuvo fue en la Calle La Plaza, Edificio No. 25, Residencial Lisa Nicole, piso 3, Apto. 3-A, sector de Renacimiento, Distrito Nacional, República Dominicana; que procederá a demandarla y a emplazarla en acción de Divorcio por la Causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres en la persona de la Magistrada Procuradora Fiscal del Distrito Nacional, el día 18 de marzo del año 2022, para que la misma comparezca a la audiencia que a puerta cerrada celebrara la Séptima Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, el día 26 de abril del año 2022, a las nueve (9:00) horas de la mañana, Tribunal que se encuentra ubicado en la Calle Socorro Sánchez, No. 68, esquina Calle Santiago, Sector Gazcue, Distrito Nacional. En esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

LICDA. YANEIRA PIMENTEL PEREZ.
Abogada Constituida y apoderada especial del
Sr. Luis Alberto Tejada Castro.
SDF-56817/15-16-17/3-22

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

Para general conocimiento y en cumplimiento con las disposiciones del articulo 22 de la ley 1306-Bis y sus modificaciones sobre divorcio, del señor JOSELITO FRANCO VELEZ, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0016306-2, domiciliado y residente en 248 Harrinson Stree, apartamento 3-R, Paterson, Nueva Jersey 07501, Estados Unidos de América, quien tiene como abogado constituido y apoderada especial al LIC. DOMINGO LORENZO LORENZO, dominicano, mayor de edad, Abogado de los Tribunales de la Republica Dominicana, portador de la cedula de identidad 016-0012298-8, con estudio profesional abierto en la Avenida Presidente Estrella Ureña No. 152, segundo Nivel, sector Ensanche Felicidad de Los Mina, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo; Tel: 829-610-0354, lugar donde mi requeriente hace formal elección para todos los fines y consecuencias legales de la presente demanda de divorcio, por este medio advierte a la señora LEINYS FRANCISCA JAVIER DE LA CRUZ, de nacionalidad Estados Unidos de Norteamérica, portadora del pasaporte extranjero No. 559784395, cuyo último domicilio conocido fue en la Avenida Pedro Livio Cedeño No. 40, sector Villas Agrícolas, Distrito Nacional, que a falta de información de su domicilio actual procederemos a emplazarla en la acción de divorcio por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, mediante acto de alguacil en mano de la Magistrada Procuradora Fiscal, del Distrito Nacional, la cual tienes su domicilio en la calle Francisco Peynado Esquina Valer, sector Ciudad Nueva, Distrito Nacional, el día que contaremos a Dieciocho (18) de Marzo del año Dos mil Veintidós (2022) y por ante la Octava (8VA) Sala Civil para Asuntos de Familia del Tribunal de Primera Instancia, del Distrito Nacional, la cual está ubicada en la calle Socorro Sánchez No. 68, Esquina Santiago, sector Gazcue, Distrito Nacional, el día Seis (06) de Abril del año Dos Mil Veintidós (2022), a las nueve (9:00 AM) horas de la mañana a la audiencia que se celebrara ese día. En el Distrito Nacional a los Catorce (14) días del mes de Marzo del año (2022).

LIC. DOMINGO LORENZO LORENZO
Abogado Apoderado.
SDF-56819/15-16-17/3-22

AVISO PARA FINES DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO

De conformidad con las disposiciones del párrafo único del artículo 22 de la ley 13-06-bis, sobre divorcio, ACTUANDO A REQUERIMIENTO del señor JOELYN FERRER SANTANA, Que a falta de información del actual paradero de la señora YENNY ALEXANDRA ALCANTARA PANIAGUA, se procederá a emplazarla en acción de divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres con domicilio desconocido por ante la persona de la magistrada Procuradora Fiscal del Distrito Nacional, a quien se le notificara de acuerdo a lo que establece el Artículo 69, Inciso 8, del Código de Procedimiento Civil, (domicilio desconocido), se procederá a notificar en manos del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Nacional el día LUNES VEINTINUNO (21) de Marzo del año dos mil veintidós (2022), que la audiencia para conocer de la demanda de divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres que será el día miércoles que contaremos a seis (06) de Abril del año dos mil veintidós (2022) por ante la 8va. Sala de del Tribunal para asuntos de Familia del Distrito Nacional, sito en la Calle Socorro Sánchez Esquina Santiago Santo Domingo República Dominicana, donde se conocerá a puerta cerrada la demanda de divorcio Por Incompatibilidad De Caracteres que ha sido incoada por el señor JOELYN FERRER SANTANA, en contra de su esposa YENNY ALEXANDRA ALCANTARA PANIAGUA.

LICDA ANIA YVELISSE CAMACHO PUENTE
Abogada apoderada.

SDF-56883/16-17-18/3-22

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PAR FINES DE DIVORCIO

De conformidad con la disposición del articulo 22 de la ley 1306-bis sobre el divorcio del 11 de enero del año 2022, se hace de publico conocimiento que el señor JOSE NUÑEZ GRULLON, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 010-0058226-0, domiciliado y residente en cuidad de New York, Estados Unidos de Norteamérica, quien tiene como abogada constituida y apoderada a la LICDA. ANGELA CELESTE GARCIA GARCIA, dominicana, casada, abogada de los tribunales de la República, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 056-0104596-5, matriculada en el colegio de abogados bajo el no. 28945-613-04, con estudios profesionales abierto en la calle 27 de febrero No.97 de esta cuidad de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, se propone incoar una demanda de divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres contra su legitima esposa señora ADALGISA LEONOR HERRERA, dominicana, mayor de edad, casada, ama de casa, portadora de la cedula de identidad y electoral No.056-0064083-2, cuyo último domicilio conocido fue la calle No. 8, casa No. 3-B, sector Madrigal, de esta cuidad de San Francisco De Macorís, provincia Duarte y que a falta de conocer su actual domicilio se procederá a emplazarla en acción de Divorcio en manos del magistrado procurador fiscal del distrito judicial de Duarte y en la puerta del tribunal el día viernes que contaremos a once (11) del mes de marzo del año 2022, a fin que comparezca por el ministerio de abogado a la audiencia publica que a las 9:00 horas de la mañana del día martes que contaremos a cinco (5) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), que celebrara la primera sala de la cámara civil y comercial del juzgado de primera instancia del distrito judicial de Duarte, en sus atribuciones civiles, ubicado en la calle 27 de febrero, esquina Lic. Emilio conde, en uno de los salones de la segunda planta del palacio de justicia de esta ciudad. En la ciudad y municipio de San Francisco De Macorís, provincia Duarte, Republica Dominicana, a los catorce días (14) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

LICDA. ANGELA CELESTE GARCIA
ABOGADA APODERADA

C-8730/16-17-18/3-22

AVISO DE EMPLAZAMIENTO, DEMANDA DE DIVORCIO POR INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES POR DOMICILIO DESCONOCIDO

En cumplimiento de las disposiciones del art. 42 de la ley No. 1306, Bis, Sobre Divorcio y para general conocimiento, se hace saber lo sig: que el señor Starlin Javier Cespedes Lemo, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1817782-3, quien hace elección de domicilio en el de su abogada apoderada especial, Licda. Ramona Flores Santo, Dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1704826-4, abogada de los tribunales de la República con estudio profesional abierto en la calle Luis reyes Acosta Antigua 15, Villa María, D.N., por medio de la presente publicación se hace de público conocimiento la demanda de Divorcio por la cauda determinada de Incompatibilidad de Caracteres por domicilio desconocido, y le hace formar advertencia a su legítima esposa Rosely De Los Santos Vicente, dominicana, mayor de edad, cuyo último domicilio fue en la calle 23 Este No.16, sector Ensanche Luperon, y de quien en la actualidad no conoce su domicilio, que de no establecer el mismo se procederá el día martes que contaremos a veintidós (22) de marzo del año 2022., a emplazar en la persona del procurador Fiscal del Distrito Nacional, en virtud del art. 69, inciso 7mo, del código de procedimiento Civil Dominicano, para que comparezca como fuera de derecho a la audiencia Civil que celebrara el día Jueves siete (07) del mes de abril del Año 2022, a las nueve (9:00am), horas de la mañana por ante la Sexta Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, la cual se encuentra ubicada en el primer piso del edif. Que aloja la cámara civil para Asuntos de Familia, sito en la calle Socorro Sánchez, No.68, Esq. Santiago del sector de Gazcue, D.N., a la audiencia civil a puertas cerradas que celebra dicho tribunal en sus salones de audiencias.

LICDA. RAMONA FLORES S.
Abogada

SDF-56837/16-17-18/3-22

EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento a las disposiciones establecidas por la ley No.1306-bis sobre divorcio, por este medio, el señor, LEANDRO ANTONIO ESPINAL DURAN, dominicano, mayor de edad, casado, Portador de la cedula de identidad y electoral No.031-0521480-7, domiciliado y residente en los Estados Unidos de Norteamérica, quien tiene como abogada constituida y a apoderada especial a la LICENCIADA GREY MARGARITA LUCIANO HERNANDEZ, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 031-0206101-1, matriculada en el colegio de abogado bajo el No. 24654-261-02, domiciliada y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Abogada de los Tribunales de la República Dominicana, con estudio profesional común abierto en la Avenida Pte. Antonio Guzmán Fernández No. 50, Segundo nivel, módulo 2B de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, le advierte a su legitima esposa señora, KATHERINE GRULLON, cuyo último domicilio conocido en la calle 3B, numero 21 del sector Reparto Peralta Santiago, a falta de información sobre su actual domicilio, procederá a notificarle en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago de los Caballeros, una demanda civil en divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, el día Martes que contaremos a (29) del mes de Marzo del año 2022, para que comparezca a la audiencia que a puertas cerradas celebrará la quinta sala de la Cámara Civil y Comercial asunto de Familia del Distrito Judicial de Santiago, el día miercoles que contaremos a vientisiete (27) del mes de Abril del año 2022, a las nueve (9:00 AM) horas de la mañana, de manera presencial, pasando por el tribunal de la sexta sala del juzgado de Instancia del Distrito Judicial de Santiago Salas Civiles de Asuntos de Familia de Santiago en uno de los Salones de Audiencias de la primera planta del palacio de justicia de Santiago, sito en la manzana formada por las Avenidas 27 de Febrero y Circunvalación y las calles Licenciado Ramón García y E. Guerrero de esta ciudad de Santiago de los Caballeros. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de Marzo del año dos mil veinte y dos (2022).

LICDA. GREY MARGARITA LUCIANO HERNANDEZ
Abogada Parte Demandante

F-09264/15-16-17/3-22

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DEL CERTIFICADO FINANCIERO NO. 798566956, EXPEDIDO POR EL POR EL BANCO POPULAR DOMINICANO, EN FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2013, CON UN VALOR DE (RD$366.000.00) A FAVOR DE LA SEÑORA BERNARDA MERCEDES ARIAS ARACENA,POR LA CANTIDAD DE (RD$366.000.00).
F-56688/14-15-16-17/3-22

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

En cumplimiento al Art. 75 y 137 del Reglamento General de Mensuras Catastrales, por medio de la presente quedan formalmente citados la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, Colindantes, Propietario y Público en general al ámbito de la P. No. 366, del Distrito Catastral No. 02, cito en la Calle Simón Bolívar No. 07, Sector el Ocho Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel. En vista de que el día 04 de abril del 2022, a las 10:00 AM. El Agrim. Cristian Reynardo Mena Hernández, CODIA 40217 ced. No. 118-0014231-4, Tel. (829)-803-8335, procederá a realizar los trabajos de Deslinde al Inmueble Propiedad de la señora EPIFANIA GONZALEZ FRIAS, Representada por la señora ELENA GONZÁLEZ FRÍAS expediente No. 6622022042079, autorización de la DGMC de fecha 15 marzo del 2022.-

Agrim. Cristian Reynardo Mena Hernández
CODIA 40217

C-8736/17-3-22

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 22 de la ley 1306-bis, sobre divorcio, se hace de público conocimiento que el señor JOEL ALVAREZ RODRIGUEZ, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-4056790-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana; quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al LIC. WILLIAN JOSÉ LEON CARELA, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0308945-8, domiciliado y residente en la calle Restauración con Benito Monción No. 146, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, advierte y hace saber a su legítima esposa, señora DARLENY GARCIA MESQUITA, quien procederá a emplazarla en divorcio, por ante el despacho del MAGISTRADO PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO, en fecha VIERNES que contaremos a dieciocho (18) del mes de Marzo del año Dos Mil veintidós (2022); para que comparezca a la audiencia por ante la Sexta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, sito en la cuarta sala del edificio que aloja el Palacio de Justicia de esta ciudad en atribuciones civiles, el día MIERCOLES que contaremos a ONCE (11) del mes de MAYO del año 2022, a las NUEVE (9:00) horas de la mañana, por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, Sexta Sala, Cámara Civil y Comercial. Asuntos Familia, donde se conocerá la DEMANDA DE DIVORCIO POR LA CAUSA DETERMINADA DE INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, intentada por el señor JOEL ALVAREZ RODRIGUEZ, contra su legítima esposa DARLENY GARCIA MESQUITA.-En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los doce (12) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintidós (2022).

LIC. WILLIAN JOSÉ LEON CARELA
ABOGADO APODERADO

F-09266/15-16-17/3-22

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

Para general conocimiento y de conformidad con las previsiones del Art. 22 De La Ley 1306- Bis Sobre Divorcio el señor RAMON PEREZ GARCIA, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral no. 031-0098411-5, domiciliado y residente en el Municipio De Maimón Prov. Monseñor Nouel Rep. Dom. Quien tiene como abogada constituida y apoderada a la LICDA. MAGNOLIA ALT. SANCHEZ CORONADO, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral no. 118-0008855-8, de profesión abogada, con estudio profesional abierto, en la casa marcada con el no. 05 de La Calle Altagracia Del Municipio De Maimón, Prov. Monseñor Nouel, Rep. Dom., ADVIERTE a su legítima esposa MARCIA BERNARDA ELENA UREÑA SANTOS cuyo último domicilio fue la calle Sánchez no. 12 del Municipio De Bonao Prov. Monseñor Nouel y que ha falta de su residencia actual se procederá a emplazar por la acción de Divorcio Por La Causa Determinada De Incompatibilidad De Caracteres, en el domicilio del Procurador Fiscal De Monseñor Nouel el día DIECIOCHO (18) DE MARZO del presente año 2022, a los fines de que comparezca a la audiencia fijada para el día TREINTA(30) DE MARZO del presente año 2022 a las nueve horas de la mañana(9:00am) que en sus atribuciones civiles y a puertas cerradas se celebrara en el salón de audiencia no. 02 DE LA Cámara Civil Y Comercial De Primera Instancia De La Provincia Monseñor Nouel del Palacio De Justicia De La Ciudad De Bonao, sito en la Autopista Duarte Kilómetro 83 Y ½, Próximo Al Típico Bonao De La Ciudad De Bonao, Provincia Monseñor Nouel, para conocer de la Demanda De Divorcio Por La Causa Determinada De Incompatibilidad De Caracteres incoada por el señor RAMON PEREZ GARCIA, en su contra. En la ciudad de Bonao Prov. Monseñor Nouel Rep. Dom. A los Once (11) de Marzo del año dos mi veintidós (2022). –

LICDA. MAGNOLIA ALT. SANCHEZ CORONADO
APODERADA ESPECIAL

C-8705/15-16-17/3-22

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En virtud de las disposiciones legales vigentes contenidas en el artículo 22 de la ley No.1306-Bis, de Divorcio, y para mayor conocimiento se hace saber que el señor AGRIPINO ELENA HENRIQUEZ, dominicano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad y electoral No. 038-0011504-4, domiciliada y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al DR. ELBIO A. RODRÍGUEZ ALMONTE, dominicano, mayor de edad, soltero, abogado de los tribunales de la República, inscrito en el colegio de abogados bajo el No.167-1989-7364, portador de la cedula de identidad personal No. 001-0058233-7, con estudio profesional abierto en la avenida Texas, Dr. Arturo Grullón, local 2-A-1 de la plaza Matilde, del sector Jardines Metropolitanos, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, lugar donde se hace elección de domicilio para los fines legales de la presente demanda, por el presente aviso ADVIERTE a su legitima esposa la señora TAMMY CRISTINA SANCHEZ GUILLEN, cuyo último domicilio es desconocido, y que ha falta de información relativa al lugar de su residencia actual se procederá a emplazarla en acción de divorcio por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, por ante el Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, el día miércoles que contaremos a treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), a fin de que comparezca a la audiencia que se celebrara el día Lunes que contaremos a dieciséis (16) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), a las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.), por ante la Cuarta Sala para Asuntos de Familia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago en sus atribuciones civiles, SITO en uno de los salones de la primera sala del Palacio de Justicia, Lic. Federico C. Álvarez, Ave. 27 de Febrero Santiago Rep. Dom. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

DR. ELBIO A. RODRIGUEZ ALMONTE
Abogado Apoderado

F-09262/15-16-17/3-22

PERDIDA DE PLACA

AVISO, Se ha extraviado la PLACA NO. L353562 correspondiente al VEHICULO DE CARGA marca NISSAN, modelo FRONTIER NP300, ano 2016, color BLANCO, Chasis 3N6CD33D7ZK352917, A nombre del Señor JUAN ANTONIO ROBLES ORTIZ.
C-8722/16-17-18/3-22

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

En cumplimiento al Art. 75 y 137 del Reglamento General de Mensuras Catastrales, por medio de la presente quedan formalmente citados la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, Colindantes, Propietario y Público en general al ámbito de la parcela No.10 del D. C. No. 9 y P. No. 306951260096, situado en la Calle 2da, No. 17, Barrio Juan Pablo Duarte, del Municipio de Maimón, Provincia Monseñor Nouel. En vista de que el día 28 de marzo del 2022, a las 9:00 A.M. El Agrim. Reinaldo Piña Pérez, cedula. No. 118-0013991-4, Tels. (809) 838-1112/ (849) 360-5358, procederá a realizar los trabajos de MENSURA PARA DESLINDE Y REFUNDICION, al Inmueble Propiedad de los Señores TEOFILO JOSE HERNANDEZ VENTURA Y CARMEN PEREZ FERNANDEZ DE HERNANDEZ. Expediente No. 6622022042036, autorización de fecha 15 de marzo del 2022.-.

Agrim. Reinaldo Piña Pérez
CODIA 30784

C-8735/17-3-22

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PAR FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento a la disposiciones de la ley 2153 del mes de marzo del año 1949, que agrega un párrafo al artículo 22 de la ley 1306-bis sobre el divorcio el señor ANTONIO GARCIA REYES, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 056-0063072-6, domiciliado y residente en ciudad de New York, Estados Unidos de Norteamérica, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al LIC. FRANCISCO CALDERON HERNANDEZ, con estudios profesionales abierto en la calle San Francisco No. 119, esquina José reyes, apartamento 2-2, segunda planta, de la ciudad de San Francisco De Macorís, hace de conocimiento publico lo siguiente. Advierte a la señora MARIA DE JESUS DE LOS ANGELES QUERO FELIU, cuyo último domicilio conocido fue la avenida Caonabo No. 36 de la ciudad de San Francisco De Macorís y cuyo domicilio actual se desconoce, que a falta de información sobre su persona, se procederá a emplazarla en la persona del magistrado procurador fiscal del distrito judicial de Duarte y en la puerta del tribunal correspondiente, para los fines del conocimiento de la demanda en divorcio por incompatibilidad de caracteres, el día veintiuno (21) de marzo del año dos mil veintidós (2022), para que comparezca a la audiencia que a puertas cerradas celebrará la primera cámara civil y comercial del juzgado de primera instancia del distrito judicial de Duarte, el día martes que contaremos a diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), a las nueve (9:00) horas de la mañana tribunal que sesiona en uno de los apartamentos de la segunda planta del palacio de justicia Dr. Ezequiel González, de San Francisco de Macorís, ubicado entre las calles 27 de febrero y licenciado Emilio conde pausas de esta localidad, En la ciudad y municipio de San Francisco De Macorís, provincia Duarte, Republica Dominicana, a los quince días (15) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

LIC. FRANCISCO CALDERON HERNANDEZ
ABOGADA APODERADA

C-8731/16-17-18/3-22

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2153 del 12 de Noviembre del año 1949, que modifica el artículo 22 de la Ley 136-BIS, sobre Divorcio, se advierte a la señora PATRICIA ALEJANDRA CORONADO cuyo último domicilio conocido, Solares del Perla Antillana, Calle el Mango No. 33 Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo que su legítimo esposo el señor; YONELYS PEÑA SANCHEZ, cedula de identidad y electoral No.001-1288607-2, domiciliado y residente en la calle Manesi No. 18 Cansino 1ro, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, quien hace elección de domicilio en el bufete del abogado legalmente constituido y apoderado especial LIC. PEDRO DE LA CRUZ, dominicano, Mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral Nos. 001-1714382-6, con oficinas jurídicas en la calle Club Rotario No11 Ensanche Ozama Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, TELÉFONO. 809-961- 1711.procediendo a emplazar a la acción de Divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, en la persona del Procurador Fiscal de la Provincia Santo Domingo, el día diecinueve (19) del mes de marzo del año Dos Mil Veintidós (2022), para que en forma legal comparezca el día vienes que contaremos a primero (01) del mes de abril del año dos mil Veintidós (2022) a las nueve (9:00) horas de la mañana, por ante la Cuarta Sala para asuntos de Familia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de la provincia Santo Domingo a la audiencia que a puertas cerradas y en sus atribuciones Civiles celebrará dicha Sala, en su local, sito en uno de los Apartamentos de la primera planta, localizada en la calle Pdte. Vásquez No.23, Santo Domingo Este, Ensanche Ozama. La presente publicación es exigida y autorizada por tres (3) días consecutivos por el suscrito abogado en la calidad antes señaladas, En la Provincia Santo Domingo, Municipio Santo Domingo Este, a los catorce (14) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintidós (2022).

LIC. PEDRO DE LA CRUZ
Abogado de la parte demandante

SDF-56818/15-16-17/3-22

EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento a las disposiciones establecidas por la ley No.1306-bis sobre divorcio, por este medio, el señor, ORLANDO DE JESUS ESPINAL Y ESPINAL, dominicano, mayor de edad, casado, Portador de la cedula de identidad y electoral No.031-0087132-0, domiciliado y residente en los Estados Unidos de Norteamérica, quien tiene como abogada constituida y a apoderada especial a la LICENCIADA GREY MARGARITA LUCIANO HERNANDEZ, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 031-0206101-1, matriculada en el colegio de abogado bajo el No. 24654-261-02, domiciliada y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Abogada de los Tribunales de la República Dominicana, con estudio profesional común abierto en la Avenida Pte. Antonio Guzmán Fernández No. 50, Segundo nivel, módulo 2B de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, le advierte a su legitima esposa señora, CARMEN CELESTE RODRIGUEZ, cuyo último domicilio conocido en la calle 1B, numero 2 del sector Reparto Peralta Santiago, a falta de información sobre su actual domicilio, procederá a notificarle en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago de los Caballeros, una demanda civil en divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, el día Martes que contaremos a (29) del mes de Marzo del año 2022, para que comparezca a la audiencia que a puertas cerradas celebrará la quinta sala de la Cámara Civil y Comercial asunto de Familia del Distrito Judicial de Santiago, el día lunes que contaremos a treinta (30) del mes de Mayo del año 2022, a las nueve (9:00 AM) horas de la mañana, de manera presencial, pasando por el tribunal de la cuarta sala del juzgado de Instancia del Distrito Judicial de Santiago Salas Civiles de Asuntos de Familia de Santiago en uno de los Salones de Audiencias de la primera planta del palacio de justicia de Santiago, sito en la manzana formada por las Avenidas 27 de Febrero y Circunvalación y las calles Licenciado Ramón García y E. Guerrero de esta ciudad de Santiago de los Caballeros.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de Marzo del año dos mil veinte y dos (2022).

LICDA. GREY MARGARITA LUCIANO HERNANDEZ
Abogada Parte Demandante

F-09264/15-16-17/3-22

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA PLACA CORRESPONDIENTE A LA MOTOCICLETA , MARCA ROOBLE , MODELO CG 125-T, AÑO 2007, COLOR NEGRO , REG Y PLACA K0457453, CHASIS LMMPCJ30X70005103, PROPIEDAD DE YEIBRES ANTONIO LUNA PAULINO, CED: 031-0220175-7.
F-09260/15-16-17-3-22

AVISO DE PERDIDA DE PLACA (CHAPA)

SE AVISA POR ESTE MEDIO QUE SE HA PERDIDO LA PLACA (CHAPA) NO. L076445, CORESPONDIENTE AL TIPO DE VEHICULO CARGA, MARCA TOYOTA, MODELO PICK UP, COLOR ROJO, CHASIS NO. JT4RN93P8R5100983, AÑO 1994, A NOMBRE DEL SEÑOR JUAN DE JESUS TORIBIO VASQUEZ, CEDULA DE IDENTIDAD No. 033-0033326-1.
F-56808/15-16-17/3-22

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PÉRDIDA DE LA PLACA O CHAPA CORRESPONDIENTE AL VEHÍCULO PLACA NO. A934135, CHASIS NO. 4T1BF1FK8GU137028, MARCA TOYOTA, MODELO CAMRY SE, AÑO 2016, COLOR BLANCO, PROPIEDAD DEL SEÑOR FREMIO DE JESÚS SANTOS QUEZADA, CED. NO. 053-0032677-3
F-56845/16-17-18/3-22

AVISO DE CELEBRACION DE AUDIENCIA PARA SANEAMIENTO
Expediente no. 6622021117441
Posicional no. 314085390500

Por Este medio avisamos a los señores: Cristina Díaz y Carlos Martin Almonte Bueno, Quienes son Colindantes del terreno reclamado por El Señor Ignacio Antonio Almonte Bueno, Así como al abogado del Estado, Ayuntamiento, Tribunal de Tierras y Público en General que el día 26/04/2022, se celebrara audiencia Presencial para conocer el proceso de Saneamiento de La Parcela no. 314085390500.

AGRIM. Silverio Antonio Lazala Cáceres
Codia no. 31497

C-8737/17-3-22

AVISO DE CELEBRACION DE AUDIENCIA PARA SANEAMIENTO
Expediente no. 6622021133119
Posicional no. 314087875119

Por Este medio avisamos a los señores: Rosa Núñez Cime, Valeryn Conill Hernández y Rafelito Núñez González, Quienes son Colindantes del terreno reclamado por Los Señores Yohandy Andrés Vásquez Ureña y Brenda Altagracia Aybar Espinal, Así como al abogado del Estado, Ayuntamiento, Tribunal de Tierras y Público en General que el día 26/04/2022, se celebrara audiencia Presencial para conocer el proceso de Saneamiento de La Parcela no. 314087875119.

AGRIM. Silverio Antonio Lazala Cáceres
Codia no. 31497

C-8737/17-3-22

AVISO DE CELEBRACION DE AUDIENCIA PARA SANEAMIENTO
Expediente no. 6622021141723
Posicional no. 314087970009

Por Este medio avisamos a los señores: Tato Núñez, Yovanny Núñez, Porfirio Jiménez y Carmen J. Canela Suriel, Quienes son Colindantes del terreno reclamado por El Señor JOEL DIAZ CANELA, Así como al abogado del Estado, Ayuntamiento, Tribunal de Tierras y Público en General que el día 26/04/2022, se celebrara audiencia Presencial para conocer el proceso de Saneamiento de La Parcela no. 314087970009.

AGRIM. Silverio Antonio Lazala Cáceres
Codia no. 31497

C-8737/17-3-22

AVISO PARA DESLINDE
Dirigido a la: Dirección regional de Mensuras Catastrales del Departamento Noreste.

EXPEDIENTE NO. 6612022018199 Vista: la autorización de Deslinde, de fecha 14 de marzo del 2022, dictada por la dirección regional de mensuras catastrales del departamento noreste, a petición de la señora GUSMARY PAYANO SANCHEZ. SE AVISA A LOS COLINDANTES. Que el miércoles 30 de marzo del 2022, a las 09:00 De la mañana, se dará comienzo a la mensura catastral, en la parcela no. 779, Distrito Catastral No. 07, ubicado en las caobas, sector piña de Jaya, del municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte. SE ADVIERTE: a todas las personas que tengan algún interés en esta parcela, a Deslindar, que deben comunicarlo con anticipación en el momento de la mensura al agrimensor encargado o al director regional de Mensuras Catastrales, departamento noreste, de conformidad con lo que establece la ley 108-05 de registro Inmobiliario y el Reglamento General De Mensuras Catastrales. Esta mensura será realizada por el Agrim. JULIO CESAR MUÑOZ MINIER, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula No. 056-0014007-2, Codia 8831, domiciliado en la Calle Independencia #22 Residencial Doña María, Apt. 203, Urb. Espinal, de San Francisco de Macorís, Teléfono 809-222-4415.

JULIO CESAR MUÑOZ MINIER
AGRIMENSOR CONTRATISTA.
CODIA NO. 8831

C-8744/17-3-22

AVISO PARA FINES DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO

De conformidad con las disposiciones del párrafo único del artículo 22 de la ley 13-06-bis, sobre divorcio, ACTUANDO A REQUERIMIENTO del señor LORENZO ALFONSO CABRERA, Que a falta de información del actual paradero de la señora ALEXANDRA COLLAD, se procederá a emplazarla en acción de divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres con domicilio desconocido por ante la persona de la magistrada Procuradora Fiscal del Distrito Nacional, a quien se le notificara el día Marte (22) del mes de Marzo del 2022, de acuerdo a lo que establece el Artículo 69, Inciso 8, del Código de Procedimiento Civil, que la audiencia para conocer de la demanda de divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres que será el día miércoles que contaremos a seis (06) de Abril del año dos mil veintidós (2022) por ante la 8va. Sala de del Tribunal para asuntos de Familia del Distrito Nacional, sito en la Calle Socorro Sánchez Esquina Santiago Santo Domingo República Dominicana, donde se conocerá a puerta cerrada la demanda de divorcio Por Incompatibilidad De Caracteres que ha sido incoada por el señor LORENZO ALFONSO CABRERA, en contra de su esposa ALEXANDRA COLLAD.

LICDA ALBA MARINA SEPULVEDA PEGUERO
Abogada apoderada.

SDF-56883/16-17-18/3-22

PUBLICACION DE DIVORCIO

Para el general conocimiento y en cumplimiento con las disposiciones establecida por el artículo 42 de la Ley de Divorcio No. 1306-Bis, sobre divorcio y sus modificaciones, se hace de público conocimiento lo siguiente: que en fecha veinte (20) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), por ante la Primera Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, en sus atribuciones civiles y en audiencia pública, dictó una sentencia marcada con el No. 132-2021-SCON-00583, cuyo dispositivo es el siguiente: FALLA: FALLA: PRIMERO: RATIFICA el defecto en contra la parte demandada, señor JUAN ALBERTO HERNANDEZ, por falta de comparecer, no obstante emplazamiento y citación legal. SEGUNDO: admite el divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, intentada por los esposos, señores MILAGROS ALTAGRACIA CAMPOS VARGAS Y JUAN ALBERTO HERNANDEZ, por haberse demostrado su incompatibilidad y la perturbación social. TERCERO: Compensa las costas por tratarse de Litis entre esposos. CUARTO: Comisiona a Cesar A. Balbuena Rosario, Alguacil Ordinario de la Segunda Cámara civil y comercial del juzgado de primera instancia del distrito judicial de duarte, para la notificación de la presente sentencia. Y por esta nuestra Sentencia así se PRONUNCIA, ORDENA, MANDA Y FIRMA. (FIRMADOS): ANTONIA ROSARIO VENTURA, Jueza; y ALDONZA DAMIL MARTIN JIMENEZ, Secretaria Auxiliar. El presente divorcio fue pronunciado por el Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de San Francisco de Macorís, en fecha ocho (08) de febrero del año dos mil veintidós (2022), trascrito en el libro No. 00001, folio No. 0189, bajo el acta No. 000095, del año 2022. En la Ciudad y Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana, a los once (11) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintidós (2022).

LICDA. ROSANNA GONZALEZ POLANCO
Abogada Apoderada

C-8745/17-3-22

EXP. No. 0495-22-00040
AVISO DE AUDIENCIA

VISTA: El auto de fijación de audiencia, dictado por el Tribunal de Jurisdicción Original de Santiago, en fecha 14 de enero del 2022.
Se avisa al público en general.
Que el 18 del mes de mayo del 2022 a las 09:50 a.m., se efectuará la audiencia pública y contradictoria del proceso de MENSURA PARA SANEAMIENTO de una porción de terreno dentro del ámbito del distrito catastral No. 06, del municipio de San José de las Matas, provincia Santiago, resultando la Parc. No. 218461779768, del municipio de San José de las Matas, provincia Santiago, reclamada por JUAN MARIA MEDINA.
Dentro de las siguientes colindancias:
Al Norte: JAVIER CHECO (EL MACHO) Y CILO AZCONA.
Al Sur: ULICES AZCONA, CASIMIRO DE JESÚS CLIME Y FRANCISCA CLIME.
Al Este: CAMINO VECINAL.
Al Oeste: CILO AZCONA Y CARRETERA EL RUBIO.

SE ADVIERTE: A todas las personas que tengan algún interés en la parcela a mensurar, que deben comunicarlo con anticipación o en el momento de la mensura, al agrimensor encargado o al director Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte, de conformidad con los Artículos. 137 y 75, del Reglamento General de Mensuras Catastrales.
Esta mensura fue practicada por el AGRIMENSOR RAMÓN ONIEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, CODIA No. 21159, con su estudio profesional abierto en la calle No. 13, Esq. C, casa No. 3 Altos Gurabo, en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Tel. 809-734-0999 y 809-265-3496, e-mail Tdmdominicana@yahoo.com
Hecho y firmado el día 16 del mes de marzo del año 2022.

AGRIM. RAMÓN ONIEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
CODIA No. 21159
DIRECTOR REGIONAL NORTE

F-56877/17-3-22

AVISO PARA DEMANDA DE DIVORCIO POR CAUSA DETERMINADA

POR ESTE MEDIO, EL SEÑOR RAFAEL LUIS CUEVAS SALOMON. Dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identitad y electoral No. 224-0062073-2 y pasaporte No. RD6272948 domiciliado y residente en LA Calle 7 No. 15, Ensanche la Paz, Distrito Nacional HACE DE CONOCIMIENTO, que EMPLAZA a la SRA. FRANCIA RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio en la 2501 n 6th Street, Philadelphia, pa 19133, USA., para que conozca que el SR. RAFAEL LUIS CUEVAS SALOMON (Demandante), quien tiene como Abogada a la LICDA.MARISOL SENCION ESCANIO y quien es su legitimo esposo, la demanda en divorcio y para conocer dicha demanda de DIVORCIO, por la causa DETERMINADA DE INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, contemplada en la infelicidad de los cónyuges, está apoderada LA OCTAVA SALA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, PARA ASUSTOS DE FAMILIA DEL DISTRITO NACIONAL, la cual está ubicada en la calle Socorro Sánchez No.68, Esq. Santiago; Sector de Gazcue, D.N., con audiencia fijada para el día Cuatro (04) del Mes de Mayo del Año Dos Mil Veintidós (2022), a las Nueve Horas de la mañana (9:00 A.M.)., EN LA MODALIDAD PRESENCIAL le comunicamos a la referida Señora, quien es la demandada en este proceso que debido a la imposibilidad de comunicarle personalmente a ella de dicha demanda, le será notificada en manos de la persona del Ministerio Publico el día Miércoles que contaremos a Veintitrés (23) del Mes de Marzo del presente Año. En el Distrito Nacional, Hoy Día Catorce (14) del Mes de Marzo del Año Dos Mil Veintidós (2022).

LICDA. MARISOL SENCION ESCANIO
Abogada

SDF-56868/16-17-18/3-22

PUBLICACION DE DIVORCIO

Para todos los fines legales correspondiente, se hace de publico conocimiento que la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monseñor Nouel, dicto la sentencia No.413-2021-SSEN-01100, de fecha Veinticuatro (24) del mes de Noviembre del año 2021, dictada por el Magistrado Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monseñor Nouel, Rep. Dom., cuyo dispositivo es el siguiente: FALLA: PRIMERO: PRONUNCIA el defecto en contra la parte demandada por falta de comparecer, no obstante citación legal. SEGUNDO:. ADMITE el divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de Caracteres entre LEUDY JAVIEL SANCHEZ VASQUEZ Y NEROLIZ DE JESUS ALMONTE .
TERCERO:AUTORIZA al Oficial del Estado Civil correspondiente pronunciar el divorcio que se admite por la presente sentencia, y transcribirlo, previo el cumplimiento de las formalidades legales del caso.
CUARTO: COMPENSA las costas del procedimiento entre las partes en causa y COMISIONA a DARWIN CANELA TEJADA,, Alguacil de Estrado del Tribunal de Niños, Niñas y adolescentes del Distrito Judicial de Monseñor Nouel, para que notifique la presente sentencia.
Nuestra sentencia así se pronuncia, ordena y firma FDOS. LICDO. JULIAN ANTONIO VARGAS LUNA, Juez de La Cámara Civil y Comercial de Monseñor Nouel y YUDELKYS GONZALEZ CASTRO, Secretaria).
La sentencia que admitió el Divorcio fue pronunciada por ante el Oficial del Estado Civil de Monseñor Nouel, en fecha OCHO (08) días del mes de MARZO del año DOS MIL VEINTIDOS (2022), en el Libro No.00002 de Registro de Divorcio, Folio No.0099, Acta No.000150, del año 2022, en la Oficialía del Estado Civil de la 1RA. CIRCUNSCRIPCION de MONSEÑOR NOUEL.

LIC. MARTIN FRAGOSO VASQUEZ
Abogado

F-8738/17-3-22

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Art. 22 de la Ley n.° 1306-bis, del año 1937, sobre divorcio y sus modificaciones y para mayor conocimiento, se hace saber que el señor FAVIO JACINZ BATISTA CAMILO, Dominicano, mayor de edad, casado, estudiante, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.402-2121051-7, domiciliado y residente en la Calle Los Trinitarios No. 15, Sector Abanico de Herrera, del Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, quien tiene como Abogada constituida y apoderada especial a la LICDA. YAJAIRA DE LOS SANTOS, dominicana, mayor de edad, soltera, Abogada de los Tribunales de la República, Titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1128890-8, con estudio profesional abierto en la Calle Puerto Plata, No. 03, Sector Las Malvinas del Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, lugar donde mi requeriente formula elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales del presente mandato, por medio del presente aviso LE ADVIERTE a su legítima esposa SRA. YAJAIRA GUZMAN, cuyo último domicilio conocido fue en la Calle María Trinidad Sánchez, No.110, Urbanización Libertador de Herrera, del Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, y que a falta de conocimiento de su actual domicilio o residencia, el día JUEVES que contaremos a VEINTICUATRO (24) del mes de MARZO del año 2022, en la persona del Magistrado Fiscal del Municipio de Santo Domingo Oeste, Fiscalía ubicada en la Avenida Las Palmas No.52, esquina Calle Tercera, Del Reparto Rosa de Herrera, del Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, que el Alguacil actuante le notifica para que comparezca personalmente o debidamente representada el día LUNES, que contaremos a VEINTICINCO (25) del mes de ABRIL del año 2022, a las 9:00, A.M, de la mañana, por ante la Sexta Sala, del Tribunal especializado en Asuntos de Familia, de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, a la audiencia que celebrará dicho Tribunal, en uno de sus salones de audiencias públicas, CITO en la Avenida Las Palmas No.23, Sector La Palmas de Herrera, del Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, a la audiencia que a puertas cerradas conocerá dicho Tribunal, de la Demanda de Divorcio por la causa de DIVORCIO POR INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, incoada por el señor FAVIO JACINZ BATISTA CAMILO, en contra de su legítima esposa la señora YAJAIRA GUZMAN. En el Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Dieciséis (16) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintidós (2022).

LCDA. YAJAIRA DE LOS SANTOS
Abogada del Demandante

SDF-56863/16-17-18/3-22

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO POR INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES

Para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 1306-Bis, sobre Divorcio, en su Art. 22, el señor JOSE RAFAEL GUTIERREZ ULLOA, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0476787-0, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Provincia de Santiago, República Dominicana; quien tiene como Abogado Constituido y Apoderado Especial a los LICDOS. YEFRI RAFAEL BATISTA VALDEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, Abogado de los Tribunales de la República, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0546574-8, Matriculado en el Colegio de Abogados de la República Dominicana con el Carnet No. 76151-139-18, y DIONICIO ANTONIO MERCADO SOSA, dominicano, mayor de edad, casado, Abogado de los Tribunales de la República, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0237191-5, Matriculado en el Colegio de Abogados de la República Dominicana con el Carnet No. 80231-2016-19, con estudio profesional abierto en la calle Manuel Román No. 08, 2do Nivel, Apto A-2, ensanches Román 1, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, celular: 829-440-2373,-809-452-7558, de la Ciudad de Santiago; ADVIERTE a su legítima esposa, la señora MARIA GRISED DE LA MISERICO ARANGO PALACIO, cuyo último domicilio es DESCONOCIDO y conforme a lo establecido en el artículo 69 y siguientes del código de procedimiento civil, LE NOTIFICAMOS, a la señora MARIA GRISED DE LA MISERICO ARANGO PALACIO en la persona del procurador fiscal del Distrito Judicial de Santiago, quien viso a la puerta del tribunal, en la ciudad de Santiago de los Caballero, Republica Dominicana; que a falta de información de su domicilio y residencia actual, su esposo procederá a emplazarla en acción de divorcio por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, a fin de que comparezca el día lunes que contaremos a veinte y ocho (28) del mes de marzo del año dos mil Veinte y Dos (2022), a las nueve (9:00 a.m.) horas de la mañana, por ante la CUARTA 4TA SALA CIVIL DE ASUNTOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO, Tribunal que celebrará sus audiencias en la primera planta del Palacio de Justicia del Distrito Judicial de Santiago, ubicado en la manzana comprendida entre la Avenida 27 de Febrero, Avenida Circunvalación, Calle 4 y Calle E. Guerrero, del Sector Ensanche Román, de la ciudad de Santiago, República Dominicana, donde se conocerá a puerta cerrada la Demanda de Divorcio por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, ha sido incoada por el señor JOSE RAFAEL GUTIERREZ ULLOA, en contra de su legítima esposa, la señora, MARIA GRISED DE LA MISERICO ARANGO PALACIO.
En la Ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2022).

LICDOS. Yefri Rafael Batista Valdez
Dionicio Antonio mercado sosa
(Abogados Apoderados)

F-56867/16-17-18/3-22

AVISO DE EMPLAZAMIENTO DIVORCIO POR INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES

Para darle cumplimiento a las disposiciones de la 1306-bis de divorcio en la Rep. Dom. Modificada por la ley 2153 de 1949, advierte a la señora ANGELY MARIA PEREZ PORTORREAL, cuyo último domicilio conocido fue en la Calle 8, Frente al Hotel Brea, Sector Brisas del Edén, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a falta de conocimiento de su domicilio y residencia, su esposo señor WENDY MANUEL PEREZ, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad Electoral y personal No. 223-0018136-3, domiciliado y residente en la Calle Av. Las Américas No. 12, Esquina 17, Plaza Basora, Local 3E, Sector Ensanche Ozama, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, quien tiene como abogados constituidos y Apoderados especiales a los LICDOS. VICTOR DE OLEO DOTEL Y ROBERTO VELEZ ROSARIO, dominicanos, mayores de edad, abogados de los tribunales de la República Dominicana, portadores de la Cédula de Identidad Electoral y Personal, No. 001-11240232-6 y 001-1493630-5, respectivamente con estudio profesional abierto en la Av. Gustavo M. Ricart No. 273, 5to. Piso, Local E-2, la Castellana, Distrito Nacional, República Dominicana y ad-hoc en la Av. Las Américas No. 12, Esquina 17, Plaza Basora, Local 3E, Sector Ensanche Ozama, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, procederá a notificar el emplazamiento de demanda de divorcio por incompatibilidad de caracteres, en manos del Magistrado Procurador Fiscal de la Provincia Santo Domingo, ubicado en la Ave. Charle de Gaulle No. 27, Sector Cabirma, Municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día Veintidós (22) del mes de Marzo del año 2022, a los fines de que la señora ANGELY MARIA PEREZ PORTORREAL, comparezca por ministerio de abogado a la audiencia que al efecto celebrara la CUARTA sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia para Asuntos de Familia del Distrito Judicial de Santo Domingo, el día Dieciocho (18) del mes de Abril del año Dos Mil Veintidós (2022), a las Nueve (9:00 a.m.), horas de la mañana, en materia de familia, SITO en la Calle Presidente Vázquez No. 23, Ensanche Ozama, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, en el local donde acostumbra a celebrar sus audiencias, sito en uno de los salones en el primer Piso.

LIC. VICTOR DE OLEO DOTEL
Abogado Apoderado
LIC. ROBERTO VELEZ ROSARIO
Abogado Apoderado

SDF-56864/16-17-3-22

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

POR ESTE MEDIO SE AVISA A TODO EL PÚBLICO EN GENERAL, QUE SE HA PERDIDO LA MATRICULA NUMERO K1322652, CORRESPONDIENTE, AL VEHICULO TIPO MOTOCICLETA, MARCA LONCIN LONCIN, MODELO CG 150, COLOR NEGRO, CHASIS LLCLPJ203HE100452, AÑO 2017, PROPIEDAD DEL SEÑOR LENIN LEONARDO ROSARIO CALCANO, CED 064-0028092-8.
C-56880/17-3-22

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE MATRICULA CORRESPONDIENTE A LA MOTOCICLETA PRIVADA, MARCA SUZUKI, MODELO ADDRESS V125 , AÑO 1994, COLOR AZUL, REG Y PLACA K1744326, CHASIS CF46A595241, PROPIEDAD DE LEDWIS NAVIL CEVERINO GONZALEZ, CED: 402-1273011-9.
F-56871/17-3-22

PERDIDA RECIBO DE DECLARACIÓN

Perdida Recibo de Declaración No. 120614-A, A nombre de Arismendys Antonio Pérez Taveras. Cédula No. 001-0431085-9 , de la mejora ubicada en la Calle Albert Thomas esq. Prolongación C/37 No. 373, Sector Barrio 24 de abril, Distrito Nacional, dentro de la parcela No. 206-A-B- (parte), D.C. No. 5.

ARISMENDYS ANTONIO PÉREZ TAVERAS.
SDF-56891/16-17-18/3-22

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO.

VISTA: LA AUTORIZACIÓN DE MENSURAS CATASTRALES, PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO, EN FECHA 09 DE MARZO DEL 2022, PROPIEDAD DE JOSEFA CABA BATISTA, CORRESPONDIENTE AL EXP. No. 6622022038349, DENTRO DEL AMBITO DE DEL D.C. 13, DEL MUNICIPIO DE BONAO, PROVINCIA DE MONSEÑOR NOUEL. UBICADO EN LA CARRETERA PRINCIPAL A FULA PROXIMO AL RIO FULA, MUNICIPIO DE BONAO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL. EN CUMPLIMIENTO DE LOS ART. Nos. 75 DEL REGLAMENTO GENERAL DE MENSURAS, POR MEDIO DE ESTE AVISO SE CITAN A TODOS LOS INTERESADOS, PARA ASISTIR, EL MIERCOLES 30 DEL MES DE MARZO DEL 2022, A LAS (10:00 A.M.), PARA DAR INICIO DE LOS TRABAJOS DE MENSURA PARA SANEAMIENTO.

JOSE RAFAEL MEJIA JIMENEZ,
AGRIMENSOR CODIA 35770
C-8739/17-23-22

PUBLICACION DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1306 Bis sobre divorcio se hace saber: a) Que en fecha veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), La Quinta Sala Civil, de Asuntos de Familia, del Juzgado de Primera Instancia Del Distrito Judicial De Santiago, dictó la SENTENCIA CIVIL No. 1450-2021-SSEN-01810, cuya parte dispositiva dice así: FALLA:
PRIMERO: Pronuncia el defecto en contra de Silvestre Antonio Núñez Marichal, por no haber comparecido no obstante estar legalmente citado. SEGUNDO: Admite el divorcio entre los señores Socorro Alejandrina Torres de Jesús y Silvestre Antonio Núñez Marichal, por la causa determinada de incompatibilidad y ordena el pronunciamiento y transcripción de la sentencia a intervenir, una vez cumplido los requisitos de ley. TERCERO: Compensa pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos. CUARTO: Otorga la guardia provisional de ASHLEY AYSHA Y AYSHA, a favor de la madre hasta que la jurisdicción especializada, una vez apoderada, decida sobre el particular; QUINTO: Comisiona al Ministerial Richard Rafael Chávez Santana, alguacil adscrito a este Tribunal, Para que le notifique la presente Sentencia a la parte demandada.- Firmada por: la magistrada Eugenia Elizabeth Álvarez Rodríguez, y quien suscribe Zoila H. Quezada Almonte, Secretaria Interina, que Certifico y doy fe que es copia fiel a su original. Certificación que se expide a solicitud de la parte interesada.-
b) Que en fecha once (11) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, procedió a pronunciar la Sentencia Civil No. 1450-2021-SSEN-01810, de fecha veintiocho (28) de septiembre del año 2021, que ADMITE el presente divorcio e hizo la inscripción correspondiente en el Libro No.00006, de registros de DIVORCIO, Folio No.0089, Acta No. 000345, del año 2022.-
La presente publicación se hace a solicitud del infrascrito abogado, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintiocho (2028).-

LICDA. ISRAELA DELGADO PINALES
Abogada Apoderada
F-56875/17-3-22

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO. POR INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES Y DOMICILIO DESCONOCIDO

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 2153 del 12 de noviembre del año 1949, la cual agrega un párrafo al artículo 22 de la ley 1306-Bis sobre divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: El señor SANTO LUIS REYES GONZÁLEZ, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1429203-0, domiciliado y residente en la calle principal No. 8, edificio infante, apartamento C-2, del Sector Cerro alto, en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al Lic. JOSÉ M. MORONTA SÁNCHEZ, dominicano, mayor de edad, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1358768-7, CARD No. 80182-22819, con estudio profesional abierto en la Av. 27 de Febrero, Esquina Onésimo Jiménez, Plaza Optimus, Suite AI-1, Jardines Metropolitanos, Santiago de los Caballeros, Email; mofra2011@gmail.com, teléfono, 809/315-0121, lugar donde de formal elección de domicilio para todas las consecuencias legales de la presente publicación: por medio del presente AVISO advierte a su legítima esposa, señora BELGICA RAMOS VARGAS, con domicilio desconocido en la República Dominicana, que a falta de información de su actual domicilio, procederá a emplazarla en acción de divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, mediante notificación que le será hecha en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito judicial de Santiago, el día veintiuno (21) del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022), a fin de que comparezca a la audiencia que para esos fines celebrará la cuarta sala para asuntos de familia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, el día lunes que contaremos a di que contaremos a dieciséis (16) del mes de Mayo del año dos mil veintidós (2022), a las NUEVE (9:00) horas de la mañana, la cual celebra sus audiencias en uno de los Apartamentos de la primera Planta del Edificio que ocupa el Palacio de Justicia de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, ubicado en la Manzana formada por las calles: Avenida 27 de febrero; Avenida de Circunvalación; Calle E. Guerrero y Calle Lic. Ramón García del Ensanche Román II de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los seis (6) días del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022).

JOSÉ MANUEL MORONTA SÁNCHEZ, MA.
Abogado apoderado.
F-56847/16-17-18/3-22

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE PLACA CORRESPONDIENTE AL AUTOMOVIL PRIVADO, MARCA KIA, MODELO RIO LX , AÑO 2013, COLOR ROJO, REG Y PLACA A836026, CHASIS KNADM4A30D6162944, PROPIEDAD DE CARLOS SANCHEZ TAVAREZ CED: 037-0105499-5
F-09269/16-17-18-3-22

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE MATRICULA CORRESPONDIENTE AL AUTOMOVIL PRIVADO, MARCA FORD, MODELO FOCUS SE , AÑO 2010, COLOR ROJO, REG Y PLACA A662256, CHASIS 1FAHP3FN0AW260664, PROPIEDAD DE ROSANNY DEL CARMEN COLON JIMENEZ, CED: 047-0193156-2
F-56870/17-3-22

AVISO PARA TRABAJOS DE DESLINDE

Expediente no. 6612022018891. Hacemos publico conocimiento a quien pueda interesar y a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento NORESTE, que el día 04 DE ABRIL DEL 2022 a las 10:00 A.M. se realizaran los trabajos de DESLINDE en una porción de terreno ubicada en la NOVILLA dentro de la Parcela No. 911 del D.C. No. 03 municipio RIO SAN JUAN Provincia MARIA TRINIDAD SANCHEZ a petición de JOSE RODRIGUEZ DIAZ de acuerdo con la autorización del 15 DE MARZO DEL 2022.

GENESIS MARTINEZ LIRIANO
Agrimensor-Contratista
Codia 41694
C-8740/17-3-22

AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE TÍTULO

De conformidad con las disposiciones de la Ley 108-05, de Registro Inmobiliario, se hace de conocimiento público la pérdida del EL CERTIFICADO DE TITULO Numero 74 Anotacion 22 del Distrito Catastral No. 9, del municipio y provincia de Santiago de los Caballeros,, libro 611, folio No. 35, con extensión superficial de 317 metros cuadrados, inscrito el dia 25 de agosto del año 1997, bajo el No.1532, folio 383 del libro de inscripciones No. 124. Expedido a favor del señor SEGUNDO JOSE PIMENTEL ALMONTE, en fecha 29/09/1997. En caso de que alguna persona tenga en su poder el referido Certificado de Título, favor llamar a la LIC. BELKIS J. RAMOS MIRANDA, a los teléfonos Nos. 809-736-1979, 809-360-9833. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).
belkisramosm@hotmail.com

LIC. BELKIS J. RAMOS MIRANDA
Abogada Apoderada
F-56859/17-3-22

PUBLICACION LEGAL DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 1306-bis, sobre divorcio, se hace de público conocimiento, que en fecha Veinte (20) del mes de Enero del año Dos Mil Veintiuno (2021) EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO SEXTA SALA CIVIL DE ASUNTOS DE FAMILIA, en sus atribuciones civiles y en materia de divorcio, dictó la sentencia civil No. 1451-2021-SSN-00038 NCI num.1451-2020-ECIV-00706, cuyo dispositivo copiado textualmente dice así: FALLA: PRIMERO: Pronuncia el defecto en contra de Pedro Enrique Ramírez Acevedo, por no haber comparecido, no obstante estar legalmente citado y emplazado. SEGUNDO: Admite el divorcio entre los señores Nayeli Jiménez Hernández y Pedro Enrique Ramírez Acevedo por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres y ordena el pronunciamiento y transcripción de la sentencia a intervenir, una vez cumplido los requisitos de ley. TERCERO: Compensa pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos. CUARTO: Comisiona al Ministerial Juan Pedro Tomas Sosa Faña, Alguacil de estrados de este tribunal, para que le notifique la presente sentencia a la parte demandada. Firmada por por la Magistrada Miguelina Diaz Paulino y quien suscribe Heidy Núñez, Secretaria General. Que el divorcio admitido por la sentencia No. 1451-2021-SSN00038 de fecha veinte (20) del mes de Enero del año Dos Mil veintiuno (2021), fue pronunciado y transcrito por ante El Oficial del Estado Civil de La Primera Circunscripción del Distrito Judicial de Santiago, el día once (11) del mes de Marzo del año Dos Mil veintidós (2022). Inscrito en el Libro No. 00006 de registros de Divorcio, folio No.0107 Acta No.000354 del año 2022. Dicha publicación ha sido autorizada por la suscrita abogada, a los quince (15) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintidós (2022).-

LICDA. ISABEL MARIA ABREU RAMIREZ,
ABOGADA.-
F-56874/17-3-22

AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA POR CAUSA DE EMBARGO EJECUTIVO

Se hace de público conocimiento, que el día VIERNES que contaremos a PRIMERO (1ro.) del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las DIEZ HORAS DE LA MAÑANA (10:00 a.m.), en el Mercado Publico del Municipio de La Vega, sito en la Calle Don Antonio Guzmán Fernández (frente al Hotel del Rey), de la Ciudad la Concepción de La Vega, del Municipio y Provincia La Vega, Rep. Dom., se procederá a la VENTA EN PUBLICA SUBASTA al mayor postor y último subastador por causa de EMBARGO EJECUTIVO MOBILIARIO, de los siguientes muebles: 1) Un (1) juego de muebles de tres piezas color caoba con su mesa de color crema; 2) Un (1) juego de comedor color caoba de seis (6) sillas, con su mesa; 3) Un (1) juego de mecedora color caoba de seis (6) piezas con su mesa redonda; 4) Un (1) juego de comedor color caoba de seis (6) sillas con su mesa larga; 5) Una (1) nevera de tres puertas color verde y crema; 6) Una (1) lavadora grande color gris; 7) Una (1) Lavadora pequeña color blanco; 8) Dos (2) ollas de cocinar nuevas marca MUSSA; 9) Una (1) Motocicleta Color VERDE, Marca HONDA, Modelo CUB 70; 10) Una (1) nevera color blanco de dos puertas marca General Electric; 11) Una (1) Estufa color Crema de Cuatro Hornillas marca General Electric; 12) Un (1) Juego de Comedor ovalado de seis sillas color caoba; 13) Un (1) Juego de Sala de tres piezas con su mesa; 14) Un (1) equipo de sonido Home Theater, marca Panasonic, color gris plata, completo con todas sus bocinas; 15) Un (1) televisor de 22 Pulgadas, marca Toshiba, Color Gris; 16) Un (1) televisor pantalla plana de 20 Pulgadas, marca Sharp, Color Negro; 17) Un (1) Abanico de pedestal, color blanco, marca Ocean Air; 18) Un (1) Abanico de mesa, color negro, marca Hampton-bay; 19) Un (1) Juego de muebles de hierro, color negro; 20) Un (1) inversor de 3.5, marca Trace, color Blanco. Estos muebles han sido embargados al señor ANTONIO ALCANTARA PEÑA a requerimiento y persecución de la Sociedad Comercial MUNDO PRESTAMOS, S. R. L. Se advierte a los licitadores que, de acuerdo con la Ley, los efectos a subastar deben ser pagados al contado, en efectivo y en el mismo lugar de la subasta, más el DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE EL PRECIO DE ADJUDICACIÓN, en manos del Alguacil actuante, en funciones de Vendutero Público. En la Ciudad de La Concepción La Vega, Municipio y Provincia La Vega, Rep. Dom., a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022). -

FRANCISCO ANTONIO GÁLVEZ G.
El Alguacil en funciones de Vendutero Público
C-8741/17-3-22

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

AVISAMOS POR ESTE MEDIO LA PÉRDIDA DE LA MATRÍCULA DE UN VEHICULO TIPO CARGA, PLACA Y REGISTRO NO. L387527, CHASIS NO. MR0ES8CD800228018, MARCA TOYOTA, MODELO HILUX 4X2 2 CABINA, AÑO 2019, COLOR BLANCO, PROPIEDAD DE ABEL NEFTALY CUESTA GONZALEZ, CÉDULA NO. 093-0060264-7.
C-8742/17-3-22

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE MATRICULA CORRESPONDIENTE AL AUTOMOVIL PRIVADO, MARCA HYUNDAI, MODELO SONATA LF , AÑO 2017, COLOR GRIS, REG Y PLACA A951846, CHASIS KMHE341DBHA301380, PROPIEDAD DE JESUS ANTONIO DURAN COLON, CED: 031-0522927-6
F-56872/17-3-22

AVISO DE MENSURA CATASTRAL PARA DESLINDE

Expediente No. 6612022017362. VISTA: La autorización de fecha en fecha 10 de Marzo del año 2022, para el acto de levantamiento, solicitado por los Sres. JULIO CESAR CORNIEL AMARO Y JOSÉ DANILO CORNIEL AMARO, a los señores colindantes y al público en general, que el día 01 del Mes de Abril del año 2022, a las 11:00a.m., se dará comienzo a la mensura catastral para el Deslinde del Inmueble que se detalla a continuación: una porción de Terreno, con una Área de Trece Mil Seiscientos Veinte puntos Cincuenta Metros Cuadrados (13,620.50MTS2), en el Ámbito de la Parcela No. 44, del Distrito Catastral No. 9, Certificado de Titulo No. 83-192, Libro No. 50, Folio No. 233, del municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, Republica Dominicana.

ENRIQUE ROSARIO GARCIA
Agrimensor-Contratista
Codia No. 19681.
C-8743/17-3-22

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO.

VISTA: LA AUTORIZACIÓN DE MENSURAS CATASTRALES, PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO, EN FECHA 09 DE MARZO DEL 2022, PROPIEDAD DE YARITZA DE JESUS ACOSTA, CORRESPONDIENTE AL EXP. No. 6622022038098, DENTRO DEL AMBITO DE DEL D.C. 04, DEL MUNICIPIO DE PIEDRA BLANCA, PROVINCIA DE MONSEÑOR NOUEL. UBICADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA SONADOR A UNOS 200 METROS DEL COLEGIO SINAI ADVENTISTA, MUNICIPIO DE PIEDRA BLANCA. EN CUMPLIMIENTO DE LOS ART. Nos. 75 DEL REGLAMENTO GENERAL DE MENSURAS, POR MEDIO DE ESTE AVISO SE CITAN A TODOS LOS INTERESADOS, PARA ASISTIR, EL MIERCOLES 30 DEL MES DE MARZO DEL 2022, A LAS (08:00 A.M.), PARA DAR INICIO DE LOS TRABAJOS DE MENSURA PARA SANEAMIENTO.

JOSE RAFAEL MEJIA JIMENEZ,
AGRIMENSOR CODIA 35770
C-8739/17-3-22

PUBLICACION LEGAL DE DIVORCIO

En cumplimiento con las disposiciones del Art.42 de la Ley 1306-BIS, sobre Divorcio, se hace saber que en fecha Veintitrés (23) del mes de Julio del año Dos Mil Veintiuno (2021), la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Plata, Dicto la Sentencia Civil No.1072-2021-SSEN-00445, cuyo dispositivo copiado textualmente dice así: F A L L A: Primero: Admite el Divorcio por Incompatibilidad de Caracteres, entre los señores MARCOS NOLASCO NUÑEZ Y YANERY MARTINEZ, conforme al Acto No.672/2021 de Ministerial ORLANDO POLANCO RAMIREZ, Alguacil Ordinario del Juzgado de Paz del Municipio de Sosua.
Segundo: Ordena que el esposo más diligente, realice el pronunciamiento del divorcio, por ante el Oficial Civil correspondiente y de cumplimiento a todas las formalidades posteriores de ley
Tercero: Ordena el pronunciamiento por ante la Oficialía del Estado Civil correspondiente, y el cumplimiento de todas las formalidades de ley, puesta a cargo de la parte Demandante. -
Cuarto: Compensa pura y simplemente las costas del proceso, por tratarse de una Litis entre esposos. -
Por ésta sentencia así se Pronuncia, ordena y firma. Magistrada ADRIANA M. VASQUEZ JIMENEZ y Lic. CARMEN D. MARTINEZ, Secretaria. Que en fecha Cuatro (04) del mes de Marzo del Año Dos Mil Veintidós (2022), el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción del Municipio de Sosua, pronunció dicho Divorcio y Transcribió la Sentencia Civil No. 1072-2021-SSEN-00445, en el Libro 00001 de Registros de Divorcio, Folio 0077, Acta No.000038 del Año 2022 destinado a tales fines. -La presente publicación es autorizada por los Infrascritos, LICDOS. JACINTA GRISELIA LOPEZ LUIS ALBERTO REYES HERNANDEZ, hoy día Diecisiete (17) del Mes de Marzo del Año Dos Mil Veintidós (2022) en la ciudad de Puerto Plata, República Dominicana.-

LICDOS. LUIS ALBERTO REYES Y JACINTA GRISELIA LOPEZ
Abogados. -
F-56876/17-3-22

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

Para cumplir con lo que dispone el artículo 22 de la Ley no.1306-bis, se hace saber de público conocimiento que por , medio del presente aviso que TEODORO TRINIDAD POLANCO dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 054-0049961-1, domiciliado y residente en el Distrito municipal LA ORTEGA de Moca, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al LIC. EUCLIDES CÉSPEDES, cedula de Identidad No. 054-0082743-1 abogado de los tribunales de la Republica, estudio profesional abierto en la calle Mella No.87 de esta ciudad de Moca para todos los fines del presente proceso teléfono 829-413-1060.Advierte a su legitima esposa GIOCONDA CRISTINA JIMENEZ SILVERIO cuyo último domicilio fue calle Carlo Veras NO.61 del Distrito Municipal La ortega Moca Provincia Espaillat Republica Dominicana, quien a falta de información relativa a su actual domicilio, procederá a emplazarla en acción de divorcio por incompatibilidad de caracteres y domicilio desconocido de la señora GIOCONDA CRISTINA JIMENEZ SILVERIO, por anta la Procuraduría Fiscal del Distrito judicial De Espaillat, el día LUNES 21 de marzo del año dos mil veintidós 2022, el cual tiene su despacho en el Palacio De Justicia ,del Distrito Judicial de Espaillat , en unos de los apartamento de la primera Planta ubicado en cito en la calle Duarte, Edificio No. 63 de esta ciudad de Moca a comparecer a la audiencia el día Miércoles 30 de marzo del año dos mil veintidós (2022)a las 9:00 am de la mañana a conocer la demanda de Divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres domicilio desconocido de la esposa intentada por el señor TEODORO TRINIDAD POLANCO, en contra de su legitima esposa GIOCONDA CRISTINA JIMENEZ SILVERIO para que comparezca como fuere de derecho a la ausencia que A PUERTAS CERRADAS al efecto celebra la Cámara Civil Y Comercial Del Juzgado De Primera Instancia de Espaillat en sus atribuciones civiles, tribunal la cual celebra sus audiencias publica en unos de los apartamentos de la segunda planta el palacio de justicia de Moca sito en la calle Duarte, Edificio No. 63 del municipio de esta ciudad de Moca MIERCOLES 30 DE MARZO del año dos mil veintidós (2022) a las NUEVE (9:00) horas de la mañana para conocer la referida demanda .
En la ciudad municipio de Moca y provincia Espaillat república dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022)

Lic. EUCLIDES CÉSPEDES
Abogado Apoderado
F-56841/16-17-18/3-22

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA.

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA MATRICULA NUMERO 3544081 DE FECHA 16-03-2010, CORRESPONDIENTE AL TIPO DE VEHICULO CARGA, MARCA HONDA, MODELO RIDGELINE, COLOR AZUL, AÑO DE FABRICACIÓN 2006, NO. DE REGISTRO Y PLACA L275961, CHASIS NO. 2HJYK16426H554797, FUERZA MOTRIZ 3500, MOTOR NO. 554797, PASAJEROS DOS (5) NO. De PUERTAS DOS (2), CILINDROS 6, PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE RAFAEL ZAPATA VARGAS.
F-56882/17-3-22

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 92, Párrafo 111 de la ley 108-05 y del Reglamento de Registro de Titulo se hace de público conocimiento que Que se le deterioro por un incendio el certificado de título No. 2006-1100, a nombre de la compañía "INMOBILIARIA, D.L. S.A." Con Su domicilio en Santo Domingo, Distrito Nacional invertida con su derecho de propiedad de la parcela No. 16-porcion A-27, del Distrito Catastral No. 18 del Distrito Nacional, Sección Los Guaricano, Villa Mella con una extensión superficial de: 508.89 metros cuadrado. En el Municipio de Santo Domingo, Norte, hoy días Diecisiete (17) del mes de Marzo del año Dos Mil Veintidós (2022).

JUSTINA DURAN PEÑA
ABOGADA

SDF-56879/17-3-22

AVISO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD COMERCIAL

VOIP & ARCHITECTURE, VOIPARCH, SRL
Capital Suscrito y Pagado: RD$ 100,000.00
Asiento Social: Santiago, República Dominicana
RNC No.: 1-31-00964-6

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 419 la ley 479-11 del 11 de diciembre de 2008, modificada por la Ley 33-11, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, avisa que la infrascrita señora Jacqueline del Carmen Aracena de Castillo, dominicana, mayor de edad, casada, Licenciada en Contabilidad, portadora de la cédula de identidad y electoral número 097-0022711-0, domiciliada y residente en la Calle Alejo Martínez No.7, Suite 33, Plaza Colonial, El Batey, Sosua. Puerto Plata, República Dominicana, en mi calidad de liquidadora de la sociedad VOIP & ARCHITECTURE, VOIPARCH, SRL (PROCESO DE LIQUIDACION), hace de general y público conocimiento que el estado contable actual de dicha sociedad demuestra que la misma no tiene en existencia, deudas pendientes con empleados, ni terceros, como tampoco tiene fondos en bancos, ni inmuebles. En consecuencia, de lo anterior y habiéndose cumplido con todos los requisitos contemplados en los estatutos sociales para la liquidación de la sociedad se declara concluido el proceso de liquidación definitiva de la sociedad VOIP & ARCHITECTURE, VOIPARCH, SRL (PROCESO DE LIQUIDACION), aprobado mediante la asamblea extraordinaria de fecha Lunes catorce (14) del mes de marzo del año Dos Mil veintidós (2022).
A los dieciséis (16) días del mes de marzo del año Dos Mil veintidós (2022), en la ciudad, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana. -

Jacqueline del Carmen Aracena de Castillo
(Liquidadora)

F-56901/17-3-22

Inversiones Fortabat, S.R.L.
Capital Social: RD$100,000.00
Registro Mercantil: 24106SD
RNC: 1-30-12141-9
Domicilio social: Av. Gustavo Mejía Ricart núm. 106, ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.
Para cumplir con el artículo 110 de la Ley No. 479-08, General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley 31-11, así como con los artículos 21 y 31 de los estatutos sociales, se convoca a todos los socios de la sociedad comercial Inversiones Fortabat, S.R.L., para asistir a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la avenida Gustavo Mejía Ricart núm. 106, ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día cuatro (4) del mes de abril del 2022, a las nueve (9) horas de la mañana, con el siguiente orden del día: (i) Revocar el nombramiento del señor Juan De La Cruz Osorio Castellanos Florimón como gerente de la sociedad; (ii) nombrar como nuevos gerentes de la sociedad a los señores Rodrigo Sansón Casado y José Roberto Sansón Casado; y (iii) tratar cualquier otro punto que sea propuesto por los socios asistentes. Se informa a los socios que tendrán, a partir de esta fecha, el derecho de plantear por escrito cualquier pregunta a la gerencia, que esta deberá contestarle en el curso de la asamblea. Asimismo, se informa a los socios que podrán solicitar por escrito antes de la asamblea o durante la celebración, los informes o aclaraciones que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Esta convocatoria la realiza Fundación Sterling, en calidad de socia titular de más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales de la sociedad, según el artículo 21 de los estatutos sociales, representada por los señores Rodrigo Sansón Casado y José Roberto Sansón Casado.

RODRIGO SANSÓN CASADO Y JOSÉ ROBERTO SANSÓN CASADO
Fundación Sterling

SDF-56885/17-3-22

AVISO DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO

Para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Articulo 22, de la ley 1306-bis, sobre divorcio, se le advierte a la señora ROSELYN CUELLO TORRES, que a falta de información sobre su lugar de residencia en la República Dominicana, se le procederá a emplazar de conformidad con lo establecido en el Art. 69 inciso 8vo. Del Código de Procedimiento Civil, por ante el DESPACHO DEL MAGISTRADO PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO NACIONAL en fecha 21 del mes de MARZO del año 2022, a los fines de que comparezca el día 13 del mes de JULIO del año dos mil VEINTIDOS (2022), a las Nueve (9:00) horas de la mañana, por ante la Octava Sala especializada en asuntos de familia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, tribunal que celebra sus audiencias en uno de los salones de la Segunda Planta del Tribunal de Familia, sito en la calle Socorro Sánchez esquina Calle Santiago, No.68, Gazcue, de esta ciudad, para que una vez allí, en sus atribuciones Civiles y a puertas cerradas, donde en su ausencia o en su presencia se conocerá del Divorcio por la Causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres llevado por el señor MARCIAL ARAUJO Estadounidense-Dominicano, mayor de edad, casado, portador del Pasaporte Norteamericano No. 664515973 (antiguo pasaporte Norteamericano No. 478086453) y Cedula de Identidad y Electoral Dominicana No. 402-4596570-8 , domiciliado y residente en Estados Unidos de América quien tiene como abogada constituida y apoderada especial a la LICDA. ARELIS ALTAGRACIA CABRERA RAMIREZ DE GUERRA, dominicana, mayor de edad, abogada, casada, portadora de la Cédula de Identidad Personal y Electoral No. 001-1241400-8, con domicilio PROFESIONAL abierto en la Avenida Independencia No. 362, Condominio Independencia, Apartamento No. 202, Sector Gazcue, Distrito Nacional , contra la señora ROSELYN CUELLO TORRES. La presente publicación se realiza por no tener el señor MARCIAL ARAUJO conocimiento de domicilio o residencia alguno de la señora ROSELYN CUELLO TORRES en la República Dominicana, y solo conocer su domicilio en la 125 43rd Street, Apartamento 405, Union City, NJ 07087, Estados Unidos de Norteamérica. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dieciséis (16) días del mes de Marzo del año dos mil Veintidós (2022).-

LICDA. ARELIS CABRERA
Abogado.-

SDF-56838/16-17-18/3-22

AVISO DE PERDIDA DE CHAPA, DE LA PLACA.

"VEHICULO TIPO Carga, MARCA Mitsubishi Fuso, MODELO Canter (FE83CE6L), AÑO 2016, COLOR Blanco, CHASIS NO. FE83CEA50249, MOTOR SERIE NO. 4D33P33882, PLACA Y REGISTRO NO. L345436, Dos (2) PUERTAS, Tres (3) PASAJEROS, FUERZA MOTRIZ 4214 CC, Capacidad de Carga Seis (6) Toneladas Y CUATRO (4) CILINDROS. A nombre de Frutas y Vegetales Micardi SRL, Rnc 1-30-73315-5.
F-56869/17-18-21/3-22

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

En cumplimiento al Art. 75 y 137 del Reglamento General de Mensuras Catastrales, por medio de la presente, hacemos de público conocimiento que realizaremos los trabajos de mensura dentro del ámbito de la P. No. 69, D. C. No.09, cito en la calle Casandra Damirón, s/n, Barrio Buenos Aires, Municipio Maimón, Provincia Monseñor Nouel., que el día 05 de abril del año 2022, a las 8:00 AM. realizara los trabajos de Mensura para Deslinde al Inmueble Propiedad de BRIGIDA SOSA SEVERINO, expediente No. 6622022042583.

Agrim. Ismanuel Reyes Burdier
CODIA 32156

C-8746/17-3-22

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

En virtud de las disposiciones legales vigentes contenidas en el artículo 42 de la ley 1306-bis, sobre Divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que en fecha Veintiocho (28) del mes de Septiembre del año año Dos Mil Veintiuno (2021), La Sexta Sala, de la Cámara de lo Civil y Familia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, dictó la Sentencia Civil No. 531-2021-SSEN-02526, la cual es su parte dispositiva dice así: FALLA: PRIMERO: Declara regular y valida en cuanto a la forma la acción de divorcio por mutuo consentimiento, por haber sido hecha de acuerdo a la Ley; y en cuanto al fondo DECLARA disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores Julio Armando Arias y Germania Antonia Perdomo Figuereo, por mutuo consentimiento de conformidad con el acto de convención y estipulación No. 80/2021, instrumentado por el Licdo. Daniel A. Castillo, Notario Público de los del Números del Distrito Nacional, por los motivos expuestos. SEGUNDO: Ordena al oficial de Estado Civil correspondiente pronunciar el presente divorcio. Asi se pronuncia ordena manda y firma. La sentencia que antecede ha sido pronunciada por el Oficial del Estado de la 3RA Circunscripción del Distrito Nacional, en fecha 04 de Febrero del año 2022, inscrito en el Libro No. 00001, Folio 0177, bajo el Acta 000099, año 2022.- En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dieciséis (16) del mes de Marzo del año Dos Mil Veintidós (2022)

LIC. ALTAGRACIA JIMENEZ DE LA CRUZ
ABOGADA

SDF-56878/17-3-22

AVISO Y PUBLICACION DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 42 de la Ley 1306 - Bis sobre Divorcio se hace de público conocimiento lo siguiente: la Sexta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, Especializada en Asuntos de Familia, dicto la Sentencia Civil Numero 531-2019-SSEN-01970, de fecha 13 de agosto 2019, se ordenó lo siguiente: "FALLA: PRIMERO: Declara buena y valida, en cuanto a la forma, la demanda de divorcio por la causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres, por haber sido Interpuesta conforme al derecho; y en cuanto al fondo declara disuelto el vinculo matrimonial existente entre los señores JOSE LUIS NUÑEZ VELAZQUEZ y BILDERIS DE LA CRUZ REYES, por la causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres, por los motivos indicados. SEGUNDO: Ordena el pronunciamiento del divorcio por ante el Oficial del Estado Civil Correspondiente" (sic). ASI MISMO se hace saber que en fecha dos (2) de marzo del 2022, el oficial del Estado Civil de la 6TA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL DISTRITO NACIONAL, procedió a TRANSCRIBIR la referida sentencia en el Libro No.0002 de registros de DIVORCIO, Folio 0043, Acta No. 000122, del Año 2022, así como se efectuó el PRONUNCIAMIENTO de dicho DIVORCIO.

LIC. WILLIAM ROBERT CALDERON MARTINEZ
ABOGADO APODERADO

SDF-56884/17-3-22

PUBLICACION DE DIVORCIO

De conformidad con las disposiciones del artículo 42 de la Ley No.1306-Bis de divorcio, se hace de público conocimiento que la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, R.D., en fecha veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), dictó una sentencia de Divorcio por la causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres, marcada con el No.209-2021-SSEN-01068, con el dispositivo siguiente: FALLA: PRIMERO: RATIFICA el defecto pronunciado en audiencia en contra de la parte demandada por falta de comparecer, no obstante citación. SEGUNDO: ADMITE el divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres entre YANELSY ELISNY CAMACHO MUÑOZ y FREILYN JOSE HERNANDEZ PAEZ. TERCERO: ORDENA a la parte más diligente que comparezca por ante el Oficial del Estado Civil correspondiente, a los fines de hacer pronunciar el divorcio que se admite por la presente sentencia, previo el cumplimiento de las formalidades del caso. CUARTO: COMPENSA las costas del procedimiento y COMISIONA al ministerial MIGUEL ANGEL NUÑEZ GUERRERO, Alguacil Ordinario de la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, para que notifique la presente sentencia. I por nuestra sentencia así se pronuncia, ordena y firma. MAGISTRADA IRCANIA VICTORIA HERNANDEZ TRINIDAD, JUEZA PRESIDENTA, MARIA ALTAGRACIA RODRIGUEZ FERNANDEZ, SECRETARIA. La sentencia anterior, ha sido asentada en el Registro Civil del Ayuntamiento de La Vega, bajo el núm.3424, en el Libro Núm. C-IIIMMXXI, Folio Núm.025977, de fecha 27/10/2021. Ha cumplido con el pago de los impuestos correspondientes por concepto de la ley 33-91, a través del recibo núm.20953221425-7, por un valor de 30 pesos, La ley 196 a través de un sello marrón núm.4060520, por un valor de 30 pesos, y la ley 03-19, a través de un sello azul núm.1795580, por un valor de 50 pesos. Que en fecha dos (02) del mes de marzo del año 2022, el Oficial del Estado Civil de la Segundo Circunscripción de La Vega, pronunció dicho divorcio, haciendo la transcripción correspondiente en el libro No.00001, folio No.0175, Acta No.000088, del año 2022.- La presente publicación ha sido autorizada por el Abogado que suscribe, en Moca, provincia Espaillat, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).-

LICENCIADO LUIS MANUEL HERNANDEZ HIERRO
ABOGADO

C-8747/17-3-22

PERDIDA MATRICULA

TIPO VEH. AUTOBUS PRIVADO MARCA HONDA MODELO ODYSEY EX-L AÑO2014 COLOR PLATEADO PLACA I065137 CHASIS 5KBRL5860EB901124 PROPIEDAD DE ODALINA DISMERYS RODRIGUEZ DIAZ CED. 034-0058815-2
F-56886/17-3-22

AVISO DE MENSURA CATASTRAL PARA DESLINDE

Expediente No. 6612022017370. VISTA: La autorización de fecha en fecha 10 de Marzo del año 2022, para el acto de levantamiento, solicitado por el Sr. José Danilo Corniel Amaro, a los señores colindantes y al público en general, que el día 01 del Mes de Abril del año 2022, a las 8:00a.m., se dará comienzo a la mensura catastral para el Deslinde del Inmueble que se detalla a continuación: una porción de Terreno, con una Área de Novecientos Treinta y Cinco Punto Cero Metros Cuadrados (935.00MTS2), en el Ámbito de la Parcela No. 44, del Distrito Catastral No. 9, Certificado de Titulo No. 83-192, Libro No. 50, Folio No. 233, del municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, Republica Dominicana.

ENRIQUE ROSARIO GARCIA
Agrimensor-Contratista
Codia No. 19681.

C-8743/17-3-22

PUBLICACION DE DIVORCIO

Para general conocimiento y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 1306-Bis, de divorcio, modificada por la Ley No. 142 del año 1971, se hace de público conocimiento que en fecha 28 del mes de junio del año 2021, la Cámara Civil y Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Peravia, emitió la sentencia civil marcada con el No. 538-2021-SSEN-00298, mediante el cual admitió el divorcio por mutuo consentimiento entre los señores BRAULIO TOMAS GONZALEZ Y GENESIS GONZALEZ VICIOSO, el cual fue pronunciado en fecha 21/10/2021,por ante la Oficialía del Estado Civil de la 2DA CIRCUNSCRIPCION de BANI, según consta en el Libro No. 00001, de registros de DIVORCIO, Folio No. 0193, Acta No. 000089, del año 2021.

LICDA. JAZMÍN A. FELIZ
Abogada Apoderada
LICDA. MADELINNE J. PAULINO A.
Abogada Apoderada

SDF-56892/17-3-22

Haras Dominicana, S.R.L.
Capital Social: RD$6,000,000.00
Registro Mercantil: 35514SD
RNC: 1-01-66991-8
Domicilio social: Av. Roberto Pastoriza núm. 14, ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.
Para cumplir con el artículo 110 de la Ley No. 479-08, General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley 31-11, así como con los artículos 21 y 31 de los estatutos sociales, se convoca a todos los socios de la sociedad comercial Haras Dominicana, S.R.L., para asistir a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la avenida Roberto Pastoriza núm. 14, ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día cuatro (4) del mes de abril del 2022, a las nueve (9) horas de la mañana, con el siguiente orden del día: (i) nombrar como gerente de la sociedad al señor Rodrigo Sansón Casado; y (ii) tratar cualquier otro punto que sea propuesto por los socios asistentes. Se informa a los socios que tendrán, a partir de esta fecha, el derecho de plantear por escrito cualquier pregunta a la gerencia, que esta deberá contestarle en el curso de la asamblea. Asimismo, se informa a los socios que podrán solicitar por escrito antes de la asamblea o durante la celebración, los informes o aclaraciones que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Esta convocatoria la realiza Fundación Sterling, en calidad de socia titular de más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales de la sociedad, según el artículo 21 de los estatutos sociales, representada por los señores Rodrigo Sansón Casado y José Roberto Sansón Casado.

RODRIGO SANSÓN CASADO Y JOSÉ ROBERTO SANSÓN CASADO
Fundación Sterling

SDF-56885/17-3-22

PUBLICACION DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO

Para conocimiento general y en cumplimiento a disposición contenidas en el artículo 42 de la Ley 1306-Bis, sobre divorcio, se hace saber lo siguiente: A) a que en fecha veinte y siete (27) de diciembre del año dos mil veinte y uno (2021), El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Dajabon, dicto la sentencia civil marcada con el No.119-2021-SSEN-00197, cuyo dispositivo copiado textualmente dice así:
FALLA: PRIMERO: ADMITE, el divorcio por Mutuo Consentimiento, entre los esposos Alfredo Peña Castro y Dulce Socorro Tavarez Báez conforme al Acto de Convención y Estipulación de Divorcio, No 1455- 2021 instrumentado en fecha 14 de octubre del 2021, por el Ramón Antonio Cruz Ventura, Cónsul General de la Republica Domincana, en la ciudad de Boston de los Estados Unidos de América. Actuando en función de Notario Público en virtud a la Ley No 716 del 9 de octubre del 1944; SEGUNDO: ORDENA: al Oficial Civil del Municipio y provincia de Dajabon República Dominicana pronunciar el presente divorcio TERCERO: Compensa las costas puras y simplemente por tratarse de un asunto de familia. Así se pronuncia, ordena manda y firma Ysora Peralta Jaquez, jueza designada y Yuberquis J. Sosa Estévez, secretaria..
En virtud de que en dicha Sentencia el tribunal, ESTABLECIO, de manera incorrecta, Alfredo Peña Castro, como nombre del esposo, siendo lo correcto Ramón Alfredo Peña Castro, se dirigió una instancia al tribunal a los fines de corregir dicho error material. En fecha tres (3) de marzo del 2022, el tribunal mediante el auto No 119-2022- SAUT- 00003, dicto lo siguiente: PRIMERO: En cuanto a la forma ACOGE, la solicitud de corrección de error material de la Sentencia No -2021-SSEN-00197, dictada por este Juzgado de Primera Instancia en fecha 27 de diciembre del año 2021, producto de una demanda de divorcio por Mutuo Consentimiento, por haber sido solicitada cumpliendo con los cánones legales al efecto. SEGUNDO: En consecuencia , en cuanto al fondo, se corrige Sentencia No 119-2021-SSEN-00197, dictada por este Juzgado de Primera Instancia en fecha 27 de diciembre del año 2021, para que en el ordinal PRIMERO de la misma se lea el nombre completo del ciudadano RAMON ALFREDO PEÑA CASTRO, por los motivos expuestos en la parte considerativa de esta decisión. TERCERO: ORDENA, que el siguiente auto forme parte integra de la Sentencia principal. Así se pronuncia, ordena manda y firma Risel Peña Morel, jueza designa y Yuberquis J. Sosa Estévez, secretaria. Dicho divorcio fue pronunciado por ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de provincia y municipio de Dajabon, en fecha diez (10) de marzo del año 2021, de la Sentencia No. 119-2021-SSEN-00197 , inscrito en el libro 00001, folio 0047, acta No. 000024 del año 2022.
En la ciudad de Dajabon, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos (2022.

LIC. LUIS PEÑA SOSA.
Abogado

F-17-3-22

PERDIDA DE MATRICULA

Perdida de las Matriculas del vehículo que se describe a continuación: 1- VEHICULO JEEP, MARCA MITSUBISHI, MODELO OUTLANDER ES 2WD, COLOR ROJO, 5 PASAJEROS, 4 PUERTAS, REGISTRO Y PLACA G301159, CHASIS JA4MS31X67Z012033, MOTOR 012033, AÑO 2007, MATICULA NO. 8906012, A NOMBRE DE MILAGROS EVANGELISTA MARTINEZ, CEDULA DE IDENTIDAD Y ELELCTORAL NO. 226-0021047-4.

LICDA. APOLONIA NUÑEZ DE R.
Representante legal

SDF-56894/17-3-22

AVISO DE PERDIDAS DE CERTIFICADOS DE TITULOS

Por este medio hacemos de público conocimiento que se han extraviado el Certificado de Títulos duplicados del dueño, Designación Catastral Parcela 64, Distrito Catastral No. 04, de Moca, Libro de Títulos No. 0361, folio 043, Registro Complementario No. 0287, folio RC 207. Inscrito a las 12:00 el 06/Junio/1995, a nombre del señor Bienvenido Guzmán. Cumpliendo con lo establecido en el artículo 86 del Reglamento General de Registro de Títulos en su literal b) que copiado textualmente dice así: "Publicación en un Periódico de amplia circulación nacional con motivo de la perdida, deterioro o destrucción del Duplicado o Extracto del Certificado de Títulos, debidamente certificada por el Periódico utilizado".

Lic. Félix Yocary Peña
Abogado

F-56897/17-3-22

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 80 y siguientes de la ley 659-44 sobre actos del estado civil, por este medio se da aviso de que mediante Decreto núm. 753-21 del 19 de noviembre del 2021 suscrito por el Presidente de la República, el Poder Ejecutivo autorizó el cambio de nombre de la señora ZENEIDA ALTAGRACIA CRUZ, dominicana, mayor de edad, ama de casa, portadora de la cédula de identidad y electoral número 092-0006213-2, para que en lo adelante pueda llamarse LUZ SENEIDA CRUZ conforme.
Autorizado: Licda. Lisselot Diaz Estévez, abogada apoderada.
16 de marzo del 2022
F-56888/17-3-22

PUBLICACION DE DIVORCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la ley 1306-Bis, sobre divorcios, en la República Dominicana, se hace de público conocimiento, que en fecha Veintiuno (21) de Diciembre del (2021), la Cámara Civil, Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valverde, en sus atribuciones civiles, dictó la Sentencia Civil No.0405-2021-SSEN-01688, en materia de divorcio, cuyo dispositivo copiado textualmente dice lo siguiente:
FALLA
PRIMERO: PRIMERO: PRONUNCIAR el defecto, en contra de la parte demandada, señor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LOPEZ, por no haber comparecido a la audiencia, no obstante haber sido legalmente citado. SEGUNDO: ADMITE, el divorcio entre los señores YOHANNY ELIZABETH PEREZ DIAZ Y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LOPEZ, por la causa determinada de Incompatibilidad de caracteres, con todas sus consecuencia legales. TERCERO: ORDENA, a la señora YOHANNY ELIZABETH PEREZ DIAZ a presentarse ante la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Mao, Valverde, previo el cumplimiento de las formalidades de rigor. CUARTO: COMPENSA las costa del procedimiento por tratarse de una litis entres esposo. Este divorcio fue pronunciado por ante el oficial de Estado Civil del municipio de Valverde, mediante el Acta No.000098, folio 0195, libro 00001, de fecha 14 de Marzo del año Dos Mil Veintidós (2022).-----

LICDA. MARIA ISABEL JIMENEZ T.
Abogada apoderada

F-56898/17-3-22

PUBLICACION DE DIVORCIO

Para general conocimiento y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 1306-Bis, de divorcio, modificada por la Ley No. 142 del año 1971, se hace saber lo siguiente: Que en fecha 28 del mes de Junio del año 2021, la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Peravia, en atribuciones Civiles, dictó la Sentencia Civil No. 538-2021-SSEN-00282, cuyo dispositivo es el que se transcribe a continuación: ""FALLA: PRIMERO: Pronuncia el defecto de la parte demandada, señora Yokenia Encarnación de la Rosa, por falta de comparecer, no obstante haber sido debidamente emplazada. SEGUNDO: Admite el divorcio por la causa determinada Incompatibilidad de Caracteres entre los señores Francis Eugenio Araujo Pérez y Yokenia Encarnación de la Rosa. TERCERO: Ordena al Oficial Civil correspondiente el pronunciamiento del presente divorcio. CUARTO: Compensa los costos del Estado por tratarse de litis entre esposos. QUINTO: Comisiona a la ministerial Kaira Idalina Diaz, para la notificación de la presente sentencia. Firmada por: Hilda Yesenia Marte Guzmán, jueza e Ignacia Y. Nova Moscat, secretaria de la Cámara Civil Comercial y de Trabajo del Juzgado De Primera Instancia del Distrito Judicial de Peravia." Que no habiendo sido interpuesto recurso de apelación contra la indicada sentencia por ninguna de las partes envueltas en la litis, la misma ha sido pronunciada por ante la Oficialía del Estado Civil de la 1RA. CIRCUNSCRIPCIÓN de NIZAO, en fecha 16 del mes de diciembre del año 2021, inscrita en el Libro No. 00001, de registros de DIVORCIO, Folio No. 0033, Acta No. 000017, del año 2021.En la Ciudad de Nizao, Prov. Peravia, Republica Dominicana, hoy diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintidós 2022.

LICDA. JAZMÍN A. FELIZ
Abogada Apoderada
LICDA. MADELINNE J. PAULINO A.
Abogada Apoderada

SDF-56892/17-3-22

PUBLICACION DE DIVORCIO

Para general conocimiento y cumpliendo con las disposiciones del art.42 de la Ley 1306 Bis sobre Divorcios, se hace de público conocimiento lo siguiente: que en fecha 22 del mes de mayo del año 2015, la Sexta Sala de la Cámara de lo Civil para asuntos de Familia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, ha dictado la sentencia civil No.531-2021-SSEN-03207, de fecha 5 de noviembre del año 2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: F A L L A PRIMERO: Declara buena y válida en cuento a la forma, la demanda en divorcio, por mutuo consentimiento, por haber sido hecha de conformidad con la ley, y en cuanto al fondo Declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores MISAEL SUERO RODRIGUEZ Y MARIE ALTAGRACIA PIMENTEL, por haber sido interpuesta la misma conforme al derecho, de conformidad con el acto de convención y de estipulación de divorcio No.1 de fecha 28 del mes de diciembre del año 2020, por ante el Dr. Danilo Antonio Pérez, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional. -SEGUNDO: Ordena al Oficial del Estado Civil correspondiente pronunciar el presente divorcio. El presente divorcio fue pronunciado por ante el Oficial Civil de la Primera Circunscripción del Distrito Nacional, en fecha catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), haciendo la correspondiente transcripción en el Libro de Divorcios No.00001, Folios del No.0196, bajo Acta No.000098 del año 2022, según sentencia civil No531-2021-SSEN-03207, de fecha 5 de noviembre del año 2021., dictada por la Sexta Sala de la Cámara de lo Civil para asuntos de familia del Juzgado de Primera Instancia del D.N.

DRA. SORAYA MARISOL DE PEÑA PELLERANO
ABOGADO.

SDF-56893/17-3-22

AVISO PERDIDA CERTIFICADO DE TITULO

Por este medio se hace de público conocimiento la pérdida del CERTIFICADO DE TITULO NUM. Libro 506, Folio 229, expedido en fecha 29 de enero del año 1994, expedido por la Registradora de Títulos de Santiago, que ampara los derechos sobre el inmueble identificado como Una porción que mide: 384 (Trescientos Ochenta y Cuatro) Metros Cuadrados) (Solar No.9 de la Manzana No.1699, limitada: Al Norte: Ave. Imbert; AL ESTE: Solar No.10; AL SUR: Solar No.11 y AL OESTE: Solar No.8).- Con todas sus mejoras dependencias y anexidades, propiedad del señor LEO FELIX BATISTA VENTURA, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0324424-4,

Licdo. Rubén Darío Jiménez Quiñones
Abogado

F-09279/17-3-22

AVISO PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

Se hace de público conocimiento, la pérdida del certificado de titulo No. No.65, Libro 1054, Folio 164, expedido a nombre de ENILDA MUÑOZ, EL APARTAMENTO A-1, PRIMERA PLANTA DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL OASIS, DESTINADA PARA FINES RESIDENCIALES, CON 172M2 CUBIERTOS Y UN AREA TOTAL DE TERRENO DE 223.83M2, DE PARCELA 675-SUBD-24-REFUND, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 6, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO, emitido por el Registro de Títulos de Santiago, aviso de conformidad con el párrafo II del artículo 92 de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario. Nota: EL PRESENTE AVISO SE REALIZA PARA SOLICITUD DE UN NUEVO CERTIFICADO DE TITULO POR PERDIDA O DETERIORO.
F-56896/17-3-22

AVISO DE PERDIDAS DE CERTIFICADOS DE TITULOS

Por este medio hacemos de público conocimiento que se han extraviado el Certificado de Títulos duplicados del dueño, Designación Catastral Parcela 2401, Distrito Catastral No. 04, de Santiago, Libro de Títulos No. 2421, folio 218, Registro Complementario No. 1518, folio RC 055. Inscrito a las 12:00 el 21/Diciembre/1965, a nombre del señor Delio Torres Beltran. Cumpliendo con lo establecido en el artículo 86 del Reglamento General de Registro de Títulos en su literal b) que copiado textualmente dice así: "Publicación en un Periódico de amplia circulación nacional con motivo de la perdida, deterioro o destrucción del Duplicado o Extracto del Certificado de Títulos, debidamente certificada por el Periódico utilizado".

Lic. Félix Yocary Peña
Abogado

F-56897/17-3-22

AVISO DE PERDIDAS DE CERTIFICADOS DE TITULOS

Por este medio hacemos de público conocimiento que se han extraviado los Certificados de Títulos No. 62 duplicados del dueño, Designación Catastral Parcela 494, Distrito Catastral No. 11, de Santiago anotación No. 3, Libro 336, folio 97, a nombre de la señora María Florentina Marte Viuda, Certificados Nos. 62 (Párrafo –B, Párrafo-C y Párrafo B), respectivamente propiedad de las señoras Juana Antonia Díaz Marte, Ana Lucia Díaz Marte y Mercedes Fideliza Díaz Marte, Cumpliendo con lo establecido en el artículo 86 del Reglamento General de Registro de Títulos en su literal b) que copiado textualmente dice así: "Publicación en un Periódico de amplia circulación nacional con motivo de la perdida, deterioro o destrucción del Duplicado o Extracto del Certificado de Títulos, debidamente certificada por el Periódico utilizado".

Lic. Félix Yocary Peña
Abogado

F-56897/17-3-22

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO.

EXPEDIENTE NO: 6622022022310. Por medio de la presente, hacemos de público conocimiento que el miércoles 30 de marzo del 2022, a las 9:00 A.M, se dará comienzo a la mensura dentro del ámbito del D.C 113/2, del Municipio de Jánico, Provincia de Santiago.A petición de LA CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO (CORAASAN), debidamente representada por su Director General el ING. ANDRÉS BIENVENIDO BURGOS LÓPEZ.
Autorizada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte, de fecha 16 de febrero del 2022.

CÉSAR DOMINGO BRETÓN VARGAS
Agrimensor contratista, Codia no.40731

F-09283/17-3-22

AVISO PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

En virtud de lo que dispone el Art. 92, Párrafo 3, de la Ley 108-05, sobre Registro Inmobiliario, de fecha 23 de marzo del 2005, y sus modificaciones, se hace de público conocimiento la destrucción y/o pérdida total del certificado de título No. 45, con una extensión superficial que mide: cien (100) metros cero tres (03) decímetros cuadrados, ubicado dentro de la parcela No. 29 del D.C. No. 12, de Santiago, inscrito el 11 de febrero de 1994, bajo el número 808, folio 202, libro de inscripciones no. 99, a nombre de Ramon Emilio Guzmán Duran. -
F-09278/17-3-22

PUBLICACION DE DIVORCIO

Para general conocimiento y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 1306-Bis, de divorcio, modificada por la Ley No. 142 del año 1971, se hace saber lo siguiente: Que en fecha 06 del mes de Junio del año 2021, la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Peravia, en atribuciones Civiles, dictó la Sentencia Civil No. 538-2021-SSEN-00229, cuyo dispositivo es el que se transcribe a continuación: ""FALLA: PRIMERO: PRONUNCIA el defecto de la parte demandada, señor Juan Araujo, por falta de comparecer a través del Ministerio de abogado, No obstante haber sido debidamente emplazado. PRIMERO: DECLARA disuelto el matrimonio entre los señores María Mercedes Valdez Y Juan Araujo, por una causa determinada de incompatibilidad de caracteres. SEGUNDO: ORDENA al oficial civil correspondiente el pronunciamiento del presente divorcio. TERCERO: COMISIONA a la ministerial Kaira Idalina Diaz, para la notificación de la sentencia. CUARTO: COMPENSA los costos Del Estado por tratarse de litis entre esposos. Firmada por: Hilda Yesenia Marte Guzmán, jueza e Ignacia Y. Nova Moscat, secretaria de la Cámara Civil Comercial y de Trabajo del Juzgado De Primera Instancia del Distrito Judicial de Peravia." Que no habiendo sido interpuesto recurso de apelación contra la indicada sentencia por ninguna de las partes envueltas en la litis, la misma ha sido pronunciada por ante la Oficialía del Estado Civil de la 1RA. CIRCUNSCRIPCIÓN de NIZAO, en fecha 03 del mes de enero del año 2022, inscrita en el Libro No. 00001, de registros de DIVORCIO, Folio No. 0001, Acta No. 000001, del año 2022. En la Ciudad de Nizao, Prov. Peravia, Republica Dominicana, hoy diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintidós 2022.

LICDA. JAZMÍN A. FELIZ
Abogada Apoderada
LICDA. MADELINNE J. PAULINO A.
Abogada Apoderada

SDF-56892/17-3-22

AVISO DE DETERIORO DE CERTIFICADO DE TITULO

En virtud de lo que establece el artículo 92 párrafo tercero (3ro) de la ley de Registro Inmobiliario número 108-05, se hace de público conocimiento el deterioro o destrucción del certificado de título, respecto al inmueble identificado como parcela No. 211654705889 , D.C. 01, que tiene una superficie de doscientos sesenta y ocho punto veinte metros cuadrados (268. 20 mts2), matrícula No. 1300012785 ubicado en Dajabón, emitido en fecha veinte (20) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), expedido a favor de los señores: Wascar David Núñez Gómez Y, Apolinar Núñez Gómez. En la ciudad de Dajabón, hoy día dos (02) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Licda. Yudi Teresa Gómez Batista.
Abogada apoderada

F-56887/17-3-22

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE
Expediente No.6622022032898

Vista la autorización de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte, de fecha uno (1) de marzo del año dos mil veintidós (2022). Se hace de conocimiento público que el día VIERNES OCHO (8) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS 9:30 A.M., se dará inicio a los trabajos de Mensura para proceso de DESLINDE, en una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela No.765 del Distrito Catastral No.8 del Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, propiedad de los señores JOSÉ ALTAGRACIA HENRÍQUEZ HIDALGO y ARLENIS MERCEDES ESPINAL.
AGRIM. JOAQUÍN DE PEÑA HERNÁNDEZ. Codia No.39550. Ave. Juan P. Duarte No.133, edificio Alejo III, segundo nivel, sector La Esmeralda, de esta ciudad de Santiago, Rep.Dom., teléfono móvil No.829-721-3331 y correo electrónico JoaquinDPH@gmail.com.
F-56889/17-3-22

PUBLICACION LEGAL DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Articulo 42 de la Ley 1306-Bis, y sus modificaciones, sobre Divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que en fecha Diez y siete (17) del mes de Marzo del año 2022 La Cuarta Sala de la Cámara Civil, y Comercial para asunto de familia del Juzgado de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Santiago, en sus atribuciones Civiles, dictó la Sentencia Civil No.1275-2022-ECIV-00042 que admite el Divorcio por mutuo consentimiento entre los esposos: ANTHONY DAVID LIVINGSTON Y WENDY CELESTE RODRIGUEZ, cuyo dispositivo copiado textualmente dice así: FALLA: PRIMERO: Admite el divorcio por la causa de Mutuo Consentimiento entre los esposos ANTHONY DAVID LIVIGSTON Y WENDY CELESTE RODRIGUEZ, según lo pactado en el acto de convenciones y estipulaciones de divorcio por mutuo consentimiento número 197-A de fecha 9 de Noviembre del año 2021 del Notario público de los del número para el municipio de Santiago, debiendo proceder para que esta sentencia sea transcrita y el divorcio pronunciado por el oficial del estado civil correspondiente. SEGUNDO: Compensa las costas del procedimiento por tratarse de una Litis entre esposos.Así se pronuncia, ordena, y firma. Firmados así: MAGISTRADA SHANEL YOCELYN GRULLON NUÑEZ (JUEZA) Y HEIDY NUÑEZ, Secretaria. Que en fecha 15 del mes de Marzo del año 2022, el Oficial del Estado Civil de la Primera circunscripción de Tamboril, LIC. SIMON BOLIVAR FADUL LIZ, pronuncio el Divorcio por la referida Sentencia, Inscrita en el Libro No. 00001 Folios 0037 Acta No. 000019 del año 2022
En la ciudad de Santiago, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los 15 días del mes de Marzo del año 2022.

LICDO. RAMON A. HERNANDEZ J
Abogado Apoderado

F-09284/17-3-22

AVISO DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 42 de la Ley No. 1306, Bis, sobre Divorcio, y para general conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), mediante Sentencia Civil No. 1451-2021-SSEN-02039, dictada por La Sexta Sala De La Cámara Civil Y Comercial Del Juzgado De Primera Instancia Del Distrito Judicial De Santiago Para Asuntos De Familia, se ordenó lo siguiente: "PRIMERO: Pronuncia el defecto en contra de Domingo Torres Rodríguez, por no haber comparecido no obstante estar legalmente citado. SEGUNDO: Admite el divorcio entre los señores Promania Altagracia Díaz Pichardo Y Domingo Torres Rodríguez por la causa determinada de incompatibilidad y ordena el pronunciamiento y transcripción de la sentencia a intervenir, una vez cumplido los requisitos de ley. TERCERO: Compensa pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una Litis entre esposos. CUARTO: Comisiona al Ministerial Jorge Evertz, Alguacil adscripto a este Tribunal, para que le Notifique la presente sentencia a la parte demandada. Así mismo se hace saber que en fecha nueve (09) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), por ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Circunscripción de Santiago, se procedió a TRANSCRIBIR la referida Sentencia en el Libro No. 00006, de registros de DIVORCIO, Folio No. 0093, Acta No. 000347, Año 2022, efectuándose así el PRONUNCIAMIENTO de dicho divorcio. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

LICDA. ALEXANDRA RAPOSO SANTOS
Abogado Apoderado

F-09286/17-3-22

PUBLICACION LEGAL DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 42 de la Ley 1306- Bis, Sobre Divorcio y para general conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que en veintiséis (26) del mes de noviembre del año Dos Mil veintiuno (2021), SE HACE SABER QUE LA QUINTA SALA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE ASUNTO DE FAMILIA, mediante la SENTENCIA CIVIL No. 1450-2021-ECIV-02116, cuyo dispositivo copiado como aparece en este acto textualmente dice así: F A L L A
PRIMERO: Pronuncia el defecto en contra de DOMINGO RIVERA ABREU, por no haber comparecido no obstante estar legalmente citada y emplazada. SEGUNDO. ADMITE, el divorcio por incompatibilidad de caracteres y ordena la disolución del matrimonio entre los señores SANDRA MERCEDES ROSARIO PEÑA Y DOMINGO RIVERA ABREU, con todas sus consecuencias legales, ordena la trascripción de la sentencia a intervenir una vez cumplido los requicitos de ley.
TERCERO: COMPENSA las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos. CUARTO: Comisiona al ministerial Juan Jose Mercado, alguacil adscrito a este tribunal, para la notificación de la presente sentencia I POR ESTA NUESTRA SENTENCIA ASI SE PRONUNCIA, ORDENA MANDA, PUBLICA Y FIRMA.-
FIRMADOS: Magistrada Eugenia Elizabth Alvarez, juez y Heidy Núñez, secretaria General.- Así mismo se hace saber que en fecha quince (15) , del mes de marzo del año DOS MIL VEINTIDOS (2022), por ante el OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, se procedió a TRANSCRIBIR la Sentencia Civil No. 1450-2021-ECIV-02116, en el Libro No 00006, folio 0125, Registro de Divorcio No.000363, del año 2022, así como se efectuó el pronunciamiento de dicho divorcio.----
En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los (16) días del mes de marzo del año DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

LIC. EDDY HERNANDEZ.
ABOGADO APODERADO

F-09273/17-3-22

perdida de matricula

Perdida de matrícula del JEEP marca TOYOTA modelo RAV-4 4X2 años de fabricación 2001 color GRIS placa No. G137708 chasis JTEGH20V410013507 propiedad de JAIME ANTONIO CUEVAS JIMENEZ ced. 031-0469756-4
F-56895/17-3-22

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE MATRICULA CORRESPONDIENTE AL AUTOMOVIL PRIVADO , MARCA TOYOTA, MODELO COROLLA , AÑO 2006, COLOR BLANCO, REG Y PLACA A565685, CHASIS 1NXBR32E76Z659733, PROPIEDAD DE NIDIA DEL PILAR CRUZ PICHARDO. CED: 050-0033895-3
F-09282/17-3-22

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE MATRICULA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO JEEP, MARCA MITSUBICHI, MODELO MONTERO LIMITED , AÑO 2004, COLOR DORADO, REG Y PLACA G205377, CHASIS JA4MW51S74J006692, PROPIEDAD DE MARGARITA MARIA CARABALLO AMARANTE, CED: 095-0011193-6.
F-56900/17-3-22

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO.

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 42 de la Ley No. 1306, Bis, Sobre Divorcio por Incompatibilidad de Caracteres, interpuesto por la señora Marina Mercedes Núñez, dominicana, mayor de edad, casada, quehaceres domésticos, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 034-0037483-5, domiciliada y residente en la calle Primera, casa No. 10, sector Ensanche Román de esta Ciudad de Santiago Provincia, Republica Dominicana, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al LICDO. ROBINSON CHALAS MARTÍNEZ, mayor de edad, casado, abogado de los Tribunales de la Republican Dominicana, matriculado banjo el No. 71801-282-16, con estudio profesional abierto en la calle 1era, edificio Elvira Rodríguez #5, Suite 5-B, Segundo nivel, de esta ciudad de Santiago, donde mi requirente hace formal elección de domicilio para los fines y consecuencias legales del presente aviso de emplazamiento para fines de divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres con domicilio desconocido, ADVIERTE a su legítimo esposo el señor Domingo Antonio Noesi Ramos, dominicano, mayor de edad, casado, agricultor, portador de la cédula de identidad y electoral No. 092-0007137-2, domiciliado y reciente en la calle Camilo Rodríguez, casa No. 31, Centro de la Ciudad, Municipio Laguna Salada, Provincia Valverde; República Dominicana; se procede a emplazarlo, para que comparezca el día Lunes que contaremos a Veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), a las nueve (09:00am) horas de la mañana, por antes la Cuarta Sala Civil en su atribución en Asunto de Familia del Departamento Judicial de Santiago, a los fines de que conozca de la demanda en divorcio por la Causa Determinada de incompatibilidad de caracteres con Domicilio Conocido que intentará la Señora Marina Mercedes Núñez, en contra de su esposo Domingo Antonio Noesi Ramos, sito ¨en uno de los salones de la 1era Planta del Palacio de Justicia LIC. FEDERICO C. ÁLVAREZ, ubicado entre las Avenidas 27 de Febrero, Circunvalación y las calles Ramón García y E. Guerrero del Ens. Román I, de esta Ciudad de Santiago de Los Caballeros. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los Dos (02) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintidós (2022).

LICDO. ROBINSON CHALAS MARTÍNEZ
Abogado apoderado.

F-09287/17-3-22

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE MATRICULA CORRESPONDIENTE AL AUTOMOVIL PRIVADO, MARCA HYUNDAI, MODELO SONATA Y20 , AÑO 2012, COLOR NARANJA, REG Y PLACA A744851, CHASIS KMHEC41LBCA372918, PROPIEDAD DE JHONATTAN NUÑEZ. CED: 031-0427791-2
F-09280/17-3-22

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE MATRICULA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO TIPO JEEP , MARCA HONDA, MODELO CR-V EX 4X2 , AÑO 2008, COLOR NEGRO, REG Y PLACA G306321, CHASIS 3CZRE48578G703175, PROPIEDAD DE BERNARDO DE LOS ANGELES MORAN BAEZ. CED: 031-0204526-1 F-09282/17-3-22

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE MATRICULA CORRESPONDIENTE AL AUTOMOVIL PRIVADO, MARCA TOYOTA , MODELO COROLLA CE , AÑO 1994, COLOR DORADO, REG Y PLACA A422109, CHASIS JT2AE09B1R0076035, PROPIEDAD DE ABRAHAAM FRIA SALCEDO. CED: 031-0460784-5
F-09281/17-3-22

PUBLICACION DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO

Para conocimiento general y en cumplimiento a disposición contenidas en el artículo 42 de la Ley 1306-Bis, sobre divorcio, se hace saber lo siguiente: A) a que en fecha veinte y siete (27) de diciembre del año dos mil veinte y uno (2021), El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Dajabon, dicto la sentencia civil marcada con el No.119-2021-SSEN-00197, cuyo dispositivo copiado textualmente dice así:
FALLA: PRIMERO: ADMITE, el divorcio por Mutuo Consentimiento, entre los esposos Alfredo Peña Castro y Dulce Socorro Tavarez Báez conforme al Acto de Convención y Estipulación de Divorcio, No 1455- 2021 instrumentado en fecha 14 de octubre del 2021, por el Ramón Antonio Cruz Ventura, Cónsul General de la Republica Domincana, en la ciudad de Boston de los Estados Unidos de América. Actuando en función de Notario Público en virtud a la Ley No 716 del 9 de octubre del 1944; SEGUNDO: ORDENA: al Oficial Civil del Municipio y provincia de Dajabon República Dominicana pronunciar el presente divorcio TERCERO: Compensa las costas puras y simplemente por tratarse de un asunto de familia. Así se pronuncia, ordena manda y firma Ysora Peralta Jaquez, jueza designada y Yuberquis J. Sosa Estévez, secretaria..
En virtud de que en dicha Sentencia el tribunal, ESTABLECIO, de manera incorrecta, Alfredo Peña Castro, como nombre del esposo, siendo lo correcto Ramón Alfredo Peña Castro, se dirigió una instancia al tribunal a los fines de corregir dicho error material. En fecha tres (3) de marzo del 2022, el tribunal mediante el auto No 119-2022- SAUT- 00003, dicto lo siguiente: PRIMERO: En cuanto a la forma ACOGE, la solicitud de corrección de error material de la Sentencia No -2021-SSEN-00197, dictada por este Juzgado de Primera Instancia en fecha 27 de diciembre del año 2021, producto de una demanda de divorcio por Mutuo Consentimiento, por haber sido solicitada cumpliendo con los cánones legales al efecto. SEGUNDO: En consecuencia , en cuanto al fondo, se corrige Sentencia No 119-2021-SSEN-00197, dictada por este Juzgado de Primera Instancia en fecha 27 de diciembre del año 2021, para que en el ordinal PRIMERO de la misma se lea el nombre completo del ciudadano RAMON ALFREDO PEÑA CASTRO, por los motivos expuestos en la parte considerativa de esta decisión. TERCERO: ORDENA, que el siguiente auto forme parte integra de la Sentencia principal. Así se pronuncia, ordena manda y firma Risel Peña Morel, jueza designa y Yuberquis J. Sosa Estévez, secretaria.
Dicho divorcio fue pronunciado por ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de provincia y municipio de Dajabon, en fecha diez (10) de marzo del año 2021, de la Sentencia No. 119-2021-SSEN-00197 , inscrito en el libro 00001, folio 0047, acta No. 000024 del año 2022.En la ciudad de Dajabon, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos (2022.

LIC. LUIS PEÑA SOSA.
Abogado

F-56899/17-3-22

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE MATRICULA CORRESPONDIENTE A LA MOTOCICLETA, MARCA YAMAHA, MODELO JOG , AÑO 1990, COLOR AZUL, REG Y PLACA K0483340, CHASIS 3YJ4676576, PROPIEDAD DE YRIS DEL CARMEN ADAMES PEREZ. CED: 031-0121355-5
F-09276/17-3-22

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA PLACA CORRESPONDIENTE A UN VEHICULO TIPO VOLTEO, MARCA DAIHATSU, MODELO V118LD-JU, COLOR BLANCO, AÑO 2008, CHASIS NUMERO JDA00V11800079061, REGISTRO Y PLACA NO S011728, MATRICULA NO.3857061, PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD COMERCIAL BAO MOTORS S.R.L RNC 1-02-01948-7
F-56890/17-18-19/3-22

AVISO DE PERDIDA DE MATRÍCULA

Se hace de público conocimiento que se ha extraviado la matrícula del Vehículo: VEHÍCULO TIPO CARGA, MARCA, NISSAN, MODELO, FRONTIER HP300 (CVL4LWLT23IYP), COLOR: BLANCO, AÑO: 2016, CHASIS: 3N6CD33B1ZK353477, , PLACA: L343522, MATRICULA: 10514779. propiedad del señor SAULO MANUEL DE PEÑA SANTANA, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-3821188-8.
F-09277/17-3-22

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE.
EXPEDIENTE No: 6622022041821

Por medio de la presente, hacemos de público conocimiento que el 5 de abril del año 2021, a las 10:00 horas de la Mañana, se dará comienzo a la mensura para deslinde de una porción que mide 811.54 mts2 dentro del ámbito de la parcela No. 167 del Distrito Catastral No. 06, Sección distrito municipal de Guatapanal, Lugar Guatapanal del Municipio de mao, provincia Valverde, Republica Dominicana, Vista la autorización por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte, de fecha 15 de marzo del año 2022. A requerimiento del señor ALERT JOSE ALFONSO MERCADO.

ELIAS RAFAEL SOSA VIDAL.
Agrimensor contratista
CODIA 41759

C-09275/17-3-22

PUBLICACION DE PERDIDA DE CERTIFICADO TITULO

En cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la materia, según el artículo 92, párrafo III, de la Ley 108-05, de Registro Inmobiliario y el artículo 120, del Reglamento General de Registro de Títulos modificados por Resolución No. 1737, del 12 de Julio del año 2007, amparado en la Ley 108-05, de Registro Inmobiliario y sus modificaciones, se hace de público conocimiento que se ha extraviado el CERTIFICADO DE TITULO NO. 86, (ANOTACION NO. 12) QUE AMAPARA LOS DERECHOS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 135.B-2-B, DEL DC 06, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE CIENTO CINCUENTA Y SIETE PUNTO VEINTE METROS CUDRADOS (157.20 MTRS2), UBICADO EN SANTIAGO, EMITIDO A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA FIOR DALIZA SANTOS SANTOS. En La Ciudad De Santiago De Los Caballeros, Municipio Y Provincia De Santiago, A Los ocho (08) Días Del Mes De marzo Del 2022.-------

LIC. MARIA ROSA CRUZ ACOSTA
En representación de
ROSA FIOR DALIZA SANTOS SANTOS
Propietaria

F-09285/17-3-22



YA PUEDES LEER LA INFORMACION VIRTUAL TODOS LOS DIAS

www.lainformacion.com.do

Desde ya miles de personas más pueden tener la comodidad de entrar a nuestra edición virtual y leer todas las informaciones actualizadas de cada día. Desde el hogar, oficina o fuera del país, se puede accesar a nuestras páginas y disfrutar todo lo nuevo que te ofrece el periódico **La Información,** actualidad, variedad, secciones para todos, veracidad y seriedad de opinión. **La Información,** al ritmo de los nuevos tiempos.



LA INFORMACIÓN

Su periódico de Siempre...Mejor!